



JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXX - N° 248
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

El Juz C.C.Conc. y Flia. 2a Nom de Jesus Maria, a cargo del Sr. Juez Dr. Mariano Eduardo Pelli-za Palmes, Secretaría Dra. Ana María Scala en autos OFICIO LEY 22.172 LIBRADO EN AUTOS "ADVANTA SEMILLAS SAIC C/BRUNO TESSAN SA, S//EJECUTIVO (EXPTE N°16887/2021)" - COMUNIC. INTERJUD. - OFICIOS LEY 22.172 EXPEDIENTE SAC Nro. 12743013, el día 15/11/2024 dispuso sacar a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas con intervención de la Martillera María Inés Carles MP 01-2922 con domicilio en calle Italia 431 de la Ciudad de Jesus María, UN INMUEBLE que se describe como Lote de terreno edificado, ubicado en parte del Establecimiento La Guardia, Pedanía Cañas, Dpto Colón, Pcia. De Cba., designado como LOTE CINCO, y mide 98,25 m, en el lado Norte; 97,80 m., en el lado Sud; 39,47 m., en el lado Este; y 30,00 m., en el lado Oeste. Superficie total: 3.397,08 m2; lindando al Norte con camino público, al Sud con más terreno del lote 7; al Este con más terreno del lote 7; y al Oeste con Ruta Nacional N° 9. Número de Cuenta: 130209432294, Nomenclatura Catastral: 13-02-09-06-01-170-126-000, Inscripto en la Matrícula Nro. 1.280.846 Colón (13-02), a nombre de Bruno Tesan S.A., CUIT: 30-70338863-5, en un 100%. Inmueble ubicado sobre Ruta N° 9 Norte, Km 748, Colonia Caroya, Pcia de Cba. En el predio funciona actualmente la firma "LANTHER QUIMICA S.A.," inquilina de la propiedad con un contrato de locación cuyo vencimiento operará el día 31 de Julio del año 2030. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 16 de diciembre del año 2024 a las 11:00 hs., finalizando el día 20 de Diciembre del año 2024 a las 11:00 hs., sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional." El inmueble referido saldrá a la venta por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES (DÓLAR MEP) SEISCIENTOS SESENTA MIL (u\$s 660.000), Se establece un monto incremental de DÓLARES ESTADOUNIDENSES (DÓLAR MEP) CINCUENTA MIL (U\$S 50.000).Debiendo abonar el mejor postor el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con

más la comisión de la ley del martillero y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de finalizado el remate (art. 30 A.R.) y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, art. 24 Ley 9505, modif. por decreto N° 480/14. Sólo podrán utilizarse las modalidades de pago previstas expresamente en el Portal. El Inmueble será exhibido el día 19/12/2024 de 13 a 15 hs.

5 días - N° 569483 - \$ 27010 - 16/12/2024 - BOE

Juzg. Civ.Com. 16° Nom.Sec Única, "PERETTI, MARIA FLORENCIA C/VILLAPANDO, SERGIO AUGUSTO Y OTRO -PRESENTACION MULTIPLE - EJEC. PART. EXPTE N°6496759" La Mart Natalia M. Galasso M.P. 01-484, dom. Arturo M Bas Nro.308, 1ro B de la ciudad de Córdoba Tel 351-155486903. rematará a través del portal <https://subastas.justiciacordoba.gob.ar/> desde el 12.12.2024 a las 11:00 horas, al 19.12.2024 a las 11.00 horas, automotor marca Fiat Palio Dominio GCJ 719 inscripto a nombre de Sergio Augusto Villapando en regular estado de conservación. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, 20% a cuenta del precio, mas comisión de ley al martillero y 4% del valor de la compra para fondo prev. Violen. Fam. (Ley N° 9505) dentro de 48 horas y a través de las mod. autorizadas en el Portal de Subastas, y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. Saldo al aprobarse subasta. Post. mínima: \$ 50.000. Exhibición Postorino 2956, requerir turno a martillera. No se admite compra en comisión. Saldo del precio al aprobarse la subasta. Suspensión art. 27 Regl Sub. Mas info en <https://subastas.justiciacordoba.gob.ar/> Informes: 351-155486903. Texto Firmado digitalmente por: CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar SEC.A JUZ 1RA. INST Fecha: 2024.12.10

1 día - N° 573043 - \$ 4515 - 12/12/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Inst y 3 Nominación Civil y Comercial (Conc. y Soc. N°3), Sec. Dra. Sager, Cristina en Autos "GARCÍA REMONDA, MARÍA DEL ROCÍO - QUIEBRA

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Audiencias	Pág. 8
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 35
Sentencias	Pág. 36
Sumarios	Pág. 36
Usucapiones	Pág. 37

INDIRECTA" (Expte. N° 6048093), hace saber que la sindicatura, a cargo del Cr. Humberto José Gianello, ha presentado Informe Final, Proyecto de Distribución y Planilla, habiéndose regulado honorarios mediante Sentencia N° 98 del 10/06/2024 (art 218 LCQ). Cba, 11/12/2024.

2 días - N° 573087 - \$ 3010 - 13/12/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. C.C.FAM.SEC 1 Ciudad de Deán Funes, autos: "CORDOBA, MAXIMILIANO NAHUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12907511", por Sentencia N° 160 de fecha 25/10/2024 se resolvió: l) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. MAXIMILIANO NAHUEL CORDOBA, DNI 37.165.698, con domicilio real en calle Italia N° 456, B° San Cayetano de la localidad de Quilino, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cr Sebastián Dutto con domicilio en Buenos Aires N° 180, Deán Funes (CEL: 0351-152080059 y 0351-156136242) (Mail: sindicaturaconcurcalscordoba@gmail.com), atención: lunes a viernes de 08 a 14 hs, hasta el día 10/02/2025 inclusive. Fdo: Bonafina, Bruno Javier - Juez.

5 días - N° 571868 - \$ 6586 - 16/12/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. Civ. y Com. C.y S. N° 2 Ciudad de Córdoba, autos: "PERALTA, ANGEL GABRIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 13012270, por Sentencia N° 116 de fecha 22/11/2024 se resolvió: l) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Peralta, Ángel Gabriel, DNI N°40.445.126, CUIL N°20-40445126-0, con domicilio real en calle Olivares N° 4186, Barrio Matienzo, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verifi-

cación y títulos ante la sindicatura, Cra. Patricia Beatriz Scarafía con domicilio en calle San Luis Nro. 695, Córdoba (0351 4210822) (Mail: estudiantoruffeneryasoc@gmail.com), atención: Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs, el día 07/02/2025. Fdo: Chiavassa, Eduardo Néstor -Juez.

5 días - N° 571869 - \$ 7023 - 16/12/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos: "TINI, SILVINA NORRY - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 11923576- QUIEBRA INDIRECTA que se tramitan ante el Juz. de 1° Inst y 7° Nom C y C (CON – SOC 4), mediante Sentencia N° 111 del 06/12/2024 se dispuso: "...I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Silvina Nory Tini, DNI N° 23.764.835, CUIT 27-23764835-3, con domicilio real en calle Enrique Tornú 2745, Barrio Alto Alberdi. VI) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. VII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se fijaron las siguientes fechas: para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico el 24/02/2025, Cr. Pablo Martín Tarifa (10-14419.4), con domicilio en Urquiza N° 40, PB, Córdoba. Tel 351 3265222-info@nexumlegales.com.ar. Presentación del informe individual el 09/04/2025, para el dictado de la sentencia de verificación el 23/05/2025 y para presentación del informe general el 01/07/2025. Oficina, 06/12/24

5 días - N° 572336 - \$ 22295 - 16/12/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com. CyS. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, autos: "PEREZ PEREZ, CARLOS ANDRES - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 13218076;" por Sentencia N° 123 de fecha 06/11/2024 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Carlos Andrés Pérez Pérez (D.N.I. N°34.316.595- CUIL 20-34316595-2), con domicilio en calle Tulumba N°2425 de Barrio 1 Villa Bustos Córdoba. X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el síndico, Cra. Ariadna Marcela Lamberti con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960 – 3517514336 - 3564-15510903) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a

13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día tres de febrero del año dos mil veinticinco (03/02/2025). Fdo: Antinucci, Marcela Susana -Jueza

5 días - N° 572380 - \$ 7517,50 - 18/12/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EL SR.JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA DE LA CIUDAD DE CORDOBA - EN EXPEDIENTE SAC: 5965604 - PERALTA, CANDIDA ERMELINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, ocho (8) de abril de 2015.... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de PERALTA, Candida Ermelinda Ó Candida Hermelinda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Lucero, Héctor Enrique Juez De 1ra. Instancia Valdes, Cecilia María Secretario Juzgado 1ra. Instancia-siendo el actual juez titular MIGUEL ANGEL MARTINEZ CONTI

5 días - N° 570849 - \$ 8656 - 13/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante NELIA ALICE ALESSANDRIA para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "ALESSANDRIA, NELIDA ALICE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 1339677 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 01 de diciembre de 2024- GONZALEZ, Alejandro G.- SECRETARIO

1 día - N° 570875 - \$ 1011,30 - 12/12/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante JOSÉ PEDRO BORGOGNO para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho

y tomar participación en estos autos caratulados "BORGOGNO, JOSÉ PEDRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 13395589 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 01 de diciembre de 2024.- LAVARDA Silvia R.- SECRETARIA

1 día - N° 570877 - \$ 988,30 - 12/12/2024 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en estos autos caratulados "TEJEDA, LUISA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 5601711)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Luisa Leonor Tejada DNI n° 2.784.332, para que dentro de los veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Por Dres. Lucero Héctor Enrique (Juez), Alonso de Márquez, María Cristina (Secretaria).

5 días - N° 571242 - \$ 3619 - 12/12/2024 - BOE

EDICTOS - El Sr. Juez de 1era. Inst. y 32ª. Nominación en lo Civil y Comercial, ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MALDONADO JULIO ARMANDO REYES MERCEDES DEL VALLE DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10221018) "Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de JULIO ARMANDO MALDONADO y MERCEDES DEL VALLE REYES. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).fdo BUSTOS Carlos Isidro.Juez-CERVATO Yanina Roxana. Prosecretaria."

1 día - N° 571400 - \$ 1227,50 - 12/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Claudio Rogelio Troncoso D.N.I. n° 13.374.919, en autos "TRONCOSO, CLAUDIO ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13219870) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) de la publicación. Córdoba, 03/12/2024. Fdo.: Vaca-Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 571651 - \$ 606,50 - 12/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "CORNEJO, LUCIA JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPED 13242937 que tramitan por ante la OPS, Oficina de Procesos Sucesorios, de esta Ciudad se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA,

29/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIA JESUS CORNEJO DNI 6.397.339 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 571821 - \$ 1420,70 - 12/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FERREYRA, JUAN DOMINGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 13125156" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese en forma directa a los coherederos del causante, el Sr. FERREYRA, Juan Domingo DNI: 07.994.414, los cuales fueren denunciados en los presentes autos, para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Firmado digitalmente por el Dr. CORNET Roberto Lautaro (JUEZ de primera instancia); y la Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (PROSECRETARIO/A letrado). Córdoba, 04/12/2024.

1 día - N° 572049 - \$ 1126,30 - 12/12/2024 - BOE

RIO SEGUNDO – JUZGADO CIV.COM. FLIA 1ª – S1 de Río Segundo.- El Juez Dr. Carlos Celestino GONZALEZ en los autos caratulados: "CIRIACCI, GRACIELA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 13321479"- Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante la Sra. Graciela Maria CIRIACCI, D.N.I. N° 13.422.764 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter... FDO: GONZALEZ, Carlos Celestino -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Dra: BARNADA ETCHEDEZ Patricia Roxana- SECRETARIO/A.-

1 día - N° 572131 - \$ 907,80 - 12/12/2024 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría nº 5, a cargo de la Dra. Paulina Carla Visconti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante FERNANDO DAÑIEL GARNERO, para que en el término de treinta días corridos, contados

a partir de esta publicación, (art. 2340 C.C.C.N.) comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en los autos caratulados "EXPTE. N° 13241826 – GARNERO, FERNANDO DAÑIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 07 de octubre de 2024.- Dra. Paulina Carla Visconti: Secretaria.-

1 día - N° 572165 - \$ 1236,70 - 12/12/2024 - BOE

Río Tercero La Jueza en lo Civ y Com de 2º Nom de Río 3º Secret. N° 4 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Blanca Elena CASTRO ó Blanca Elena CATRO DNI 5785088 para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCyC) , en autos 13271617 CASTRO Y/O CATRO, BLANCA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS fdo S del C Asnal Jueza, V S ZEHEIRI Secretaria 29.11.24

1 día - N° 572141 - \$ 636,40 - 12/12/2024 - BOE

. El señor Juez de JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.8 - V.MARIA- 23/10/2024. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante ALDO LUIS JUNCOS, DNI 10.449.224, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 572201 - \$ 604,20 - 12/12/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, llama, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Néstor del Lujan BUSTOS y Stella Maris PERALTA, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "BUSTOS, NÉSTOR DEL LUJAN - PERALTA, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°13281148)", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ), Dra. Laura Isabel ROMERO (PROSECRETARIA). Arroyito, 03/12/2024.-

1 día - N° 572229 - \$ 926,20 - 12/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PERALTA, RAMON ORLANDO - VIDAL, MARIA VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Exp. 13162954" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/12/2024.

Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (causantes: RAMON ORLANDO PERALTA, DNI 7.952.892 y MARIA VIRGINIA VIDAL, DNI 6.166.637) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Fdo. Nacif Laura Soledad, Prosecretaria. CORDOBA, 4/12/24.-

1 día - N° 572333 - \$ 1098,70 - 12/12/2024 - BOE

RÍO CUARTO.El Sr Juez de 1ª Inst. 3ª Nom en lo Civ.Com. F. de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Sec N° 6,cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Carolina Juana DARDANELLI, DNI N°7.794.227, en autos caratulados:"TULER O TULLER, SILVANO ALFREDO - DARDANELLI, CAROLINA JUANA - Declaratoria de Herederos," Expte. N° 13288105, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 03/12/2024.

1 día - N° 572337 - \$ 861,80 - 12/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "SILVA GONZALO ALEJANDRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 12599847 ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Silva, Gonzalo Alejandro D.N.I N° 27.955.300 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) de la publicación, comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Fdo. GARCIA, Jorge Luis- ProSecretario Letrado. 02/12/2024.-

1 día - N° 572342 - \$ 1137,80 - 12/12/2024 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 - SAN FRANCISCO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 13400950 - MONINA, ORLANDO ANDRÉS - DAGHERO, HERMES TERESA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEADORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS AL FALLECIMIENTO DE LOS CAUSANTE, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACIÓN BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
GONZALEZ ALEJANDRO GABRIEL SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA; VIRAMONTE CARLOS IGNACIO JUEZ DE 1RA. INSTANCIA
FECHA: 2024.12.06.

1 día - N° 572357 - \$ 967,60 - 12/12/2024 - BOE

FE DE ERRATAS: Conforme el Edicto ordenado por El Sr. Juez de 1^º Inst. en lo Civil y Comercial de 42^º Nom, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, y que fuera publicado con fecha 23/8/2024 en autos Expte SAC N° 12963624-GAUNA, MERCEDES ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, rectifíquese la carátula de los mismos como: "Expte SAC N° 12963624-GAUNA, MERCEDES ANTONIA o ANTONIA MERCEDES- DECLARATORIA DE HEREDEROS.

1 día - N° 572373 - \$ 480 - 12/12/2024 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1^º Inst. Civil y Comercial, de 3^º Nom. de la 5^º Circunscripción Judicial, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. VISCONTI Paulina Carla, sito en calle Dante Agodino N° 52 de San Francisco (CBA), en los autos: "FILIPPA, ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13396387), Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial- Fdo: VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ DE 1ERA INSTANCIA – VISCONTI Paulina Carla, SECRETARIA.-

1 día - N° 572352 - \$ 1140,10 - 12/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Instancia de la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en estos autos caratulados "MARTINEZ, ERMELINDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°: 13112348" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ERMELINDA MARTINEZ DNI: 7.140.242 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA. 27/11/2024. Fdo por. Martinelli, Patricia Liliana (Prosecretario Letrado).-

1 día - N° 572359 - \$ 703,10 - 12/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DELGADO, JUAN CARLOS - ROMERO, MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13271229" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2024. Agréguese contestación de R.JU.

Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase . Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS DELGADO, DNI 13.652.124 y MARIA ROSA ROMERO, DNI 12.510.118, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).-DRA. MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 572363 - \$ 1202,20 - 12/12/2024 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 4 a cargo del Dr. HUGO GONZALEZ, LLAMA , CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, GABRIEL MORANO para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13160559, CARATULADO: " MORANO, Gabriel - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dr. HUGO RAUL GONZALEZ (SECRETARIO).-

30 días - N° 572371 - \$ 70350 - 28/2/2025 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, LLAMA , CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, ISIDERIO ANTONIO MENIS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13249680 - CARATULADO: " MENIS, Isiderio Antonio - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela CASTELLANI (JUEZ) y Dra. ALEJANDRA MARCHETTO - (PRO- SECRETARIA LETRADA).-

30 días - N° 572375 - \$ 74550 - 28/2/2025 - BOE

Marcos Juárez, 06/12/2024. El Sr. Juez de 1^º Inst., 1^º Nom., C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, en autos caratulados "VALENTINI, DELIA DEL CARMEN – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 13369967), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Delia del Carmen

Valentini, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. Fdo: TONELLI, José María- Juez- GUTIERREZ BUSTAMANTE, María José – Secretaria.-

1 día - N° 572382 - \$ 1153,90 - 12/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROBERTO MIAS, DNI. 2.779.137 en los autos MIAS, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13316507 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 27/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 572383 - \$ 604,20 - 12/12/2024 - BOE

CORDOBA, 04/12/2024.- En los autos caratulados: "MARTIN, MARCELO- FERNANDEZ, ALICIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Número 12355844), que tramitan por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) sita en calle Caseros N° 551 – Palacio de Tribunales I, (Subsuelo - Pasillo Central) de la Ciudad de Córdoba, se ha resuelto citar por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martin, Marcelo D.N.I. N° 6.429.318 y la causante Fernández, Alicia Isabel D.N.I. N° 2.990.402; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Texto firmado digitalmente por: NASIF LAURA SOLEDAD– PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 572389 - \$ 1273,50 - 12/12/2024 - BOE

EDICTO - El Sr Juez del Juzgado C.C.FAM. 2A Nom SEC 4 de BELL VILLE; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante LESCANO AMANCIO ,DNI 6.557.496; domiciliado en calle 18 bis y 9 n° 406 de la localidad de Ordoñez; fallecido el 21/12/2016 en autos LESCANO, AMANCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13290302 a cuyo fin: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término

no de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial).NOTIFIQUESE. Fdo. MARCOS María Belen, Sec.; Guiguet Valeria Cecilia; Juez. Bell Ville 22/11/2024.

1 día - N° 572391 - \$ 1602,40 - 12/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Dean Funes, Secretaría 1 en autos SAC13363856 – TOSINI ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDERO, ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 05/12/2024. ... Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la solicitud de Declaratoria de Herederos de Roberto Tosini. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado digitalmente MERCADO, Emma del Valle, JUEZ; Valeria Evangelina OLMOS, SECRETARIA Fecha: 05.12.2024

1 día - N° 572392 - \$ 1871,50 - 12/12/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1era Inst. y 4ta. Nom. Sec. N°7, en los autos "MOYANO DOMINGO REYES-Declaratoria de Herederos," Expte. 13380012, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Domingo Reyes Moyano, D.N.I.6.690.143, para que en el término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo.; Lopez Revol Agustina, Prosecretaria-Lopez Selene Carolina Ivana, Juez- Río Cuarto, 06 de Diciembre de 2024.-

1 día - N° 572398 - \$ 850,30 - 12/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HEREDIA, OSCAR RAUL- DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE: 13032650" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/10/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OSCAR RAUL HEREDIA, D.N.I.6.510.540 para que lo acrediten

dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).). FDO: VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.17

1 día - N° 572449 - \$ 1360,90 - 12/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " BARCENA GLORIA DEL VALLE -NOVELLO EDUARDO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte n°13266376" cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLORIA DEL VALLE BARCENA, DNI N° 4.979.964 Y EDUARDO CARLOS NOVELLO DNI N° 7.968.227 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Fdo: Maria Soledad Aliaga Folkenand- Prosec. Letrada Cba 27/11/2024-

1 día - N° 572402 - \$ 716,90 - 12/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PINTO GUMERSINDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte n°7492818" cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUMERSINDO PINTO, DNI N° 10.855.956 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Fdo: Patricia Liliana Martinelli-Prosec. Letrada Cba 27/11/2024

1 día - N° 572404 - \$ 509,90 - 12/12/2024 - BOE

Por disposición de la O.P.S. en autos caratulados "JUAN, JULIO JORGE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP 13271663", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes que deja JULIO JORGE JUAN D.N.I. 7.985.941 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) por lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: SERRA, María Laura - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 572448 - \$ 569,70 - 12/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados "POMPOLO, VICTORIO SANTOS - DECLARATORIA DE HEREDERO EXPEDIENTE SAC: 13235776" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04/12/2024. Agréguese contestación RJU. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POMPO-

LO, VICTORIO SANTOS, DNI 6.495.893, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto firmado digitalmente por el Dr. Eduardo Benito, BRUERA – Juez de 1ra. Instancia y Dra. María Soledad, ALIAGA FOLKENAND – Prosecretaria Letrado.-

1 día - N° 572452 - \$ 1459,80 - 12/12/2024 - BOE

VILLA MARIA: Juzg. 1º Inst. 4ta. Nom. C. C. y Flia., Sec. N° 8, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de la causante NELIDA GRACIELA ISAGUIRRE, D.N.I N° 13.726.529, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley , en autos: "ISAGUIRRE, NELIDA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 12345292). Fdo. Dig.: GARAY MOYANO María Alejandra, Jueza y MUSSATI Mario César, Prosecretario. Villa María, 06/12/2024.-

1 día - N° 572517 - \$ 728,40 - 12/12/2024 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELSA SUSANA MALDONADO DNI: 5.882.687, en los autos caratulados "MALDONADO, ELSA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N°13267932 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 04/12/2024.- Firmado digitalmente por la Dra. SERRA MARIA LAURA (PROSECRETARIA LETRADA)

1 día - N° 572520 - \$ 795,10 - 12/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com. y Conc., Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 1, de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MIGUEL RAFAEL PONCE, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "PONCE, MIGUEL RAFAEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13268242, bajo apercibimiento de ley. Fdo. María Eugenia González, Secretaria. Oficina, Villa Dolores, 06 de diciembre de 2024. -

1 día - N° 572527 - \$ 792,80 - 12/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUCERO ARGENTINO HUMBERTO – VILCHEZ ELIDIA – DECLARATORIA DE

HEREDEROS Expediente número 13028060", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2024. Admitase. Cítese por edicto Sr. Argentino Humberto LUCERO, L.E. 6.776.545; Sra. Elidia VILCHEZ, D.N.I. 4.193.209, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN),..." Firmantes: VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 11/11/24.

1 día - N° 572541 - \$ 1004,40 - 12/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1^ª Inst. Civil y Com. Fam. 2^ª Sec. N° 3 de la Ciudad de Río Tercero en autos "FRENCIA, IRIS TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 13181241), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Iris Teresa Frencia, D.N.I. Nro. 6.481.938, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com) Fdo. : ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, OLIVA Mariela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 572544 - \$ 836,50 - 12/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VIÑAS NANCY CARINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 12378209" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Téngase presente la prórroga de competencia territorial. Admírase. Cítese por edicto... A publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. VIÑAS NANCY CARINA DNI N.º 22531147." Firmantes: Dr. FALCO Guillermo Edmundo: JUEZ DE 1RA. Inst..Dr. GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO LETRADO Fecha: 2024.12.05

1 día - N° 572545 - \$ 1163,10 - 12/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TRASOBARES Y/O TRASOBARES DONAT, JULIO ANGEL - SANCHEZ Y/O SANCHEZ AVELLANEDA, NELIDA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 9910797" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). CAUSANTES: TRASOBARES DONAT, JULIO ANGEL DNI: 06.517.495 - SANCHEZ AVELLANEDA, NELIDA ANTONIA DNI: 5.587.997 Firmantes: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 2024.12.06.

1 día - N° 572623 - \$ 1692,10 - 12/12/2024 - BOE

EDICTO.- Por disposición el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 5 en estos autos caratulados: "BERTORELLO TERESA RITA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°13428632 , se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante TERESA RITA BERTORELLO DNI N° 3.183.532, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. - Oficina,Diciembre de 2024.

1 día - N° 572553 - \$ 726,10 - 12/12/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civ. Com. Y Flia. de 3º Nominación, Sec. N°6 Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del Sr. BURGOS SALVADOR DNI N° 10821249 en autos caratulados "BURGOS, SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N°13288413)" para que en el término de treinta (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Río Cuarto 05.12.2024. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1era Inst., MONTAÑANA Ana Carolina – secretaria Juz. 1era Inst.

1 día - N° 572606 - \$ 1020,50 - 12/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. Civ. Com. Fam. de 1º Nominación de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. HORACIO DOMINGO MASCANFRONI DNI: 11.295.493 en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13340253 - MASCANFRONI, HORACIO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Oportunamente,

esto es, una vez concertada la audiencia prevista en el art. 659 del CPCC –previo resolver-: Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por derecho corresponda. Asimismo cumplimentese con lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC si correspondiere. Notifíquese- FDO: MARTINA PABLO GUSTAVO- Juez de primera Instancia.

1 día - N° 572627 - \$ 1636,90 - 12/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ROCA LILIANA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 13097805) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA BEATRIZ ROCA, DNI N° 10.904.500, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 2340, CCCN). Córdoba, 05 de Noviembre de 2024. Dra. María Soledad Aliaga Folkenand (Prosecretaria).

1 día - N° 572637 - \$ 850,30 - 12/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría Número Dos, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CARLOS LUIS CARBALLO, D.N.I. N° 6.391.710, en autos caratulados "CARBALLO, CARLOS LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13355754" y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Deán Funes, 06/12/2024. Fdo.: Emma del Valle Mercado, Juez; Luciana Paola Casermeiro, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 572682 - \$ 1608 - 12/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Dotti, Marta Beatriz Catalina - Declaratoria de Herederos – Expte. No 13046519" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/12/2024. CORDOBA, 09/12/2024. Atento lo informado por el Registro de Juicios Universales y el Registro de Actos de Última Voluntad y tomado en consideración que si bien el último domicilio del causante es en Florianópolis, República de Brasil, el que coincide con el asentado en la partida de defunción, surgiendo que el causante tiene un bien inmueble registrable a su nombre en el territorio Argentino -en esta Provincia de Córdoba- conforme la documental adjuntada en la operación de fecha 19/07/2024, ello justifica apartarse de la regla general en materia de competencia que establece que el trámite sucesorio debe ser iniciado ante el juez del último domicilio

del causante y admitir la petición, y en función de ello provéase al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente solicitud de declaratoria de herederos al sólo efecto de disponer sobre el bien registrable de titularidad del causante situado en esta provincia. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA BEATRIZ CATALINA DOTTI DNI: 1.796.095, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: Carrasco Valeria Alejandra, Jueza de 1ra instancia y Martinelli Patricia Liliana, Prosecretaria letrada. Fecha:2024.09.12.Causante: Marta Beatriz Catalina Dotti, DNI 1.796.095

1 día - N° 572993 - \$ 5771,50 - 12/12/2024 - BOE

La SRA. JUEZA de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia N° 2, Secretaría N° 4, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERARDO GODOY, D.N.I. 12.838.683, (atento lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C.N.) para que comparezcan en el plazo de TREINTA (30) DIAS, a estar a derecho en los autos caratulados "GODOY GERARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 12537230, bajo apercibimiento de ley.- FIRMADO: CALDERON, LORENA BEATRIZ (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) – DE PAUL, LAURAINES (SECRETARIA DE 1RA. INSTANCIA).- OF. 05/11/2024

1 día - N° 572705 - \$ 1950 - 12/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, 09/12/2024. El Juez Civil y Com. 4A - S.8 de la ciudad de Villa María, Córdoba, MONJO, Sebastian, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante AGÜERO, HECTOR SALVADOR, D.N.I. N° 22.252.734, en autos "13363838 - AGÜERO, HECTOR SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta días (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: CALDERON Viviana Laura - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 573001 - \$ 1750 - 12/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados" EXPEDIENTE SAC: 13152012 - VELEZ, ANASTACIO ELPIDIO LUIS - TEJEDA, GREGORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase.

Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANASTACIO ELPIDIO LUIS VELEZ, L.E 6.460.895, y la Sra. Sra GREGORIA TEJEDA M.I 11.973.838 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN, siguientes al de la publicación y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Serra, Maria Laura- Prosecretaria Letrada. Córdoba, 25/10/2024.

1 día - N° 572897 - \$ 2361 - 12/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ÁLVAREZ DE ORO, RODOLFO SATURNINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13316501" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/12/2024. ... Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. ÁLVAREZ DE ORO, RODOLFO SATURNINO, DNI 6763111, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).(...) Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO" [CÓRDOBA, 10 de diciembre de 2024.].

1 día - N° 572961 - \$ 2390,50 - 12/12/2024 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo del Dr. Santiago Buitrago, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Ivana Inés Colazo, en los autos caratulados "VILLALÓN MANSILLA Y/O VILLALÓN MANSILLA Y/O MANSILLA Y/O VILLALÓN, MIGUEL - PREMÉT, ALFONSINA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13125874), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sres. Alfonsina Luisa Premet, DNI N° 7.665.475, y Miguel Villalón Mansilla y/o Villalón Mancilla y/o Mancilla y/o Villalón, DNI N° 6.638.568, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Santiago Buitrago, Juez. Dra. Ivana Inés Colazo, Secretaria.

1 día - N° 572988 - \$ 2866,50 - 12/12/2024 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Don DE LA TORRE; JUAN JOSÉ, D.N.I. N° 4.360.293, en autos caratulados "DE LA TORRE, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS

(EXPDTE SAC 13245213), para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09. Río Cuarto, 19 de NOVIEMBRE de 2024. Fdo: LOPEZ REVOL Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 573004 - \$ 2765 - 12/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios y el Juzgado de 48ma. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos "REYNOSO, JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nro.13131092, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 22/11/2024. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. téngase presente la solicitud de prórroga de competencia territorial. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ANTONIO REYNOSO, DNI: 13.858.129, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - SERRA Maria Laura PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 573007 - \$ 2810,50 - 12/12/2024 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec 2- Deán Funes- cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA SUSANA SACCONI, DNI N° 3.371.079, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de esta publicación y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). Juez: Mercado de Nieto Emma del Valle. Secretaria: Casermeiro Luciana Paola. Deán Funes, 12 de diciembre de 2024.

1 día - N° 573113 - \$ 1827 - 12/12/2024 - BOE

RÍO CUARTO, 9/12/2024. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Instancia y 6ª Nominación, Secretaria N°12, Mariana Martinez, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12774154 - HEBRAL, MARIA ELENA - AGONAL, ANGEL - AGONAL, DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto: "(...) Por iniciada la declaratoria de herederos de la Sra. HEBRAL, MARIA ELENA y de los Sres. AGONAL, ANGEL DNI 2.865.851 y AGONAL, DOMINGO - DNI 2.902.292. Admítase. Cítese y emplácese a

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (...) Firmado: MARTINEZ Mariana, Jueza de 1ª Instancia. ARAMBURU María Gabriela, Secretaria de 1ª Instancia.

1 día - N° 573010 - \$ 4270 - 12/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SEMELSHEIN, SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC: 12171320)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Susana SEMELSHEIN D.N.I. 4.278.610, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Córdoba, 21 de diciembre de 2023. Fdo. Dr. Gustavo Andrés MASSANO, JUEZ.

1 día - N° 573037 - \$ 2355,50 - 12/12/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante IRMA GLADYS ALLENDE, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ALLENDE, IRMA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13135766, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia."

1 día - N° 573042 - \$ 2040,50 - 12/12/2024 - BOE

RIO CUARTO, La señora Jueza del 1º Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, expediente "- SATURNI, ROBERTO JOSÉ - Declaratoria de Herederos (Expediente N° 13382052)" cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante,

Roberto José SATURNI, D.N.I. N° 6.580.665, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Firmado: BUITRAGO Santiago - JUEZ - Elio PEDERNEIRA - SECRETARIO.

1 día - N° 573110 - \$ 2072 - 12/12/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 4a. Nom., Sec. Nro. 8, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de la causante, MARÍA LUISA GODOY - DNI F° 2.549.107 para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "PALACIO, TELESFORO ALBERTO - GODOY, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE: 1726882" bajo apercibimiento de ley. Firmado: BUITRAGO Santiago (Juez) - PEDERNEIRA Elio Leonel (Secretario).

1 día - N° 573111 - \$ 2089,50 - 12/12/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la 7ª Circ. I. Admitase. II. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ANTONIO ARCHILLA DNI 12.763.693, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) III. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) IV. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).. en los autos: EXPEDIENTE: 13079434 JOSE ANTONIO ARCHILLA DECLARATORIA DE HEREDEROS. Ofic..., 5 de Diciembre de 2024. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Viviana Mabel Secretaria; VASALLO Lucas Daniel, Juez.

1 día - N° 573138 - \$ 3528 - 12/12/2024 - BOE

Autos caratulados "SCHOELLER, MARGARITA LEOPOLDINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12752796 - JUZGADO CIV. COM. CONC. FAM. 2a NOM - SEC 4 - ALTA GRACIA, 04/12/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese oficio diligenciado por el Registro de Juicios Universales. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento constancias de autos, proveyendo a la opera-

ción DEMANDA: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase el pedido de declaratoria de herederos de MARGARITA LEOPOLDINA SCHOELLER D.N.I 2.831.849 en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. Hágase saber a la letrada que el edicto a publicarse deberá contener nombre y DNI del causante. Dese intervención al Ministerio Fiscal y córrase vista del orden sucesorio propuesto. Notifíquese.

1 día - N° 573140 - \$ 4140,50 - 12/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, Juzg 1ra Inst C.C.Flia. 1ra Nom. Sec.1, en los autos "BOCCO ADRIANA DELVALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE SAC 13376607, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ADRIANA DELVALLE BOCCO, para que en el termino de treinta días (art 6 C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar participacion y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial (art. 2340, 2do parr. del CCCN y 152 del CPC). VILLA MARIA, 05/12/2024 FDO VUCOVICH ALVARO BENJAMIN -JUEZ- HUWYLER MARTIN GERMAN -PROSECRETARIA

1 día - N° 573142 - \$ 1988 - 12/12/2024 - BOE

El Sr Juez de la O.P.S. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITEZ CHRISTIAN FERNANDO DNI: 31.056.217, En los autos caratulados "BENITEZ CHRISTIAN FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte 13174563"; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Córdoba 29-11-2024. SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 573146 - \$ 1459,50 - 12/12/2024 - BOE

AUDIENCIAS

La Sra Juez de la Sala Segunda de la Cámara del Trabajo Sec 4 de la ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los sucesores del demandado MEDINA HUMBERTO DNI 6.966.082 en autos "MALDONADO, DANIEL OSVALDO C/ MEDINA, HUMBERTO - ORDINARIO - DESPIDO" Exp.3285410, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, acre-

diten el carácter que invoquen y constituyan domicilio en el radio del Tribunal a partir de la última publicación del edicto, bajo apercibimientos de ley. Cordoba, 06.03.2024. KESELMAN PROCUPEZ Sofia Andrea VOCAL DE CAMARA. VERA OCAMPO Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572335 - \$ 10325 - 16/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "6940858 - CABRERA, ANGEL JAVIER C/ FLORES, JOSEFA TERESA Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACIDENTES DE TRANSITO" que tramitan por ante CAMARA APEL CIV. Y COM 3ª de la Cdad. De Cba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/09/2024..... Atento el fallecimiento de la codemandada JOSEFA TERESA FLORES DNI 5.308.625 y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de JOSEFA TERESA FLORES DNI 5.308.625 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y denuncie la parte interesada el nombre y domicilio de los mismos si los conociere...Notifíquese.. Fdo. GARZÓN MOLINA Rafael VOCAL DE CAMARA NAVARRO Sebastian SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA

5 días - N° 572456 - \$ 15190 - 16/12/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1ra Instancia Familia de 1a Nom. de la Ciudad de Córdoba, ordena en los autos caratulados "CEPEDA, ALICIA ESTHER Y OTRO - SOLICITA HOMOLOGACIÓN" (EXPEDIENTE SAC: 2342344)": CORDOBA, 05/12/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Por evacuado el traslado de la Sra. Asesora de Familia del Primer Turno. Atento el trámite impreso y constancias de los obrados, a los fines de resolver el pedido de venia supletoria de autorización para viajar: AUTOS. Notifíquese. - Fdo.: BERGERO, Mariana Natalia del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO - MIGNON, Maria Belen JUEZA/ A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 573108 - \$ 10447,50 - 18/12/2024 - BOE

CITACIONES

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMONA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11504584"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado.

Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570612 - \$ 16832,50 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA MARIANO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139622"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y em-

bargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570636 - \$ 16913 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERVASONI MARIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139627"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570639 - \$ 16890 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAJA JUA-

NA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139641"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570647 - \$ 16901,50 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE RAMON SIXTO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139636"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:

2024.11.14----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570653 - s/c - 13/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE SAENZ, MARIA DEL PILAR, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAENZ, MARIA DEL PILAR- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10802293"-

5 días - N° 570876 - \$ 4217 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JORGE DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139659"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin

más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570660 - \$ 16959 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PAULINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139705"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570679 - \$ 16855,50 - 13/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE MIRANDA, PABLO IBAN, para que en el término de veinte días

comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA, PABLO IBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10799184"-

5 días - N° 570879 - \$ 4159,50 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139769"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----

Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571020 - \$ 16844 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139798"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado.

Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571028 - \$ 16867 - 13/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESAR ALFREDO RAUL - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139958"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----

Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y em-

bargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571039 - \$ 16878,50 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605188 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASARI RIVAROLA AGUSTIN NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571182 - \$ 6620,50 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605187 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FASSANO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571183 - \$ 6402 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605186 - DIRECCIÓN

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAVELLA GUILLERMO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571186 - \$ 6517 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605183 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DARIO EBER - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/11/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571188 - \$ 6482,50 - 13/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MONTEVERDE, LEONARDO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 13230235) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 01/10/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente ex-

pediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 571261 - \$ 15027 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605181 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRILLA MARIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/11/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571190 - \$ 6494 - 13/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaria a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BORRI, HÉCTOR ENZO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 8819164) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 30/10/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento al informe obrante a fs. 5, donde surge que el demandado Héctor Enzo Borri ha fallecido con fecha 22/02/1992, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. suspéndase el trámite del presente juicio. Atento lo solicitado y constancias de autos, requiérase por Secretaría Civil de este Tribunal informe sobre el estado de los autos caratulados Borri Héctor Enzo - Declaratoria de Herederos, iniciada con fecha 03/09/1992, nombre y domicilio de los herederos, y en su caso remita copia certificada del

Auto de Declaratoria de Herederos remitiéndose las presentes actuaciones vía SAC.- Notifíquese. Fdo.: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – STIPANICICH DE TRIGOS, Emilia- Procretaria Letrada.- "MARCOS JUAREZ, 13/09/2024. Incorpórese para agregar. Proveyendo lo solicitado con fecha 04/08/2021: Agréguese extensión de certificado de deuda. Téngase por aclarado el nombre de la parte demandada y por denunciado domicilio. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria Letrada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 571262 - \$ 25561 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605177 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES JOSE ANONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/11/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571198 - \$ 6471 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605176 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CA-

RRARA EARLY PETER RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/11/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571199 - \$ 6551,50 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605168 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALECHA GUSTAVO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571201 - \$ 6505,50 - 13/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESIÓN INDIVISA DE SAGRIPANTTI, ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 13230233) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 01/10/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Re-

glamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGO ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 571255 - \$ 15107,50 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605166 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571237 - \$ 6413,50 - 13/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PIUMA BLAS MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 13230234) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 01/10/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número de SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º

1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 571254 - \$ 15717 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605157 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MAZZA ARNELI CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571239 - \$ 6471 - 13/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605156 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANEL CARLOS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571241 - \$ 6471 - 13/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA, GABRIEL FERNANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162525)" CITA y EMPLAZA a la GARCIA, GABRIEL FERNANDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 571296 - \$ 7138 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248764);" hace saber: "CORDOBA, 19/08/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento constancia de notificación obrante en autos. habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.." Fdo. digitalmente por la Dra. Barraza María Soledad, Prosecretaria.

5 días - N° 571388 - \$ 8000,50 - 12/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA BENITO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10950578;" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 571679 - \$ 20895 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248762);" hace saber: "Córdoba, 21 de agosto de 2024. Por adjuntas cédulas y publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio del demandado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.." Fdo. digitalmente por la Dra. PETRI Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 571394 - \$ 14130 - 12/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10953425;" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debi-

damente notificado. RIO SEGUNDO, 11/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 571790 - \$ 24272,50 - 12/12/2024 - BOE

El SR. JUEZ DE 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, cita y emplaza a los sucesores de José Alberto Quintero para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y en el mismo acto cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO, JOSE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL – EE -EXPT. 10845667"- Villa Cura Brochero ; Cba, 14 de Febrero de 2023.Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las MercedesPROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 571395 - \$ 6540 - 13/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLANOS JOSE OMAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10950582;" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.

Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 571684 - \$ 20865 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELIOPULOS MARIO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11631072)", hace saber: "Córdoba, 22 de agosto de 2024. Por adjuntas cédulas sin diligenciar y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Petri Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 571576 - \$ 7966 - 13/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORDOBA CAMILO LELIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11679394)", hace saber: "Córdoba, 19 de junio de 2024. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Petri Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 571593 - \$ 7218,50 - 13/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11683403)", hace saber: "CORDOBA, 23/08/2024. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Barraza Maria Soledad, Prosecretaria.

5 días - N° 571620 - \$ 7540,50 - 13/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JESUS DELFIN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10950580", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 571681 - \$ 20985 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SEACLEAR S.A- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251390) Se

notifica a SEACLEAR S.A, CUIT: 30-71412491-5, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de septiembre de 2024." FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500669762021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 571787 - \$ 1770,30 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RINALDO PETRINI S.A- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685662) Se notifica a RINALDO PETRINI S.A, CUIT: 30-70455665-5, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de septiembre de 2024." FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 504094262021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 571789 - \$ 1800,20 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SILVA, ALEJANDRA GERARDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10025824) Se notifica a SILVA, ALEJANDRA GERARDA se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la ac-

ción. Oficina: 09 de septiembre de 2024." FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500614652021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306
1 día - N° 571791 - \$ 1772,60 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SCHROTER, DORA BERTA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9982163) Se notifica a SCHROTER, DORA BERTA se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de septiembre de 2024." FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 504885162020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306
1 día - N° 571793 - \$ 1751,90 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NATALE, FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9973482) Se notifica a NATALE, FRANCISCO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de septiembre de 2024." FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 504955362020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306
1 día - N° 571794 - \$ 1738,10 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los

autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AMBIENTES S.R.L- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9696735) Se notifica a AMBIENTES S.R.L, CUIT: 30-68753898-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de septiembre de 2024." FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 205472582020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306
1 día - N° 571795 - \$ 1779,50 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CONSTRUMET S.R.L- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8477100) Se notifica a CONSTRUMET S.R.L, CUIT: 30-70340242-5, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de septiembre de 2024." FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60000552542019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306
1 día - N° 571796 - \$ 1788,70 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANIRED S.R.L- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8477105) Se notifica a SANIRED S.R.L, CUIT: 30-71490952-1, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclama-

do, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de septiembre de 2024." FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 200565832019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306
1 día - N° 571797 - \$ 1770,30 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RINALDO PETRINI S.A- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11774689) Se notifica a RINALDO PETRINI S.A, CUIT: 30-70455665-5, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de septiembre de 2024." FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500610992023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306
1 día - N° 571798 - \$ 1800,20 - 12/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CABRERA CORNELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Exp. N° 12125813) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/07/2023. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/8/2019)”. Fdo: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 571850 - \$ 22335 - 13/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALTAMIRANO, CARI BALENTIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11341422) Se notifica a ALTAMIRANO, CARI BALENTIN se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 09/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de septiembre de 2024.” FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60002701072022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 571799 - \$ 1784,10 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVIDUAL DE CARRANZA ALBERTO CLODOMIRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11929792)” hace saber: “Córdoba, 20/9/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. Tortone Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 571914 - \$ 5091 - 16/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los

autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ, LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11203527) Se notifica a PEREZ, LUIS EDUARDO se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 09/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de septiembre de 2024.” FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60001990272022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 571800 - \$ 1754,20 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUSTAN, BALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11854555) Se notifica a RUSTAN, BALDO se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 09/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de septiembre de 2024.” FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 501963582023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 571801 - \$ 1722 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HAMITY, GUILLERMO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 8765194) Se notifica a HAMITY, GUILLERMO se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 09/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO:

que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/09/2024.” FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500954552019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 571802 - \$ 1699 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CIAN, PEDRO ANDRES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11774662) Se notifica a CIAN, PEDRO ANDRES se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 09/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/09/2024.” FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 200731992023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 571806 - \$ 1705,90 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERA, JUAN BAUTISTA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120493)” hace saber: “CÓRDOBA, 18/06/2024. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias).” Fdo. digitalmente por la Dra. Gurnas Sofía Irene, Prosecretaria.

5 días - N° 571928 - \$ 4148 - 16/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILCA, JOSE DANIEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10249351) Se notifica a VILCA, JOSE DANIEL se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 09/09/2024. Agréguese.

se. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/09/2024.” FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretaría Letrada)- Liquidación n°: 60000540982021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 571807 - \$ 1710,50 - 12/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12539186 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORJON LILIANA ESTER - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571836 - \$ 6482,50 - 17/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORAL JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11904576)” hace saber: “Córdoba, 29 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-” Fdo. digitalmente por la Dra. Granade María Enriqueta, Prosecretaría.

5 días - N° 571907 - \$ 4872,50 - 16/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARREGUI, SERGIO GUSTAVO Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXP-

TE 9973390) Se notifica a ARREGUI, SERGIO GUSTAVO, ARREGUI, SILVANA BEATRIZ y ARREGUI LUCAS GERMAN se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba 9 de septiembre de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” FDO: MASCHIETTO Federico (Secretario Juzgado 1° Instancia)- Liquidación n°: 504776612020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 571934 - \$ 1935,90 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CONDORI CHAMBER, JOEL GUMERCINDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11854392) Se notifica a CONDORI CHAMBER, JOEL GUMERCINDO se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba 9 de septiembre de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” FDO: MASCHIETTO Federico (Secretario Juzgado 1° Instancia)- Liquidación n°: 60001758372023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 571943 - \$ 1853,10 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ, JULIA ROSA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11854406) Se notifica a GONZALEZ, JULIA ROSA se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba 9 de septiembre de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exi-

gida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” FDO: MASCHIETTO Federico (Secretario Juzgado 1° Instancia)- Liquidación n°: 501951882023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 571947 - \$ 1793,30 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HONIGMAN, DAVID Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 8808305) Se notifica a HONIGMAN, DAVID y SUCESION INDIVISA DE GRINER LUIS se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba 9 de septiembre de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” FDO: MASCHIETTO Federico (Secretario Juzgado 1° Instancia)- Liquidación n°: 501215792019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 571954 - \$ 1864,60 - 12/12/2024 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, de Violencia Familiar y de Genero a cargo de la Unidad de Juezas N°3 de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “R. D., M. S. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)” EXPTE. 12778164 emplaza a la Sra. Claudia Inés Romero Díaz a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)” Fdo.: CORDOBA, Laila Judith, Jueza, GOMEZ, Paula Rocío, Prosecretaría.

5 días - N° 572572 - s/c - 16/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO OSVALDO OSCAR VALENTIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 8649471) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUERO OSVALDO OSCAR VALENTIN se ha dictado la siguiente

resolución: "Córdoba 9 de septiembre de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: MASCHIETTO Federico (Secretario Juzgado 1° Instancia)- Liquidación n°: 500835562019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 571958 - \$ 1926,70 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUIZ, RAUL OSCAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12141485) Se notifica a RUIZ, RAUL OSCAR ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 09/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/09/2024.." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretario Letrado)- Liquidación n°: 60003941702023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 571961 - \$ 1696,70 - 12/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CEBALLOS BLAS NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°10075452, Liquidación N°504607082020, ha ordenado notificar a CEBALLOS BLAS NICOLAS, D.N.I. 10.871.567 lo siguiente: "RIO TERCERO, 01/11/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al de-

mandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -" Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento diecisiete mil cien pesos con sesenta centavos. (\$117.100,60.)

1 día - N° 572496 - \$ 3532,10 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OCAMPO, RUBEN HERALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11854568) Notifica a OCAMPO, RUBEN HERALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación N°: 501907762023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 572033 - \$ 1586,30 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FREDES CLEMENTINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8649507) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FREDES CLEMENTINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación N°: 500508962019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 572035 - \$ 1662,20 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HOUSING CURAQUEN II SOCIEDAD CIVIL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11774678) Notifica a HOUSING CURAQUEN II SOCIEDAD CIVIL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación N°: 500590962023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 572037 - \$ 1646,10 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ HERMENEGILDO JUAN DE DIOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12366897)", hace saber: "CÓRDOBA, 25/07/2024. Agréguese. Por cumplimentado el proveído que antecede. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. Ferreyra Dillon Felipe, Prosecretario.

5 días - N° 572569 - \$ 10365 - 18/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OCAMPO, RUBEN HERALDO- EJECUTIVO

FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11202996) Notifica a OCAMPO, RUBEN HERALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502061752022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 572038 - \$ 1586,30 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRAFICA CORDOBA S.A- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10443733) Notifica a GRAFICA CORDOBA S.A, CUIT: 30-67863606-8, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 202611832021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 572039 - \$ 1627,70 - 12/12/2024 - BOE

CBA,25/10/2024 el Sr. Juez del Juz.1° Inst. Ci.-Co 42 Nom, en los autos caratulados EXPTE SAC N° 11748511 FIORITO ANDRES SANTIAGO Y OTRO C/ BARRIONUEVO VDA. DE CASTRO Y OTRO-ACCIONES POSESORIAS/REALES. cita y emplaza a loa sucesores de Américo Lorenzo Castro LE.N° 6.393.083, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin : publíquese edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía...FDO : SUELDO Juan Manuel Juez; CARMONA, María Carolina Sec.

5 días - N° 572286 - \$ 3527 - 18/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RINALDO PETRINI S.A- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12556196) Notifica a RINALDO PETRINI S.A,- CUIT: 30-70455665-5, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 507721462023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 572047 - \$ 1625,40 - 12/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ, JUAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10453437) Notifica a RODRIGUEZ, JUAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502463022021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 572057 - \$ 1586,30 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUSSO EMILIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9961540) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RUSSO EMILIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501083752021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 572061 - \$ 1639,20 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARIAS, MERCEDES ALICIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13223322) Notifica a FARIAS, MERCEDES ALICIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 202110742024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 572063 - \$ 1595,50 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HOUSING CURAQUEN II SOCIEDAD CIVIL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11936235) Notifica a HOUSING CURAQUEN II SOCIEDAD CIVIL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502802652023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 572067 - \$ 1646,10 - 12/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12539189 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENEDI JORGE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE;"

se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 572125 - \$ 6448 - 18/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12539190 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALI PEDRO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 572129 - \$ 6448 - 17/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12539194 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROE-RA JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).— FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 572132 - \$ 6482,50 - 18/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12539196 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON HECTOR SAVINO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).— FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 572134 - \$ 6528,50 - 18/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12539199 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUARDAMAGNA ROQUE JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 572137 - \$ 6540 - 18/12/2024 - BOE

Se hace saber a NOEMÍ LIVE REINOZO o REYNOSO o REYNOZO, D.N.I. N° 5.402.126, que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MORTEROS C/ NOEMÍ LIVE REYNOSO – EJECUTIVO – EXPEDIENTE N° 13375061", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control y Niñez de la ciudad de Morteros, se han dictado las siguientes resoluciones: "MORTEROS, 20/11/2024. Avócase. Notifíquese conforme lo dispuesto por el art 89 in fine del C.P.C. proveyendo a fs. 101: Téngase al compareciente por presentado por parte como apoderada de la Cooperativa de Vivienda y Consumo Horizonte y con el domicilio procesal constituido. Emplácese al letrado interviniente para que en el término de tres días acredite el pago correspondiente a Colegio de Abogados, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina Lia, Juez/a de 1ª Instancia. - AL-

MADA Marcela Rita, Prosecretario/a Letrado." y "MORTEROS, 03/12/2024. Notifíquese como se pide. Firmado digitalmente por: RIVOIRA Lucas Hernán, Prosecretario/a Letrado."

5 días - N° 572114 - \$ 9932,50 - 18/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: EXPEDIENTE SAC: 13232835 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERA HUGO UVALDO - EJECUTIVO FISCAL – DGR", ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 06/11/2024. ... Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del demandado en autos: RIVERA HUGO UVALDO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfrme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, ...". Fdo: Zuazaga Mara F.- proseg. Guiguet Valeria C.- Juez-

1 día - N° 572356 - \$ 1094,10 - 12/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12396905 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTIGUAL RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 572153 - \$ 6321,50 - 18/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12396913 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARIMAGA ALFREDO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y

165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 572155 - \$ 6436,50 - 18/12/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 03/12/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.03- Monto de la planilla al día 02 DE DICIEMBRE DE 2024, DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON OCHO CENTAVOS \$ 221.416,08. Autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expediente Electrónico N° 9681882).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 572393 - \$ 1209,10 - 12/12/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 03/12/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.03 Monto de la planilla al día 02 DE DICIEMBRE DE 2024, CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS \$ 168.195,59. Autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO, RAMON AQUILES - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expediente Electrónico N° 10027250).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 572394 - \$ 1264,30 - 12/12/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 03/12/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.03 Monto de la planilla al día 02 DE DICIEMBRE DE 2024, PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL UNO \$ 169.001,00. Autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZARZOSO, ALEJANDRO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expediente Electrónico N° 10356376).- Se tramitan

por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 572396 - \$ 1165,40 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ HUGO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 12225188)" CITA y EMPLAZA a la SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ HUGO FABIAN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 572464 - \$ 1517,30 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASUSA OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11446455)" CITA y EMPLAZA a la SUCESIÓN INDIVISA DE CASUSA OSCAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 572465 - \$ 1494,30 - 12/12/2024 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO ANDRES CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 11516739 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1°, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley

9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NAVARRO ANDRES CARLOS DNI: 7.967.457, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 506614412022.

1 día - N° 572466 - \$ 1441,40 - 12/12/2024 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ILLESCA OMAR ALNGEL GIRALDO ARGARATE - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 11300561 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2°, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ILLESCA OMAR ANGEL GIRALDO ARGARATE DNI: 6.327.790, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 502360402022.

1 día - N° 572467 - \$ 1508,10 - 12/12/2024 - BOE

Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AV INDUSTRIAS SRL" - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N°11482155- Liquidación N° 203034342022 en trámite por ante el Tribunal arriba indicado, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Provincial n° 9024 el Procurador Fiscal abajo firmante le cursa la siguiente notificación: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento."OTRA RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 25/04/2023. Téngase presente la caducidad denunciada. Atento lo peticionado, y habiéndose restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que

a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosiga la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose a la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Fdo.: Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 203034342022.

1 día - N° 572478 - \$ 2842,10 - 12/12/2024 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO MARGARITA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 11300556 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2°, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CASTRO MARGARITA ROSA DNI: 3.338.795, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 502336042022.

1 día - N° 572468 - \$ 1441,40 - 12/12/2024 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIANNI JANO VIOLETA ANTONIETA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 10900261 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1°, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GIANNI JANO VIOLETA ANTONIETA DNI: 18.594.072, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 501340752022.

1 día - N° 572469 - \$ 1480,50 - 12/12/2024 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JORGE JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N°

10709384 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3°, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JORGE JUAN DNI: 3.074.620, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 500481502022.

1 día - N° 572470 - \$ 1441,40 - 12/12/2024 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIMOLDI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 11317514 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3°, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RIMOLDI JOSE DNI: 4.774.264, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 502647002022.

1 día - N° 572471 - \$ 1400 - 12/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFÁÑEZ JUAN ROBERTO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°11641744, Liquidación N°503577562022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE VILLAFÁÑEZ JUAN ROBERTO, D.N.I. 7.982.634 lo siguiente: "RIO TERCERO, 31/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al de-

mandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento veintidós mil doscientos diez pesos con ochenta centavos. (\$122.210,80.)

1 día - N° 572499 - \$ 3605,70 - 12/12/2024 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MARTA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 11359447 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3°, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MARTA DEL CARMEN DNI: 5.785.662, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 502744902022.

1 día - N° 572472 - \$ 1455,20 - 12/12/2024 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORTELA HERIBERTO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 11359453 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3°, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PORTELA HERIBERTO ENRIQUE DNI: 6.670.584, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 502761902022.

1 día - N° 572473 - \$ 1457,50 - 12/12/2024 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ISABEL MERCEDDES - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 10853797 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2°, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ISABEL MERCEDDES DNI: 10.773.123, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 500951582022.

1 día - N° 572474 - \$ 1443,70 - 12/12/2024 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ DORALINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 11300560 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2°, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PAZ DORALINA DNI: 7.336.573, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 502352862022.

1 día - N° 572475 - \$ 1400 - 12/12/2024 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUATROCHI LYDIA INES - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 10900226 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1°, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley

9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE QUATROCHI LYDIA INES DNI: 1.134.685, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 501176652022.

1 día - N° 572476 - \$ 1436,80 - 12/12/2024 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/LUNA JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 11359465 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3°, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada LUNA JUAN JOSE, DNI: 22.372.434, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 60002686872022.

1 día - N° 572477 - \$ 1319,50 - 12/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROSSO ADRIAN ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°10913633, Liquidación N°501308392022, ha ordenado notificar a ROSSO ADRIAN ALBERTO, D.N.I. 17.809.958 lo siguiente: "RIO TERCERO, 31/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal cons-

tancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos doscientos trece mil doscientos noventa y un pesos con cuarenta centavos. (\$213.291,40.)

1 día - N° 572506 - \$ 3575,80 - 12/12/2024 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA CRISPIN PRECURSOR- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 11359455 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3°, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PERALTA CRISPIN PRECURSOR DNI: 2.905.938, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 502764302022.

1 día - N° 572479 - \$ 1457,50 - 12/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA REGINA VICTORIANA EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°11355918, Liquidación N°502757842022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE GARCIA REGINA VICTORIANA, D.N.I. 279.824 lo siguiente: "RIO TERCERO, 31/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE

21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos Ciento setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos con setenta centavos. (\$174.663,70.)

1 día - N° 572514 - \$ 3695,40 - 12/12/2024 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO JOSE AVELINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 10853785 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2°, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE REYNOSO JOSE AVELINO DNI: 6.379.442, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 500933242022.

1 día - N° 572480 - \$ 1436,80 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IÑIGUEZ ANTONIO JULIO CESAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330428)", hace saber: "Córdoba, 20 de noviembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado,

sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Roteda Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 572485 - \$ 5930,50 - 18/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARTA DOROTEA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330431)", hace saber: "Córdoba, 19 de noviembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Roteda Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 572490 - \$ 5850 - 18/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ALBERTO CLODOMIRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330432)", hace saber: "Córdoba, 19 de noviembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Funes Maria Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 572497 - \$ 5965 - 18/12/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A -Catamarca 167- COSQUIN SECRETARIA DE GESTION COMÚN: ÚNICA, hace saber a la parte demandada ARACELI, ROCIO ARIZA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ARACELI ROCIO ARIZA S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10194622)", se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 08/11/2024.-Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo expresado por el apoderado de la actora, lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en

el texto del mismo todos los datos identifica torios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024). FDO. digitalmente JOHANSEN Guillermo Carlos Cítese y emplácese a la parte demandada ARACELI, ROCIO ARIZA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación judicial 201275882021 - Objeto ingresos brutos número 285051681. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 572507 - \$ 2407,40 - 12/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS BACILIO ROQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330434)", hace saber: "Córdoba, 19 de noviembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Roteda Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 572508 - \$ 5838,50 - 18/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO JOSE NICANOR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330445)", hace saber: "Córdoba, 19 de noviembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Roteda Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 572513 - \$ 5861,50 - 18/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVI-

SA DE RAMONDA CLEMENTE- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°10839758, Liquidación N°500848702022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE RAMONDA CLEMENTE, D.N.I. 3.090.478 lo siguiente: “RIO TERCERO, 31/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos noventa y un mil cincuenta y nueve pesos (\$91.059,00.)

1 día - N° 572518 - \$ 3573,50 - 12/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO VICTOR PILAR- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°11089186, Liquidación N°501915662022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO VICTOR PILAR, D.N.I. 2.703.941 lo siguiente: “RIO TERCERO, 31/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al deman-

dato, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento treinta y dos mil trescientos cincuenta con ochenta centavos. (\$132.350,80.)

1 día - N° 572523 - \$ 3665,50 - 12/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VALENTINI ARIEL GUSTAVO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°11008999, Liquidación N°501648962022, ha ordenado notificar a VALENTINI ARIEL GUSTAVO, D.N.I. 22.768.936 lo siguiente: “RIO TERCERO, 31/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento sesenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos con cuarenta centavos. (\$166.868,40.)

TARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento sesenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos con cuarenta centavos. (\$166.868,40.)

1 día - N° 572525 - \$ 3612,60 - 12/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILLAFañE MAXIMO VICTORIANO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°10214005, Liquidación N°60000479902021, ha ordenado notificar a VILLAFañE MAXIMO VICTORIANO, D.N.I. 12.793.872 lo siguiente: “RIO TERCERO, 31/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento veinte mil quinientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos. (\$120.546,50)

1 día - N° 572528 - \$ 3562 - 12/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VILLENA ROBERTO MANUEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°10681044, Liquidación N°504182842021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE VILLENA ROBERTO MANUEL, D.N.I. 6.007.365 lo siguiente: “RIO TERCERO, 31/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la

ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento veintisiete mil novecientos ochenta y cinco pesos con diez centavos. (\$127.985,10.)

1 día - N° 572538 - \$ 3688,50 - 12/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEREYRA MARTIN ANDRES EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°11641471, Liquidación N°503567572022, ha ordenado notificar a PEREYRA MARTIN ANDRES, D.N.I. 37.113.624 lo siguiente: “RIO TERCERO, 31/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente

diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento treinta y dos mil setecientos sesenta y tres pesos con treinta centavos. (\$132.763,30.-)

1 día - N° 572548 - \$ 3594,20 - 12/12/2024 - BOE

LABOULAYE 21/10/2024. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ BONA OMAR ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13049140” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: BONA OMAR ALBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 572556 - \$ 10645,50 - 18/12/2024 - BOE

LABOULAYE 21/10/2024. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA JULIO EDAR-EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13045137” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ARAYA JULIO EDAR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado

del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 572560 - \$ 17505 - 17/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13225183 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, CARLOS WALTER - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 03/12/2024...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Carlos Walter Pereyra en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 572565 - \$ 3030 - 12/12/2024 - BOE

LABOULAYE 18/10/2024. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS AMERICO- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13049237” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BUSTOS AMERICO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152

y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-
5 días - N° 572570 - \$ 17445 - 17/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO JUAN EDMUNDO - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10080316", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 26/05/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. Firmado por: PEREZ Veronica Zulma-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 572574 - \$ 27825 - 16/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN MARIO RICARDO AMBROSIO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°11690712, Liquidación N°500322982023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE BAZAN MARIO RICARDO AMBROSIO, D.N.I. 6.586.278 lo siguiente: "RIO TERCERO, 31/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses

y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento veintisiete mil doscientos treinta y seis pesos con cuarenta centavos. (\$127.236,40)

1 día - N° 572579 - \$ 5445 - 12/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA JULIO ALBERTO - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10080322", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 26 de mayo de 2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Maschietto Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 572580 - \$ 26180 - 16/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA DANIEL DARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330446)", hace saber: "Córdoba, 20/11/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. Rodriguez Poncio Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 572581 - \$ 5344 - 18/12/2024 - BOE

LABOULAYE 07/11/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIRAVEGNA RUBEN- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13053256" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SIRAVEGNA RUBEN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-
5 días - N° 572583 - \$ 20387,50 - 17/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE, EMMA FRANCISCA - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10098244", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al

demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade Maria Enriqueta, PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572584 - \$ 22837,50 - 16/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA OSVALDO EMILIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Exp- te. N° 12330438)", hace saber: "Córdoba, 19 de noviembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Roteda Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 572590 - \$ 10665 - 18/12/2024 - BOE

LABOULAYE 07/11/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13053247" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ ANGELICA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-

miento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 572591 - \$ 17580 - 17/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELEN, VICTORINA ROSALIA- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10098238", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade Maria Enriqueta, PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572595 - s/c - 16/12/2024 - BOE

LABOULAYE 07/11/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CACERES MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13053248" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CACERES MIGUEL ANGEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 572597 - \$ 17625 - 17/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10877092 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZUREK FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/11/2024.. cítese y emplácese a los SUCESORES DE ZUREK FRANCISCO (DNI 3848263) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción".—MUNOZ Ruben Alberto:Juez. RIBERI Maria Celina:Prosecretario/a.

5 días - N° 572599 - \$ 10116,50 - 18/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, SANTIAGO EDUARDO- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10098239", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572601 - \$ 22995 - 16/12/2024 - BOE

LABOULAYE 08/11/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARROZO LORENZO- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13053257" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARROZO LORENZO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 572610 - \$ 17475 - 17/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3° Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINO OSCAR BERNARDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Exp.te. N°8917979, Liquidación N°501228202019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MARTINO OSCAR BERNARDO, D.N.I. 1.122.785 lo siguiente: "RIO TERCERO, 20/11/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°

9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén- PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento setenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos con treinta centavos. (\$175.986,30)

1 día - N° 572602 - \$ 5424 - 12/12/2024 - BOE

Juzgado Civil Comercial Conciliación y Familia, 2da. Nom. Sec. 3 a cargo del Juez OLCESE Andrés, de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "SANCHEZ PRADA, FACUNDO RODOLFO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" Expte. 12381524, se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 03/04/2024 (...) Publíquese la petición de cambio de nombre de FACUNDO RODOLFO SANCHEZ PRADA a FACUNDO RODOLFO PRADA en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses con el objeto de que cualquier interesado formule oposición dentro de los quince días hábiles de la última publicación (art. 70 CCC)." PEREA ASTRADA Ana Ines, PROSECRETARIO/A LETRADO.

2 días - N° 565824 - \$ 4550 - 12/12/2024 - BOE

LABOULAYE 07/11/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARNARD ROJOS F. - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13053254" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARNARD ROJOS F. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del compa-

rendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 572604 - \$ 17520 - 17/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA MARIA TERESA- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10098241", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572607 - \$ 22855 - 16/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRETEY, SABINA ALICIA- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10098243", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3)

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572613 - \$ 22855 - 16/12/2024 - BOE

LABOULAYE 21/10/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA C/ JORGE M.MAC.MULLEN S.A.- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13049239" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: JORGE M.MAC.MULLEN S.A. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.-

5 días - N° 572618 - \$ 16320 - 17/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, ENRIQUE MARIO- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10183984", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3)

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 1 de julio de 2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Rodriguez Ponce Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572625 - s/c - 16/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALANIZ, TIMOTEO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10013410 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...Rio Cuarto, 05/12/2024. Téngase presente lo manifestado. A mérito de ello y constancias de autos, de la liquidación y estimación de honorarios formulada con fecha 18/10/2024, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 572864 - \$ 2289 - 12/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10877087 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RACCA JOSE ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/11/2024"... cítese y emplácese a los SUCESORES DE RACCA JOSE ORLANDO (DNI 6550574) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín

Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción:—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572626 - \$ 16740 - 18/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA, ENRIQUE- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10186701", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 02/07/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Garcia Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572628 - s/c - 16/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11310332 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MATEO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/11/2024"... cítese y emplácese

se a los SUCESORES DE MATEO JUAN (DNI 6540583) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572631 - \$ 10335 - 18/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA, NICOLAS TOLENTINO-EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10230273", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 29/07/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572633 - \$ 22925 - 16/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11310333 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente

resolución: LA CARLOTA, 28/11/2024"... cítese y emplácese a los SUCESORES DE TORRES ROBERTO (DNI 555061) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572640 - \$ 10415,50 - 18/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11310334 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAMPO CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/11/2024"... cítese y emplácese a los SUCESORES DE SAMPO CARLOS ALBERTO (DNI 6537371) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572644 - \$ 16815 - 18/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11310341 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRUCEÑO ROQUE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/11/2024"... cítese y emplácese a los SUCESORES DE

CRUCEÑO ROQUE OMAR (DNI 6553595) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572649 - \$ 10519 - 18/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11310349 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REBUFFO HUGO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/11/2024"... cítese y emplácese a los SUCESORES DE REBUFFO HUGO DOMINGO (DNI 6596584) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572651 - \$ 10576,50 - 18/12/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "CUBRÍA, RAMIRO JORGE C/ PALMISANO, HOLANDA - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL" (Exp. N° 13086336) que se tramita por ante el J. 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC. 6; sito en calle Gdor. D. Agodino N° 52 de San Francisco, (Cba); se ordenó mediante decreto de fecha 21/11/2024 citar y emplazar a los herederos de la codemandada Sra. Holanda PALMISANO para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en las esas actuaciones bajo aper-

cibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongán excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Alejandro G. González - Secretario.

5 días - N° 569152 - \$ 6172 - 12/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23^a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 11127374 - RECIO, SERGIO C/ HEREDEROS DE JOSEFINA PAJON - ORDINARIO - ESCRITURACION," ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/11/2024. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de Josefina Pajón para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Asimismo, procédase a efectuar la consulta en el SAC y oficiar al Registro de Juicios Universales sobre la posible iniciación de la declaratoria de herederos. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones.- Notifíquese. Texto firmado digitalmente por RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, Juez, OGAS Lourdes María Soledad, Prosecretaria letrada. Fecha 19.11.2024.

5 días - N° 569417 - \$ 11209 - 12/12/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, 16/10/2024. El Juzgado de 2a Nom - Oficina Única de Familia en los autos "ACOSTA, RAMON HECTOR C/ SBAISSERO, SIMON ANTONIO Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO. Expte. N°7241094. En los términos del art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Simón Antonio Sbaissero a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. González, Héctor Celestino - Juez. Farroni, María Alejandra - Prosecretaria.

5 días - N° 570576 - \$ 4171 - 13/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 38^a Nom. C y C de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "JUAREZ HUGO RENE C/GODOY NORMA ELSA Y OTROS- ORDINARIO ESCRITURACION Expte 5470853 ", se ha resuelto lo siguiente: Asimismo, surgiendo del informe electoral adjuntado por la propia letrada con fecha 31/7/2024 del que surge que la Sra. Godoy Nélica Olga ha

fallecido, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la mencionada a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.Certifico: que con los datos de la contestación del oficio de la Justicia Nacional Electoral no constan datos de inicio de la declaratoria de herederos de la Sra. Godoy Nélica Olga en el Registro de declaratorias. Of. 25/10/2024.Texto Firmado digitalmente por:BRITOS Cristina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.25 WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 571284 - \$ 10726 - 13/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial 3º Nomin - Sec. N° 5 de Río Cuarto con domicilio en calle Balcarce esq. Corrientes de Río Cuarto, en los autos caratulados "EXPTE. N° 11409341 - QUINTEROS, LEANDRO ANDRÉS C/ SERPEZ, ANA AGUSTINA Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" ha dictado las siguientes resoluciones: Río Cuarto, 26/11/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y documentación acompañada. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido y se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y su modificatoria Ley N° 10855; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma en el que se encuentran involucrados los principios de inmediación, celeridad, concentración, moralidad, buena fe, colaboración, simplificación y flexibilidad de las formas, publicidad, transparencia, tutela judicial efectiva, debido proceso, oficiosidad, eficacia, economía procesal y concreción del proceso en un plazo razonable. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Ana Agustina Serpez -DNI:10.821.816 y Jorge Octavio Rivero-DNI: 24.521.652, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y opongán excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad.Requírase a las partes y a sus abogados para que en el plazo de 48 hs denuncien correo electrónico y número telefónico apto para recibir mensajes.-

Hágase saber al actor que resulta a su cargo la notificación de la demanda con las prevenciones de ley, en el plazo de diez días, debiendo acompañar la constancia pertinente en el plazo de cinco días de cumplida, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.Fdo: LOPEZ,Selene Carolina Ivana - JUEZ. BERGIA, Gisela Anahi - SECRETARIA. OTRA RESOLUCION: Río Cuarto,29/11/2024. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación.- Fdo: LUQUE VIDELA, Maria Laura - JUEZ. BERGIA, Gisela Anahi - SECRETARIA.

5 días - N° 571432 - \$ 26285,50 - 12/12/2024 - BOE

En autos "MATTHEUS, EDGARDO ALFREDO LUIS C/ MATTHEUS, RUBEN MANUEL FRANCISCO Y OTROS - ORDINARIO - TRAM.ORAL - EXPTE N° 13190208" que tramitan en la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, se ha decretado: con fecha 3/10/2024: por iniciada la accion de nulidad y herencia... que tramitara conforme ley provincial 10.855 y AR1815/23 Seria "A".. OTRO DECRETO: 3/12/2024: ... conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPC citar y emplazar a los demandados, herederos de Elena Rosa Fardin D.N.I. 7.552.231 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Falco, Guillermo Edmundo, Juez. Bertolino, María Agustina, Prosecretaria.

5 días - N° 571694 - \$ 6149 - 13/12/2024 - BOE

EDICTOS - El Señor Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec.2, de Cosquín, en los autos caratulados: "HERRERA, AMADEO C/ LAGORIA, HECTOR BAUDILIO - ABREVIADO - REPETICIÓN" EXPTE. 1430873" cita y emplaza a los herederos del actor Sr. Amadeo Herrera a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. COSQUIN, 27/11/2024. FDO.: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CURIQUEO Marcela Alejandra. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 571772 - \$ 10272,50 - 12/12/2024 - BOE

El Sr Juez a cargo de la Oficina de Cobros Particulares del Juzgado de 2da. Nominación de la Ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "MINIELLO RICARDO ALBERTO C/ MORONI ANGEL RICARDO - HOY EJECUTIVO- JUICIO

ATRAIDO" Expte. 12000411, notifica a la Sra Elda Edith Chiacchiera la resolución cuya parte resolutive se transcribe: "SENTENCIA NUMERO: 146. BELL VILLE, 26/11/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Rechazar las excepciones de falsedad e inhabilidad de título interpuesta por la parte demandada. II) Declarar rebelde a las herederas del demandado Sra. Elda Edith Chiacchiera y Sra. Andrea Lilianna Moroni en los términos dispuestos en por los arts. 97 y 110 inc. 3) del CPCC. III) Llevar adelante la ejecución iniciada por Miniello Ricardo Alberto en contra del Sr. Ángel Ricardo Moroni – hoy fallecido-, hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada de dólares estadounidenses setenta y cinco mil (u\$s75.000,00), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. III) Costas a cargo de la demandada vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de manera definitiva del Dr. Fabio Andrés Ferreyra en la suma de \$ 16.190.001,13, más los correspondientes al Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459 en la suma de \$87.212,37 y por las tareas desarrolladas en el prepara vía ejecutivo en la suma de \$ 116.283,16, todo más IVA e intereses en caso de corresponder. IV) Regular los honorarios de la Dra. De La Vega, María Delia en la suma de \$10.793.334,10 más IVA e intereses en caso de corresponder. IV) PROTOCOLÍCESE y HÁGASE SABER." Fdo. Dra. Valeria Cecilia Guiguet, Juez de Primera Instancia.

5 días - N° 571804 - \$ 16464,50 - 16/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 32° Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, en Autos "DELLA VEDOVA, HAYDEE MARIA C/ HIDALGO, DANIEL ALFONSO Y OTRO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. – ACCIDENTES DE TRANSITO – TRAM. ORAL – EXPTE. 11214537" ha decretado: CORDOBA, 18/10/2024 atento el fallecimiento denunciado, cítese y emplácese a los herederos de Daniel Alfonso Hidalgo, DNI 10.352.314, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Digitalmente: BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GATTI Bárbara Mae, PROSECRETARIO/A LETRADO. -

5 días - N° 571908 - \$ 9990 - 16/12/2024 - BOE

"El juzgado de Familia de Primera Instancia y Octava Nominación, a cargo de la Dra. MORA MARIA ALEJANDRA (JUEZA) Secretaria Única, sito en calle Tucumán Nro. 360, de esta Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "GONZALES RODRIGO ALAN FRANCO C/ FREITA JUAN RAMÓN Y OTRO – IMPUGNACIÓN DE

RECONOCIMIENTO (Exte. Nro. 10171992), ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que el Sr. Rodrigo Alan Franco Gonzalez DNI Nro.42.839.871, nacido el día 6/1/2011, solicita ser inscripto como Rodrigo Alan Franco Riso.-

2 días - N° 572142 - \$ 2215,80 - 15/1/2025 - BOE

El juzgado Civil y Comercial de 4° nominación, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos de Enzo Ricardo Tobares D.N.I. 30.123.169, en los autos caratulados: "MALDONADO MARTIN ALEJANDRO C/ TOBARES ENZO RICARDO – DESALOJO – POR VECIMIENTO DEL TERMINO - Expte. Nro. 10905186", a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.. Córdoba, 19/08/2024. Fdo. Dra. Cafure Gisela María, Juez - Dra. Andrade Ivana del Valle, Prosecretaria.-

5 días - N° 572152 - \$ 10080 - 16/12/2024 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza del 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ.Com.Conc.y Fam. de Alta Gracia, Secretaría n°. 3, en autos: "RODRIGUEZ GUALDA, PURA C/ SALTO, MARIA Y OTRO – ACCIONES POSESORIAS REALES – Expediente 3583578", mediante proveído de fecha 14/11/2024, ordenó la suspensión el trámite del juicio y la citación y emplazamiento a los herederos y/o sucesores de la Sra. Pura Rodríguez Gualda D.N.I N° 1.682.743, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación y a obrar en la forma que más les convenga en dichos autos, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Calderón, Lorena (JUEZA)-Dra. Ghibaudo, Marcela (SECRETARIA). Of.: 05/12/2024. Conste.-

5 días - N° 572220 - \$ 12617,50 - 13/12/2024 - BOE

En estos autos caratulados ARIAS, JONATHAN MAXIMILIANO C/ FANARA, FERNANDO FABIAN Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO-EXPTE 12396500, del JUZGADO CONCILIACION Y TRABAJO 3A NOM - SEC. 6 de la Ciudad de Cordoba, se ha dictado la siguiente resolucio.....CORDOBA, 11/11/2024. Proveyendo a la operación "Notificación por edictos-Solicita" presentada el día 07/11/2024, por la parte actora: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y el tiempo transcurrido,

cítese a la demandada Sra. Lucia Mariel Fanara mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco (5) veces, en diez días; para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a la causa, conteste demanda, oponga excepciones y constituya domicilio legal; bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 25 y 49 LPT. En su mérito, comisionese a la parte actora a fin que confeccione y acompañe en formato editable, proyecto de edicto para su suscripción por el tribunal (debiendo serlo conforme las previsiones del art. 22 LPT), haciéndose saber al mismo que será a su cargo el diligenciamiento de la publicación ordenada.— Notifíquese.

5 días - N° 572349 - \$ 10818 - 19/12/2024 - BOE

"El JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, Y PENAL JUVENIL, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, cita a la Sra. YANINA ISABEL PINEDA, DNI 36.954.493, y el señor FRANCO MIGUEL MARTINA, DNI 27.870.114, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 07 de febrero de 2025 a las 9.30 horas, a la que deberán comparecer con patrocinio letrado, ante la sede de este Tribunal sito en calle Dante Agodino 52, 2do. piso, de esta ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "MARTINA LAUTARO MIGUEL — CONTROL DE LEGALIDAD," Expte. 13264652 que tramitan por ante la Secretaria de Niñez y Adolescencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)." Fdo.: Dr. Andrés Emilio Peretti — Juez; Dra. Flavia Totaro Canavesio — Secretaria

5 días - N° 572803 - s/c - 17/12/2024 - BOE

La unidad de Jueza N° 7 en los autos caratulados "D. V. X., D. G. A. – CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expediente N° 11118053 notifica a la Sra. Karen de Lourdes Daniluki, DNI N° 42.895.082, que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro. Conforme a las constancias de estos autos caratulados: "D., V. X., D., G. A. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)", (expte. n° 11118053), de los que surge que: (...) RESUELVO: I. Ratificar la medida excepcional de protección de derechos dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a Valentina Xiomara Daniluki, DNI n° 57.153.045, y a Guney Agustín Daniluki, DNI n° 59.468.251. II. Ratificar prórroga y posterior cese de la medida de tercer nivel dispuesta por la Secretaría de Niñez, Ado-

lescencia y Familia respecto a la niña Valentina Xiomara Daniluki, quien permanece resguardada bajo el cuidado y protección la Sra. Juliana Alejandra Córdoba, DNI n° 45.690.840, en el carácter de familia extensa. III. Ratificar las innovaciones, prórroga y posterior cese de la medida de tercer nivel dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia respecto al niño Guney Agustín Daniluki, quien permanece resguardado bajo el cuidado y protección de su abuela materna, la Sra. María Alejandra Córdoba, DNI n° 21.901.126. IV. Hacer saber a la Sra. Juliana Alejandra Córdoba y a la Sra. María Alejandra Córdoba que deberán arbitrar las medidas necesarias para formalizar ante el fuero de familia las acciones pertinentes que le permitan ejercer la representación legal de los niños, a través de la figura que mejor se adecue a la situación familiar. Oficiar a la Asesoría de Familia, a sus efectos. V. Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, oficiése. VI. Archivar las presentes actuaciones. Protocolícese y hágase saber.- “ Fdo por: Susana Ottogalli (Jueza) y Patricia Nores Martinez (Secretaria).—

1 día - N° 572980 - s/c - 12/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: “GOMEZ, YESIA SAHORI- TUTELA- EXPTE. 13174746” que se tramitan en el juzgado de Familia de Octava Nominación de la Ciudad de Córdoba, se notifica la siguiente resolución: “CORDOBA, 26/11/2024. A la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase a la Sra. Lourdes Ayelén Reynoso por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la demanda de tutela incoada. Imprimase a la misma el trámite previsto por los arts. 75 y ss de la Ley 10305. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a los Sres. Cintia Yamila Martín y Sergio Matías Gómez para que en el término de seis días comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art.77 de la citada normativa). Dese intervención a la Sra. Asesora de Familia que por Turno corresponda y ordénese asimismo la intervención del CATEMU. Hágase saber que de manera previa a la resolución de los presentes deberán encontrarse incorporados la totalidad de los certificados de buena conducta y antecedentes penales. Notifíquese. Atento lo manifestado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC se deberá citar y notificar a la Sr. Cintia Yamila Martín, DNI: 33.832.603 por edictos que se publicarán cinco veces en el “Boletín Oficial”;

contando el plazo desde el último día de su publicación. Líbrese exhorto al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Violencia Familiar y de Género de 1°Nom.- Sec. 1, a los fines que informe estado y medidas dispuestas en los autos caratulados “GÓMEZ, YESIA SAHORI – MONSALVO MARTÍN, ÁNGEL CAÍN URIEL – CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56), EXPTE. 12278304”, correlativos y conexos. Texto Firmado digitalmente por: MORA Maria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PINUS Maria Fernanda - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 573080 - s/c - 18/12/2024 - BOE

EDICTO: El Tribunal de la Sala Tercera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaria Seis, CITA Y EMPLAZA a los herederos del codemandad, Sr. Pedro Gustavo Alfonso D.N.I N° 20.783.297, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: “ITURRIA, EDGARDO GABRIEL C/ ALFONSO, PEDRO GUSTAVO Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO”, Expte. Nro. 3171610”, bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 06/12/2023.-Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: “Córdoba, 14 de Noviembre de 2023. Proveyendo a la presentación de la Dra. Yohana Gisel Rios por la parte actora: Atento lo peticionado, tiempo transcurrido, constancias de autos, no encontrarse acreditado en autos el carácter de heredera de la codemandada Sra. Carolina Edith Moyano según lo denunciado por la parte actora y no surgir de del Registro de Juicios Universales el inicio de declaratoria de herederos del demandado Sr. Pedro Gustavo Alfonso D.N.I N° 20.783.297, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad – La Voz del Interior - , durante cinco veces en el término de diez días de citación y comparendo en los presentes a los herederos y/o sucesores de dicho demandado conforme los términos del proveído de fecha 02/10/2023 siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Hagáse saber que el presente deberá ser tramitado conforme gratuidad dispuesta en el art. 20 de la LCT- . Emplácese a la parte actora para que en el término de cinco días confeccione, gestione y acredite diligenciamiento del mismo, bajo apercibimiento de ley.” Firmado digitalmente por: PROVENSAL Federico Guillermo - VOCAL DE CAMARA / FORTUNY Gabriela María PROSECRETARIO/A LETRADO. Quedan autorizadas a intervenir en el diligenciamiento del presente las Dras. Victoria Noemí Ibáñez M.P.

1-41665 y Yohana G. Rios 1-42305 Diligenciado sea el presente, sírvase devolverlo al Tribunal oficiente, con todo lo actuado por la misma vía de recepción. Sin más, saludo a Ud. atentamente. FORTUNY Gabriela María, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 572095 - \$ 76685 - 20/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1 ° Nominación de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: Sr. MAURICIO ALEJANDRO SASIA DNI 21.803.892,, en los autos “ SASIA, MAURICIO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 13356230), para que en el plazo de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. RIO SEGUNDO, 05/12/2024.- Fdo.- Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo (Juez) Dr. Ruiz Jorge Humberto (secretario).-

1 día - N° 572364 - \$ 889,40 - 12/12/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

En los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ SUAREZ AXEL NAHUEL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9578369” que tramita ante el JUZGADO 1A INS.CIVIL C/ COMP. EN EJEC.FISCALES N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, 2do. piso, de la ciudad de Córdoba, se notifica al señor SUAREZ AXEL NAHUEL DNI 40763048, la siguiente resolución: CORDOBA, veinticinco (25) de octubre de 2024. Proveyendo al escrito que antecede: a lo manifestado respecto de la notificación por edictos, estése a las constancias de autos de las que surge que la autorización conferida fue a los fines de la citación de comparendo y remate de uno de los codemandados. Estése a las previsiones del art. 112 del CPCC. A lo demás peticionado: por iniciada la presente ejecución de honorarios n los términos del art. 801 y cctes del CPCC. Cítese a los ejecutados para que en el término de tres días opongan excepciones conforme lo dispuesto por el art. 808 y bajo apercibimiento del art. 810 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. LÓPEZ Ana Laura, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 572592 - \$ 2087,70 - 12/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia de JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA, a cargo de la Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, en los autos caratulados: “ CO-

RONEL, WALTER DEL VALLE C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AGUIRRE, JUAN CARLOS - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO" EXPEDIENTE SAC: 12396603 - JESUS MARIA, 13/05/2024.- Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al Sr. Walter del Valle Coronel por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de filiación, la que seguirá el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho en autos, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto la prueba de que haya de valer, bajo apercibimientos de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. A la prueba ofrecida: Téngase presente para su oportunidad. A lo demás: oportunamente. Notifíquese.- BASIGALUP Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO - PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 572830 - \$ 19215 - 17/12/2024 - BOE

SENTENCIAS

Córdoba, 12/11/2024, en los autos caratulados "FUNDACIÓN AMBSAL CONS LAC PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE SALUD CONSUMO Y LAS PRACTICAS LABORALES C/ MUNICIPALIDAD DE JESUS MARÍA Y OTROS - AMPARO AMBIENTAL" (Expte. N° 12803293); los Sres. MASSIMINO Leonardo Fabian VOCAL DE CAMARA, CACERES Gabriela Adriana VOCAL DE CAMARA han dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: 337... y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...5.- Que, de acuerdo a lo analizado y encontrándonos en autos frente a un proceso en el que se encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva, referidas a afectaciones al medio ambiente, en el marco del art. 43 de la CN, art. 48 de la C. Pcial. y de la Ley N° 4.915, corresponde su categorización en el Sistema de Administración de Causas como "3) amparo ambiental", dentro de ella deberá seleccionarse la alternativa "a) Ambiente".6.- Que cumplimentada la inscripción en la categoría señalada, corresponde además se inscriba en el Registro de Procesos Colectivos y continúe el trámite de la presente causa -de conformidad a lo dispuesto por el art. 6 del Acuerdo Reglamentario N° 1499/18.RESUELVE: 1.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. 2.- Ordenar su categorización, a través del S.A.C., como "amparo ambiental". 3.- Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos 4.- Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte ac-

tora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto 7 del considerando. A tal fin, ofíciase. 5.- Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto 7 del considerando, para lo cual ofíciase a la Oficina de Prensa y Proyección socio institucional del Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese y hágase saber. FDO: MASSIMINO Leonardo Fabian VOCAL DE CAMARA, CACERES Gabriela Adriana VOCAL DE CAMARA.-

3 días - N° 572034 - \$ 11962,50 - 12/12/2024 - BOE

RIO CUARTO- La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 3ra Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Secretaria N° 5 Dra. BERGIA Gisela Anahí, en los autos caratulados "ROSALES, HECTOR RICARDO Y OTROSUSUCAPION" Expediente N° 637252, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 52.- RIO CUARTO, 27/09/2024.-Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar que la Sres. Héctor Ricardo Rosales, DNI N° 14.334.239 (CUIT N° 20-14334239-6) y Cela Rene Soria, DNI N° 14.876.955 (CUIT N° 27-14876955-4), en su carácter de cesionarios del Sr. Pedro Ignacio Rosales, DNI N° 6.631.765 (hoy fallecido), adquirieron por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "lote de terreno designado como lote 63 de la Manzana 122 ubicado en la Localidad de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Pcia. De Córdoba, en calle Avda. Guillermo Marconi Nro. 701 conforme plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Norberto V. Ferniot, Mat. N° 1235/1, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de marzo de 2009, según expediente N° 052-2457/09; su nomenclatura catastral es la Dpto.: 24; Ped.: 05, Pblo: 52, C: 05; S: 02; M: 122; P: 63, con una superficie total de 163,43 m2, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 100°11' y una distancia de 8,08 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 153°07', lado B-C de 5,39 m; a partir de C, con un ángulo interno de 153°34', lado C-D de 11,84 m; a partir de D, con un ángulo interno de 45°87', lado D-E de 21,78 m; a partir de E, con ángulo interno de 87°11', lado E-A de 9,29 m, cierre de la figura; encerrando una superficie de 163,43 m2. Y linda con: al Noroeste, con Calle de las Postas, al Sureste con Avenida Guillermo Marconi; al Sudoeste con Parcela sin designación, posesión de Graciela

de Jonovaeria, Matrícula 836719 y al Noroeste con parcela 39 de Ariel Fabio Milanese, Matrícula 44925". Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. 24052247762/2; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de marzo de 2004. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Héctor Ricardo Rosales, argentino, nacido el veintidós de enero de 1961, casado, DNI N° 14.334.239 (CUIT N° 20-14334239-6), y de la Sra. Cela Rene Soria, Argentina, nacida el quince de marzo de 1963, casada, DNI N° 14.876.955 (CUIT N° 27-14876955-4), ambos con domicilio en calle Pje. de las postas Nro. 705 de esta ciudad Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios del Dr. Lisandro Abella en la suma de Pesos doscientos diecisiete mil trescientos cincuenta y siete (\$ 217.357) y los de la Dra. Cristina Daniela Campiña en la suma de Pesos Trescientos veintiséis mil treinta y cinco (\$ 326.035) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber. - Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana-JUEZ.-

10 días - N° 572252 - \$ 81597 - 10/1/2025 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1°Nom. de Cosquín, Sec. 1, sito en Catamarca 167 planta baja de Cosquín, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13104704 - SUAREZ, ANALIA NATALIA C/ ATALA, JUAN MANUEL - ABREVIADO, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al pedido de cambio de nombre (supresión de apellido paterno) de IGNACIO ATALA SUAREZ DNI 52.200.145 por IGNACIO SUAREZ. COSQUIN, 04/12/2024.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha:

2024.12.05, ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.05. Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 572620 - \$ 1427,60 - 12/12/2024 - BOE

USUCAPIONES

Villa Dolores El Sr. Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria Nro. 2, en autos: "HNATIUK, ADRIAN ALEJANDRO Y OTROS.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.-TRAM. ORAL.- EXPTE SAC 12948376" cita y emplaza Tomás Olavo Peralta, sucesores de Nilda Irma Peralta, Julieta Peralta, y sucesores de Mariano Vitalino Oliva (titulares de dominio afectados Mat. 1603219), y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a Peralta Tomás Olavo, a los sucesores de Peralta Nilda Irma, Peralta Julieta y a los sucesores de Oliva Mariano Vitalino (titulares de la cuenta de la DGR afectada), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, DOMENICO SRL, Paola Vanesa Olmedo, Juan Carlos Olmedo, Sucesores de Mariano Vitalino Oliva, Verónica María Martínez, Peralta Tomás Olavo, Peralta Julieta y sucesores de Peralta Nilda Irma (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro -art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabteh (Juez de 1 ra Instancia) Dra. María Alejandra Larghi (secretaria de 1 ra Instancia).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE, según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033-146010/2023 de fecha 05-04-2024, Plano: 29-02-146010-2023:1.-Ubicación: "Una Fracción de terreno, de forma irregular, con todo lo en él edificado, clavado,

plantado y demás adherido al suelo que contenga, ubicado en calle publicas s/n, en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, designada como Lote 105.- 2.-Medidas y Colindancias: Lote de 24 lados, que partiendo del vértice 1 con Angulo interno de 97° 57' 42" y rumbo Noreste hasta el vértice 2 mide 25,40 m (lado 1-2) colindando con OLIVA, Mariano Vitalino, PERALTA Tomas Olavo, PERALTA Nilda Irma, PERALTA Julieta M.F.R. 1.603.219 Cta. N° 29-02-0294965/5 resto parcela 468019-310624, desde el vértice 2 con Angulo interno de 163° 07' 51" y rumbo Noreste hasta el vértice 3 mide 40,21m (lado 2-3) colindando con: OLIVA, Mariano Vitalino, PERALTA Tomas Olavo, PERALTA Nilda Irma, PERALTA Julieta M.F.R. 1.603.219 Cta. N° 29-02-0294965/5 resto parcela 468019-310624 y parte con propiedad de OLMEDO, Juan Carlos Cta. N° 29-02-4069860/7, sin datos de dominio, parcela 012.- Desde el vértice 3 con Angulo interno de 139° 55' 19" y rumbo Sureste hasta el vértice 4 mide 42,81m (lado 3-4) colindando con: propiedad de OLMEDO, Juan Carlos Cta. N° 29-02-4069860/7, sin datos de dominio parcela 012, en parte con propietarios desconocidos, sin datos de dominio parcela 007, y parte con propiedad de OLMEDO, Vanesa Paola Cta. N° 29-02-4039370/9, sin datos de dominio parcela 008 y parte con posesión de MARTINEZ Verónica María Cta. N° 29-02-0257678/6, sin datos de dominio, resto parcela 468345-311011.-Desde el vértice 4, con Angulo interno de 208° 36' 49" y rumbo Sureste hasta el vértice 5 mide 27,33m (lado 4-5) colindando con posesión de MARTINEZ Verónica María Cta. N° 29-02-0257678/6, sin datos de dominio resto parcela 468345-311011; desde el vértice 5 con Angulo interno de 200° 35' 49" y rumbo Noreste hasta el vértice 6 mide 11,91 m (lado 5-6).- Desde el vértice 6 con Angulo interno de 125° 44' 31" y rumbo Sureste hasta el vértice 7 mide 15,21 m (lado 6-7).- Desde el vértice 7 con Angulo interno de 217° 19' 30" y rumbo Sureste hasta el vértice 8 mide 34,74m (lado 7-8) .-Desde el vértice 8 con Angulo interno de 81° 02' 34" y rumbo Suroeste hasta el vértice 9 mide 56,39m (lado 8-9).- Desde el vértice 9, con Angulo interno de 83° 40' 02" y rumbo Noroeste hasta el vértice 10 mide 4,84m (lado 9-10) .-Desde el vértice 10, con Angulo interno de 233° 34' 53" y rumbo Suroeste hasta el vértice 11 mide 5,60m (lado 10-11) .- Que todos estos últimos lados: lado 4-5; 5-6; 6-7; 7-8; 8-9-9-10 y 10-11 colindan con posesión de MARTINEZ Veronica Maria Cta. N° 29-02-0257678/6, sin datos de dominio resto parcela 468345-311011.- Desde el vértice 11 con ángulo interno de 203° 21' 30" y rumbo Suroeste hasta el vértice 12 mide 9,93 m (lado 11-12) y

colindando: en parte con posesión de MARTINEZ Verónica María, Cta. N° 29-02-0257678/6, sin datos de dominio, resto parcela 468345-311011, y parte, con propiedad de DOMENICO S.R.L. M.F.R. 1.414.200.-Desde el vértice 12, Angulo interno de 204° 00' 07", y, rumbo Suroeste, hasta el vértice 13, mide 46,47 m (lado 12-13) colindando con propiedad DOMENICO S.R.L. M.F.R. 1.414.200 Cta. N° 29-02-2746106/1 parcela 2514-4197; desde el vértice 13, con Angulo interno de 168° 38' 56" y rumbo Suroeste, hasta el vértice 14, mide 13,50m (lado 13-14) colindando con propiedad de DOMENICO S.R.L. M.F.R. 1.414.200 Cta. N° 29-02-2746106/1 parcela 2514-4197 y parte con propiedad de DOMENICO S.R.L. M.F.R. 1.414.207 Cta. N° 29-02-2746113/4 parcela 2514-3996 desde el vértice 14, con Angulo interno de 195° 10' 17", y, rumbo Suroeste hasta el vértice 15 mide 68,51 mts. (lado 14-15) colindando con propiedad de DOMENICO S.R.L. M.F.R. 1.414.207, Cta. N° 29-02-2746113/4, parcela 2514-3996.- Desde el vértice 15, con Angulo interno de 265° 52' 10", y rumbo Sureste, hasta el vértice 16 mide 60,91 mts. (lado 15-16) colindando con propiedad de DOMENICO S.R.L., M.F.R. 1.414.206, Cta. N° 29-02-2746112/6, PARCELA 2514-3896 y parte con propiedad DOMENICO S.R.L., M.F.R.1.414.205, Cta. N° 29-02-2746111/8 parcela 2514-9396.-Desde el vértice 16, con Angulo interno de 265° 30' 44", y rumbo Noreste hasta el vértice 17 mide 8,10m (lado 16-17) colindando con propiedad de DOMENICO S.R.L. M.F.R. 1.414.205, Cta. N° 29-02-2746111/8, parcela 2514-9396.-Desde el vértice 17, con Angulo interno de: 111° 08' 26", y, rumbo Noreste, hasta el vértice 18 mide 16,68m (lado 17-18) colindando con propiedad de DOMENICO S.R.L., M.F.R. 1.414.204, Cta. N° 29-02-2746110/0 parcela 2514/3997.- Desde el vértice 18, con Angulo interno de 175° 57' 03", y, rumbo Noreste hasta el vértice 19 mide 22,07m (lado 18-19) colindando con propiedad de DOMENICO S.R.L. .M.F.R. 1.414.203, Cta. N° 29-02-2746109/6, parcela 2514-9497.- Desde el vértice 19, con Angulo interno de 37° 54' 20", y, rumbo Sureste, hasta el vértice 20 mide 7,87m (lado 19-20) colindando con calle publica.- Desde el vértice 20, con Angulo interno de 93° 29' 39", y, rumbo Suroeste hasta el vértice 21 mide 43,80m (lado 20-21) colindando con OLIVA Mariano Vitalino; PERALTA Tomas Olavo, PERALTA Nilda Irma, PERALTA Julieta M.F.R. 1.603.219 Cta. N° 29-02-0294965/5, resto parcela 468019-310624, hoy posesión de PEREIRA CABRERA Ana Karina Exp. 0033-108751/2018.-Desde el vértice 21, con Angulo interno de 156° 53' 28", y rumbo Noroeste hasta el vértice 22 mide 94,37m

(lado 21-22) colindando con OLIVA Mariano Vitalino PERALTA Tomas Olavo, PERALTA Nilda Irma, PERALTA Julieta , M.F.R. 1.603.219 , Cta. N° 29-02-0294965/5 resto parcela 468019-310624 .-Desde el vértice 23, con ángulo interno de 150° 44 52" y rumbo Noroeste hasta el vértice 24 mide 13,33m (lado 23-24) colindando con calle publica, desde el vértice 24, con ángulo interno de 130° 21 40", y, rumbo Noroeste hasta el vértice inicial mide 223,58m (lado 24-1) colindando con OLIVA Mariano Vitalino, PERALTA Tomas Olavo PERALTA Nilda Irma, PERALTA Julieta , M.F.R. 1.603.219 , Cta. N° 29-02-0294965/5 , resto parcela 468019-310624 cerrando la figura con una SUPERFICIE de DOS HECTAREAS , NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CON DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (2 Has 9.652,19m²).-3.-AFECTACIONES:Afecta en forma parcial: Cuenta Nro. : 290202949655 , titular : Sucesión Indivisa de Oliva Mariano Vitalino .-Domicilio Fiscal:sin Datos 0 – CP: 5884- Los Hornillos – Córdoba.- Matricula Nro. 1.603.219. Titulares: Mariano Vitalino Oliva ; Tomas Olavo Peralta ; Nilda Irma Peralta ; y Julieta Peralta. Villa Dolores, 21 de octubre de 2024.-Fdo Dra. Larghi María Alejandra (Secretaria)

10 días - N° 562223 - s/c - 18/12/2024 - BOE

COSQUIN. El Juez de 1era Inst. y 2° Nom. C. Com, Conc. y Flia. de Cosquín Dr. Martos Francisco Gustavo, Sec.4 en autos caratulados "GUIRADO GRACIELA ESTHER C/SABALZA ALZUETA VICTORINO- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 10554480", decreta: COSQUIN, 10/10/2024. (...) Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la sucesión del demandado Sr. Sabalza Alzuelta Victorino y asimismo a la Sra. María Juana Suarez de Sabalza, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o todos los domicilios que surgen y aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación

y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Biale Massé, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Fdo: Martos Francisco Gustavo. (Juez)- Juárez Mariano (Secretario). Descripción del inmueble: conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Sven Olov Harry Forsberg M.P.3273, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. Expte N°0579-004828/2016 de fecha 04/08/2016 a saber: un inmueble ubicado sobre calle Independencia n° 725 en barrio centro, de Biale Massé, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Provincia de Córdoba, que se describe como LOTE 100 MANZANA 34, nomenclatura catastral 23-03-03-32-02-044-100, cuyos límites son: al NORTE con calle Independencia; al SUR colinda con la parcela 011 Lote N°6 perteneciente al Sr. Manuel Antonio Carranza, folio 26558 Año 1957; al OESTE colinda con la parcela 003 Lote N° 23 perteneciente al Sr. Joaquín José Castillo, matrícula F/R 760700 y al ESTE colinda con resto de la parcela 004 resto del Lote N°19 perteneciente al Sr. Victorino Zabalza Alzuelta y la Sra. María Juana Suarez de Sabalza, matrícula F/R 914428; lo que hace una superficie total de cuatrocientos noventa y seis con veinticinco metros cuadrados (496,25m²), con todo lo clavado y plantado, inscripto en el Reg. Gral. de la Provincia bajo el número de Matrícula: F/R 914428 y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 230301021360.-Quedan Uds debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Martos Francisco Gustavo. (Juez)- Juárez Mariano (Secretario).

10 días - N° 564774 - s/c - 23/12/2024 - BOE

La Carlota. El JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 1 -LA CARLOTA, secretaria a cargo del Dr. Carlos Nolter, en los autos caratulados "GIMENEZ, FERNANDO JOSE – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2363999) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO:

150.LA CARLOTA, 05/11/2024. Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Fernando José Giménez, y declarar que, con fecha ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, el inmueble que se describe como: un lote ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, inscripto en la Dirección Provincial de Catastro en expediente N° 0563-006055/14 con fecha de visación el cuatro de diciembre de dos mil catorce (04/12/14), se designa como lote UNO de la manzana CUARENTA Y CUATRO, que mide y linda : lado Nor-Este Línea A – B; cien metros , lindando con calle pública – acceso La Carlota; lado Sur-Este Línea B-C mide doscientos trece metros por donde linda con calle pública, lado Sur-Oeste, línea C-D, mide cien metros, por donde linda con calle pública y lado Nor-Oeste línea D-A, cierre de la figura, mide doscientos doce metros noventa centímetros , por donde linda con calle pública. Todo lo cual hace una superficie de DOS HECTAREAS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Y tiene los siguientes ángulos internos: Vértice A 89° 36' 20", Vértice B 90° 23' 40", Vértice C 89° 33' 06" y Vértice D 90° 26' 54". El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Carlos Eduardo Castro, cuenta N° 1801-2141701-2 y tiene la siguiente nomenclatura catastral provincial: DPTO 18 – PED. 01 – LOC. 10- C.02, S02, MZ 044, P.001 – Y MUNICIPAL CIRC. 02, S. 02. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, de los inmuebles referenciados en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. IV) Imponer las costas por su orden, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Oscar Tirimacco en la suma (...), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. FDO: MUÑOZ Ruben Alberto- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 565694 - s/c - 12/12/2024 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Sec. N° 1 a cargo del Dr. Carlos E. Nölter, en los autos "DILLON, WILLIAN RAMÓN – USUCAPION" (Expte. n° 1482356), ha dictado las siguientes

resoluciones: SENTENCIA NUMERO: 119. LA CARLOTA, 09/09/2024. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por William Ramón Dillon – hoy sus sucesores – en contra de Primo Frelli y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha 17/09/1993 ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintena), el inmueble que se describe como: “LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que es parte del inmueble inventariado al número uno y se designa como fracción número SIETE, que afecta la forma de un rectángulo que mide: ciento treinta y un metros un centímetro en sus lados Norte y Sud y mil cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CATORCE HECTÁREAS, CINCUENTA Y TRES ÁREAS, TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS y linda al norte, calle pública en medio, propiedad de Florencia Castro de Paratcha, al Este, lote 8, adjudicado a la heredera Francisca Muzi de Frelli, al Sud, con el lote dos de Bautista Mattalia y al oeste, lote seis, adjudicado al heredero Elcio Frelli. ”, hoy inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1879111 y que se describe como: “LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía Las Tunas, Departamento MARCOS JUAREZ, Provincia de Córdoba, que es parte del inmueble inventariado al número uno y se designa como fracción número SIETE, que afecta la forma de un rectángulo que mide: ciento treinta y un metros un centímetro en sus lados Norte y Sud y mil cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de CATORCE HECTÁREAS, CINCUENTA Y TRES AREAS, TREINTA Y OCHO CENTIAREAS y linda: al Norte, calle pública en medio, propiedad de Florencia Castro de Paratcha; al Este, lote 8, adjudicado a la heredera Francisca Muzi de Frelli; al Sud, con el lote dos de Bautista Mattalia; y al Oeste, lote seis, adjudicado al herederos Elcio Frelli. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cfon. Dominio: Folio: 28323 Rep: 0 Año: 1944 Orden: 23399 Rep: 0 Depto: 0 vuelto: N;”- I) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de William Ramón Di-

llon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati; Expediente SAC 1482356 - Pág. 21 / 22 - N° Res. 119 William Gastón Dillon Frati, Klyden Irina Dillon Frati, Myriam Elida Dillon Frati y Willian Patricio Dillon Frati, cuyos datos personales deberán ser denunciados en autos.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Jorge Fischer en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia.- Fdo. Rubén Alberto Muñoz, Juez.- AUTO NÚMERO: 565. LA CARLOTA 14/10/2024. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: RESUELVO: I) Interpretar y rectificar en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento diecinueve (119) de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro (09/09/2024), tanto en los vistos, en los considerandos como en su parte resolutive, de manera tal que se entienda que donde dice: “.. William Ramón Dillon...” “..William Gastón Dillon Frati...” y “..William Patricio Dillon Frati...” deberá decir: “..William Ramón Dillon...” “..William Gastón Dillon...” y “.. William Patricio Dillon Frati...”- II) Interpretar y rectificar en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento diecinueve (119) de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro (09/09/2024), en el punto III) de la parte resolutive, de manera tal que se entienda que donde dice: “III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de William Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati; William Gastón Dillon Frati, Klyden Irina Dillon Frati, Myriam Elida Dillon Frati y Willian Patricio Dillon Frati, cuyos datos personales deberán ser denunciados en autos” deberá decir: “III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de William Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati, D.N.I. N° 5.723.787, CUIT

20-05723787-8 con domicilio en calle 52 N° 211; Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; William Gastón Dillon, D.N.I. N° 25.833.096 con domicilio en calle 52 N° 211, CUIT 20-25833096-0, Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; Klyden Irina Dillon Frati, D.N.I. N° 26.383.011, CUIT 27-26383011-9 con domicilio en calle 52 N° 211, Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; Myriam Elida Dillon Frati D.N.I. N° 23.195.898, CUIT 27-23195898-9 con domicilio en calle 53 bis N° 1372, Villa Cañás, Provincia de Santa Fe y William Patricio Dillon, D.N.I. N° 30.583.654, CUIT 20-30583654-1, con domicilio en calle 52 y 55 Villa Cañás, Provincia de Santa Fe.”- II) Sin costas, atento el carácter de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Rubén Alberto Muñoz, Juez.-

10 días - N° 565707 - s/c - 12/12/2024 - BOE

EDICTO.- La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 04 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: “MAINARDI, NELI JUANA - USUCAPION” – Expte. 7749002, ha resuelto citar y emplazar como demandado a los Sucesores de Ernesto A. Bunge y J. Born, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; citar y emplazar a Municipalidad de Tosquita, Román Sebastián Canosa y Clidia Amelia Balmaceda en calidad de colindantes, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y citar a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tosquita, para que en igual término tomen intervención, bajo apercibimiento; respecto del inmueble identificado como LOTE CIEN de la Manzana Oficial DIECISIETE, ubicado en la localidad de TOSQUITA, Pedanía LA CAUTIVA, Departamento RIO CUARTO, que se describe según Plano de Mensura de Posesión y sus Anexos (Expte N° 0572-015824/2017 de la Dirección General de Catastro) como sigue: PARCELA de 4 lados: que partiendo del vértice A, con ángulo de 90°00´ y rumbo Noreste hasta el vértice B, mide 50,00m (Lado A-B), colindando con calle Miguel de Güemes; desde el vértice B, con ángulo de 90°00´ hasta el vértice C, mide 40,00m (Lado B-C), colindando con calle 21 de Junio; desde el vértice C, con ángulo de 90°00´ hasta el vértice D, mide 50,00m (Lado C-D), colindando con Parcela 004 de Ramón Sebastián Canosa (M.° FR° 1.257.737 – Cuenta N° 2406-818287-9); desde el vértice D, con ángulo de 90°00´ hasta el vértice inicial, mide 40,00m (Lado D-A), colindando con Parcela 011 de Municipalidad de Tosquita (M.° FR° 1.080.215 – Cuenta N° 24-06-4062941-1) y Parcela 016 de Muni-

palidad de Tosquita (M.° FR° 1.080.215 – Cuenta N° 24-06-4062946-1), cerrando la figura con una Superficie de 2000,00m2.- Son sus linderos: al Noreste, calle 21 de Junio; al Sudeste, Parcela 4 (Román Sebastián Canosa – M.° FR° 1.257.737); al Sudoeste, parte con Parcela 11 (Clidia Amelia Balmaceda - M.° FR° 1.620.656, por compra que efectuara a la Municipalidad de Tosquita) y parte con Parcela 16 (Municipalidad de Tosquita - M.° FR° 1.620.661); y al Noroeste, calle Miguel de Güemes.- Afecta de manera parcial al inmueble que, según Título (M° FR° 1.888.283 por conversión de oficio del asiento originario D°492 – F° 379 vta – T° 2 – Año 1910), se designa como: FRACCION DE TERRENO formada por dos Fracciones de campo ubicadas en el DPTO. RIO CUARTO, que forman parte del denominado La Argentina, compuestas unidas de 7577ha 7a 1ca 0,45m2.- Dicho campo forma parte de una superficie mayor, la que en su totalidad linda y mide: 13025m en el Norte, Norte 89° 24' Este, lindando con campo de la Señorita Victoria Avellaneda; 7810m en el Este, Sud 36' Este, por donde linda con más campo de dicha señorita y otro del Señor Clodomiro Torres; 13025m en el Sud, Sud 89° 24' Oeste, lindando con más campo del mismo Señor Torres; y 7810m en el Oeste, lindando, Norte 36° Oeste, por donde linda con más campo del mismo Señor Torres y de la Señorita Victoria Avellaneda. De lo deslindado solamente se enajena lo descripto primeramente. Se encuentra empadronado en DGR bajo la Cuenta N° 2406-1569513/1 (Lts. 1 y 2 – Mza 17); Catastralmente recibe la designación de Parcela 1 – Manzana 51 (Nomenclatura: 24-06-62-01-01-051-001-000), inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el sistema de Folio Real en la MATRICULA 1.888.283 (por conversión del sistema cronológico anterior Orden 492 – F° 379vta – T° 2 – AÑO 1910).- Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura –Juez; TORASSO, Marina Beatriz - Secretaria.- Of., 04/11/2024.-

10 días - N° 565942 - s/c - 12/12/2024 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1a Nominación, Secretaria N° 2 de la ciudad de Alta Gracia en autos caratulados: "GONZALEZ, NATALIA VALERIA Y OTRO C/ SUCESORES DE IRÓS, JOSÉ- ORDINARIO- EXPTE. SAC: 12562769", cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de Valle de Anisacate, lugar Lomas de Anisacate, Sección Los Algarrobos, calle y número 62 s/n, designado como LOTE 24 de la MANZANA 58, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de

90°00', mide 10,00 metros en sus lados noreste (lado A-B) y sudoeste (lado C-D); por 28,00 metros en sus lados sudeste (lado B-C) y noroeste (lado D-A); colindando: al noreste con Calle 62; al sudoeste con Parte de Parcela 022 (Lote 22), N° Cuenta: 31-07-1854410/5, LUIS DE BRESLER Silvia, Matricula F. R. N°: 1.791.308; al sudeste con Parcela 023 (Lote 23), N° Cuenta: 31-07-0746371/5, TUESCA OSVALDO EMILIO y TUESCA NEVILDO SANTIAGO, Matricula F. R. N°: 966.153; y al noroeste con Parcela 025 (Lote 25), N° Cuenta: 31-07-2177638/6, IROS JOSÉ, D°20.799 F°25.027 T°101 A°1.946; con una superficie de 280,00 m2, inscripto en el Registro General de la Provincia en al Folio Real MATRICULA 1.881.217 del Departamento Santa María (31), a nombre de José Iros, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia a la Cuenta N° 31-07-2177637-8-Nomenclatura Catastral 34-02-587051-418790. (art. 783 CPCCC). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO- VIGILANTI Graciela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Alta Gracia, 20/02/2024.-

10 días - N° 571475 - s/c - 27/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: "MARTINEZ TEJEDA, HUMBERTO CARMELO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 11221082), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 15° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Moyano, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2024. Agréguese contestación de oficio por el Juzgado electoral. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo íntegramente a la presentación de fecha 26/04/2024: Admítase la demanda de usucapión respecto del inmueble inscripto en la matrícula Nro. 647.200 (11). Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítese y emplácese a los sucesores de María Marta Zárate, DNI 2.619.250, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la ciudad de Córdoba atento el lugar donde se encuentra emplazado el inmueble y en un diario de la Provincia de Buenos Aires atento el último domicilio de la demandada, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, acrediten su vínculo y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la totalidad de la

prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Eugenia Raquel Angelina Oviedo, Marta Daniela Bertolino, Norma Leticia Britos, María Gabriela González, Fabiana Noemí González, Carolina Angélica González y Silvina Mabel González para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a los sucesores del colindante señor Raúl Héctor Villarreal, DNI 7.971.983, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese al último domicilio registrado en el padrón electoral. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis, debiendo procederse conforme lo dispuesto en el Manual de Prácticas Operativas para la Confección de Oficios de Anotación o Cancelación de "Medidas Cautelares WEB" correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19. Requiráse a la parte actora y su letrado denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil." (Fdo. digitalmente por Gonzalez, Laura Mariela-Jueza de 1ra. Instancia; y Buzzi, Romina Belén- Prosecretaria letrada). Se pretende la adquisición por usucapión del inmueble objeto del juicio que, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16/05/2022 y bajo el Expte. Prov. N° 0033-129420/2022, de describe como: "Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar B° Guemes,

calle y número Belgrano N° 1381, dentro de la manzana 010, Lote 036, lote de 4 lados que partiendo por el vértice NO, Vértice A, con ángulo de 90° y rumbo SE hasta el vértice B mide 24.00 m, de lado A-B, colindando con la parcela 019 de la misma manzana de Marta Daniela Bertolino MFR N° 141.985 Cta. N° 1101-0041278/1; desde el Vértice B con un con ángulo de 90 ° con rumbo SO, hasta el Vértice C, mide 10.00 m el lado B-C colindando con la parcela 016 de Norma Leticia Britos, M FR N° 241.501 Cta N°: 1101-0044759/2; Desde el Vértice C con un ángulo de 90° y rumbo NO, hasta el Vértice D mide una distancia de 24.00 m el lado C-D colindando con la parcela 017 de la misma manzana Exp. Prov 0033/39672/1993 Carpeta N° 13-884, MFR N° 24.072 de GONZALEZ MARIA GABRIELA - GONZALEZ FABIANA NOEMI - GONZALEZ CAROLINA ANGELICA - GONZALEZ SILVINA MABEL; desde el Vértice D con un ángulo de 90° y rumbo NE, hasta el Vértice A mide una distancia de 10.00 m el lado D-A, colindando con la calle denominada Belgrano, encerrando una superficie de 240,00 m²; afectando éste de manera total, única y coincidente al dominio del inmueble descrito como "Un lote de terreno, ubicado en el Pueblo Güemes, Munic. De esta Cdad de Cba, Dpto Cap, sobre calle Belgrano n° 1381 y 1383; que se desig. como LOTES 24 y 25, que mide: 10m de fte al O. por 24 m de fdo, lo que hace una sup de 240m², lindando al O, c/calle Belgrano; Al S, c/de Jorge Luis Gzumán; al E., c/lote 26 de Don Vicente Simonelli; y al N., c/de Andres Jorge Campos.- No expresa designación de Manzana", y que figura inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 647200 (11) a nombre de María Marta Zárate, con la siguiente Nomenclatura Catastral: 1101010414010018 y N° de cuenta en la Dirección General de Rentas: 110100274205. -

10 días - N° 566201 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial y 1a Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5090482 - PERALTA, HEDGARDO O EDGARDO ARMANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 150. CÓRDOBA, 05/09/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Hedgardo o Edgardo Armando Peralta, DNI 13.590.403, y declarar al mismo titular del dominio desde el día 10/08/1999, en relación al inmueble que se describe en el anexo de la mensura de posesión como: "ubicado en la pedanía Remedios, Departamento Río Primero, Córdoba.

El campo en cuestión, tal como se puede apreciar en plano adjunto a la presente, mide y linda: en su costado norte, lado A-B, mide ciento cuarenta y siete metros noventa y cuatro centímetros (147,94 m) y linda con camino público, en su costado este, lado B-C, mide un mil treinta y un metros treinta y cuatro centímetros (1031,34 m) y linda con parcela 2123-3080, propiedad de Flia. Producción S.A.; al sur lado C-D, mide trescientos treinta y cinco metros veintinueve centímetros y linda con resto de parcela 2123-2775 poseída por Julio Antonio Ñañez y al oeste una línea quebrada de cuatro tramos: lado D-E, mide trescientos doce metros cuarenta y seis centímetros (312,46 m) y linda con camino público, lado E-F de doscientos cuatro metros ochenta y seis centímetros (204,86m), lado F-G de trescientos setenta metros tres centímetros (370,03 m) y lado G-A de trescientos sesenta y nueve metros veinte centímetros (369,20 m), lindando el lado el lado E-F con resto de parcela 2123-3075 y resto de parcela 2123-2875, ambos empadronadas a nombre de Carlos Peralta, Antero Carranza, Albino Peralta, Mercedes Peralta de Ocampo (hoy sus hijos) y Fulgencio Guzmán de Peralta (hoy sus hijos) y los lados F-G y G-A con parcela estos con parcela 2123-3075 propiedad de Carlos Peralta, Antero Carranza, Albino Peralta, Mercedes Peralta de Ocampo hoy sus hijos) y Fulgencio Guzmán de Peralta (hoy sus hijos). Los ángulos internos de polígono descrito son para el Vértice "A": 88°8'33", al Vértice "B": 91°0'4", al Vértice "C": 91°1'44", al Vértice "D": 90°11'16", al Vértice "E": 85°32'10", al Vértice "F" 74°01'49", al Vértice "G": 180°04'24" a superficie poseída es de 20 Ha. 7118,47 m² 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, a los fines de la inscripción. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 4º) Imponer las costas por el orden causado. 5º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.05."

10 días - N° 566262 - s/c - 16/12/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "SOLIS, MATILDE LIDIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11041333), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 16/09/2024. (...) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.), (...). Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez - SEGOVIA Marcela Carmen. Secretaria.- El inmueble objeto del juicio ubicado en la ciudad de La Carlota, que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, en la Manzana Oficial 5 de la localidad de La Carlota, que se designa como Lote 100. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Oeste A y hacia el Nor-Este hasta el vértice B mide 10,00 m (lado A-B) colindando con calle José Hernández; desde el vértice B (con ángulo recto) y hacia el Sur-Este hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C) colindando con parcela 040 -Lte.21 de Meneses Gregorio y Allende Matilde Isabel, Prop. N° 1801-1162962/3, Mat. N° 755-414; desde el vértice C (con ángulo recto) y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con parcela 026-Lote 35 de Cesoli Rubén Waldemar, Prop. N° 1801-1162975/5, Mat.741.112; desde el vértice D (con ángulo recto) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice inicial A (con ángulo recto) mide 50.00 m (lado D-A) colindando con parcela 038 - Lte. 23 de Vega Luis Facundo y Rocha Carla Lilianna, Prop. N° 1801-1162964/0 Mat. N° 1.287.469, cerrando la figura con una superficie de 500,00 m.2.- El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia en la Matrícula 190.429 a nombre de Monzón Eugenio en una proporción de ½ y Vera de Monzón Sabina en una proporción de ½. Dicho inmueble está empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Número 18-01-4203179-3." BASILUK MARIA INES, ABOGADA - M.P. 2-227.

10 días - N° 567360 - s/c - 16/12/2024 - BOE

EDICTO – "El Sr. Juez de 1º Inst y 5º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "BRUNETTO, ALFONSO ANTONIO - USUCAPION (Expte. 5819781), Ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 180 CÓRDOBA 28/10/2024. Y VISTOS (...); Y CONSIDERANDOS (...); RESUELVO: I. Tener por allanado al demandado Raúl Alfredo Roldan, DNI N° 7.964.250. En consecuencia hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por el Sr. Alfonso Antonio Brunetto y declarar que desde el día 01/02/2011 detenta el derecho real de dominio sobre el inmueble rural ubicado en El Puestito, Municipio de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, Lote 09, designación oficial Lote 05, inscripto al protocolo de dominio N° 2395, Folio 3766, tomo 6, año 1974, hoy Matrícula N° 1.693.210, departamento 23, que se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en el lugar denomi-

nado Puesto de la Cruz o Puestito, Pedanía Río Ceballos, Departamento COLÓN, de esta Provincia de Córdoba, la que de acuerdo a un plano particular se compone de una SUPERFICIE de 4 has 8042m² y que se designa con el número CINCO, y que mide y linda: al Norte 638,30 metros por donde linda con camino proyectado; al Sur 626 metros lindando en parte con el lote 6 dado a esta subdivisión, y que se adjudicara a Roberto Dellagiacomia (hoy sus herederos) y en parte con sus sucesores de Valentin Escalante; al este mide 77 metros lindando con A. Aguantoni; y al Oeste con línea quebrada que consta de 32 metros, y 48,40 metros respectivamente, lindando con camino Río Ceballos a La Falda, por el Caracol."II. Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789, CPCC.- III. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión con los recaudos del art. 790, CPCC. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER. FDO.: MONFARRELL Ricardo Guillermo (Juez 1RA Inst.).

10 días - N° 567541 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 20^a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Jorge Alfredo Arevalo, en autos "HUAMANCAJA, ALBERTO OSVALDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5204568". Ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 1. CORDOBA, 01/02/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Alberto Osvaldo Huamancaja DNI 17.156.806, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Civil Roberto E. Crosetti Matrícula profesional N° 2160, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-047230/09, con visación técnica para juicio de usucapición, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 16/05/2013 y que se designa como: Lote de terreno designado como Lote 10 de la Mzna 1, Matrícula 1384804, partiendo del punto A con rumbo Nor-Este, lado noroeste, línea A-B mide y linda 25,00m con calle Manuel López, formando un ángulo de 89°57' en el vértice B, desde el punto B con rumbo Sud-Este, lado noreste, línea B-C, mide y linda 14,50m con parcela 1: Espacio verde, Paseo de la Solidaridad, Ordenanza N° 9632/97, Decreto 457-^A en el vértice C el ángulo es 90°49'; del punto C nace la línea sureste quebrada en dos tramos, de rumbo sur-oeste, el 1er tramo, C-D

mide y linda 3,97m con parte de parcela 3: Porta María Cristina, Matrícula N° 81806, el 2do tramo que describe un ángulo en el vértice D de 178°42'; línea D-E, mide y linda 21,03m con parte de la parcela 3: Porta María Cristina, Matrícula N° 81806 y resto de la Parcela 2: ES-CEN-BO Sociedad Civil, Matrícula N° 1.384.804, en el vértice E en ángulo mide 90°29', desde el punto E, con rumbo nor-oeste, lado suroeste, línea E-A, mide y linda 14,36m con parcela 17: Fernández Omar Alberto, Matrícula N° 73.095, formando en el vértice A un ángulo de 90°03'. El polígono descripto encierra una superficie de 361,65m² y está edificad. El inmueble que se ordena inscribir afecta un lote de terreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula Nro. 1.384.804 a nombre de ES.CEN.BO. Sociedad Civil empadronado en la D.G.R. de la Provincia en el N° de Cuenta 1101-1199104/9 parcela 2 ocupación parcial - Nomenclatura Catastral Lote 10 Mz. 1. 2°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3°) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Alberto Osvaldo Huamancaja D.N.I. N°17.156.806, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase. 4°) Costas a cargo de la parte actora, regulándose provisoriamente los honorarios de los letrados intervinientes Dres. Isabel Gabriela Jiménez y Horacio R. Gareis en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Dieciocho Mil Cuarenta y Seis con Cuarenta Centavos (\$18.046,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Digitalmente: AREVALO Jorge Alfredo - Juez de 1era Instancia.-

10 días - N° 566198 - s/c - 12/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial, 18 Nom., de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MANA, LEANDRO ESTEBAN - USUCAPION - Expediente: 5720920", 1) Cita y emplaza a los SRES. MARÍA VERENA y/o VERNA WALKER, DNI 7.379.526; ESTELA Y/O STELLA MARÍA WALKER DE MOYANO, DNI 7.372.305; FERNANDO GUILLERMO WALKER, DNI 2.774.918 en calidad de titulares registrales y SRA. GRACIELA MAGDALENA REVIGLIO, DNI 11.195.507, en calidad de cesionaria de la posesión para que dentro del término de tres días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin se publicará edictos. Asimismo, 2) cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes del inmueble (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos, que se deberán publicar por diez días, a intervalos regulares en un período

de treinta días, en el boletín oficial y diario local a proponer (art. 783 del C.P.C.), a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción, para que concurran a deducir oposición. La publicación de edictos que se ordena es sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Por último, ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a colocar cartel indicativo en el inmueble, con las referencias necesarias al juicio que prevé el art. 786 del C.P.C. - Notifíquese. Hágase saber a la actora que al cursar las notificaciones con copias de la demanda. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NARDON Virginia María - PROSECRETARIO/A LETRADO. El inmueble se describe como: "FRACCION DE TERRENO: ubicado en "Granja Arguello", Sección Quintas de Riego, al Nor-Oeste de esta Ciudad, Banda Norte del Río Primero, Pedanía y DPTO. CAPITAL, Pcia. De Córdoba, el que, según plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. Manuel C. del Corro Anido, en Expte. 0033-042699/1973 de la Dirección General de Catastro, anotado en el Registro General en el Protocolo de Plano N° 87790 y Planilla N° 112979, se designa como LOTE 7 de la MANZANA 37, que mide: 18m de frente al E, por 21m de fondo y también frente al S, haciendo una SUP. DE 378m², lindando: al N, con parte del lote 6, con calle pública; al E, con calle pública y al O, con el lote 8, todo del mismo plano y manzana. El dominio del inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia con relación al Folio:112979 – Dominio: Folio:12287 – Año 1949 – Orden 10551, Departamento CAPITAL (11), convertido según ley 5.771 a MATRICULA 1827212 a nombre de: MARÍA VERENA y/o VERNA WALKER; STELLA MARÍA WALKER (de MOYANO) y FERNANDO GUILLERMO WALKER e inscripto en la Dirección General de Rentas en la cuenta Número 11-01-2103140- 0, y le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: 1101011206037007000. Conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Roberto Eduardo Pérez Matrícula Profesional 2066 y aprobado para juicio de usucapición con número de Expediente 0033-111803/2019 en fecha 25 de noviembre de 2019, el inmueble se describe de la siguiente manera: "Parcela ubicada en departamento Capital, municipio Córdoba, lugar Granja de Arguello, calle Sylvain Salnave N° 7411. Descripción de la Parcela: partiendo del esquinero A con ángulo interno de 90° 00' y rumbo sur hasta el vértice B, mide 18,00 mts. (Línea A-B) colindando con ca-

lle Sylvain Salnave; desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C, mide 21,00 mts. (Línea B-C) colindando con calle Vera Miguel; desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D, mide 18,00 mts. (Línea C-D) colindando con Parcela 008 Lote 8 propiedad de Javier Rene Jara, Matrícula 181881; y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A, mide 21,00 mts. (Línea D-A) colindando con Parcela 006, Lote 6, propiedad de Stella María Walker de Moyano; Fernando Guillermo Walker y María Verena Walker (hoy su suc.) Folio 12287, año 1949. Estado edificado. Superficie total. 378,00 m2.

10 días - N° 567542 - s/c - 19/12/2024 - BOE

EDICTOS - El Señor Juez de 1ª Inst. Civ. Com 24ª Nom, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "VARGAS, MERCEDES DEL VALLE – USUCAPION" Expte. 7087872, cita y emplaza a los sucesores del señor RAÚL ROBERTO VARGAS, C.I N° 52.993, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASTELLANI Lucia. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 567695 - s/c - 19/12/2024 - BOE

USUCAPIÓN: El Sr Juez Civ y Com de 1A Inst Civ Com 40A Nom de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. STADLER María Gabriela, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: 116. Córdoba, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro. VISTOS: Estos autos caratulados FERIA DEL AUTOMOTOR S.R.L. – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXP. N.º 4 300 673 ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1.º) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida en autos y declarar adquirido por FERIA del Automotor Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en Registro Público de Comercio al F.º 2534 año 1975, con domicilio en La Rioja 250, Ciudad de Córdoba, por medio de la prescripción adquisitiva veintañal, desde el día 27/06/2011, una fracción de terreno que se describe como lote urbano ubicado en calle General Guido a 35,92 mts. de la esquina que forma con calle Amado Nervo del Barrio San Martín de la ciudad de Córdoba, designado en el plano de mensura de posesión confeccionado por los ingenieros civiles Carlos H. Rodríguez, Mat. 1749 y Silvia C. Dallegre, Mat. 1232, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pro-

vincia de Córdoba por Expediente Administrativo n.º 0033-51322/01, con aprobación técnica para usucapion el 03 de junio de 2004, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al oeste (línea A-D) doce metros con cincuenta y cuatro centímetros; al este (línea B-C) doce metros con cincuenta y un centímetros; al sur (línea C-D) treinta y dos metros con sesenta y cuatro centímetros; y, al norte (línea A-B) treinta y dos metros con veintidós centímetros, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cinco metros con diez centímetros cuadrados (405,10 mts. cds.) y que linda: al este con calle pública General Guido, al oeste con lote 8 parcela 4, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad en la matrícula 176 469; al norte con lote 9 parcela 5 inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad en la matrícula 77 872; y, al sur con lote 10 A parcela 7, inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula 176 468. La fracción de terreno fue designada como lote 29 de la manzana 9, inscripta en la nomenclatura catastral n.º 1 101 010 312 009 029 000 y empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el n.º 110 110 542 399. Dicha fracción de terreno afecta el resto de superficie inscripto en el Registro General de la Provincia al n.º 1048 F.º 1126 T.º 5 A.º 1932 y al N.º 144 F.º 101 T.º 1 A.º 1915 a nombre de Rosa Vázquez de Brandan. 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. 4º) Imponer las costas por el orden causado, no regulando honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber.- FDO: MAYDA Alberto Julio, Juez.

10 días - N° 568046 - s/c - 26/12/2024 - BOE

Por Orden del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES. EN AUTOS CRATULADOS "BARAL, ENRIQUE JOSE LUIS Y OTRO. USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 12015781. VILLA DOLORES, 07/10/2024.— Atento lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Sin perjuicio del domicilio denunciado como constituido en la demanda, téngase presente el domicilio legal constituido por la apoderada Dra. Del Genio en calle Pedro C. Molina N° 36 de Villa Dolores, (escrito de fecha 07/07/2023). Cítese y emplácese como demandados a los Sres. Lilian del Carmen Arrieta, Ramón Arrieta y Dardo Arrieta, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con

derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados a Ramón Arrieta, Alvarez José Benjamin y Ruiz Pedro (titulares de Rentas), Raquel Maldonado y/o sus sucesores y Ramón Horacio Arrieta y/o sus sucesores (usufructuarios) y a los colindantes Pedro Ruiz, José Benjamín Álvarez, Ramón Arrieta, Gabriel Moroni González, Santiago Moroni González, Sucesión indivisa de Lujan Juan Eusebio, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el lugar de acceso visible del Juzgado y la Municipalidad correspondiente, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A los fines del contralor de la tasa de justicia, acompañe cedulón de D.G.R. de donde surja base imponible e informe el valor del inmueble que se pretende usucapir (Ley Impositiva Anual) de las cuentas afectadas.- Sin perjuicio de ello, a la prueba ofrecida hágase saber a la letrada interviniente que la misma deberá ser ofrecida en la etapa procesal oportuna (apertura a prueba), debiendo acompañar toda la documental fundante de la acción (Boleto/s de compra venta).— Al pedido de anotación de litis, oportunamente. Notifíquese.- Fdo.: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro. JUEZ 1º INST. CARRAM María Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 568113 - s/c - 12/12/2024 - BOE

El Juez Sr. ALTAMIRANO Eduardo Christian, tit. del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. de 18 Nom., en autos caratulados "EXPTE. SAC: 11412992 - DIAZ, DANIEL ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" y mediante decreto de fecha 09/10/2024 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se individualiza como Dep. 11, Ped. 01, Loc. 01, Circ. 20, Sec. 016, Mza. 002, Par. 015, con una sup. de 11.562,76 m2 ubicado en calle Puesto de Maza S/N de la ciudad

de Córdoba, D.G.R. Cuenta Nro. 11-014283350-6, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el mismo término concurran a deducir oposición a la adquisición por prescripción invocada por el Sr. DIAZ DANIEL ALBERTO, D.N.I. Nro. 16.744.699. Asimismo, cita y emplaza, por idéntico término, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes del inmueble (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos. El inmueble objeto del juicio se describe - conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Daniel Andres Bardagi, M.P. Nro. 2879, de fecha 23/05/2022, con visación técnica para juicio de usucapición por la Dir. Gral. de Catastro con fecha 01/07/22 (Expte Provincial 0033-130008/2022) (Plano 11-02-13-0008-2022), como: Lote 19 y tiene las siguiente descripción y medidas: Lote de 4 lados que partiendo por el vértice NO, Vértice A, con ángulo de 90° y rumbo SE hasta el vértice B mide 125.00 m, lado A-B, colindando con parcela 017, cta. n°11-01-4303749/5, sin datos de dominio; desde el Vértice B con un con ángulo de 90° con rumbo SO, hasta el Vértice C, mide 89.19 m lado B-C, colindando con Parcela 028, sucesión indivisa de Díaz Telmo, cta. N°11-01-0011187/0, F°2091 A°1934; Desde el Vértice C con un ángulo de 93°02' y rumbo NO, hasta el Vértice D mide una distancia de 125.17 m lado C-D colindando con Canal de riego Constitución; Desde el Vértice D con un ángulo de 86°58' y rumbo NE, hasta el Vértice A mide una distancia de 95.815 m lado D-A, colindando con la calle Puesto de Maza, encerrando una superficie de 11.562,76 m2. Se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 11-014283350-6 y se ubica en el Departamento Capital, Pedanía Capital, Municipio de Córdoba Capital, en calle Puesto de Maza s/n, con la siguiente nomenclatura catastral provincial Dep. 11, Ped. 01, Localidad 01, Circ. 20, Sec. 16, Mza. 002 Parc. 015. El inmueble a usucapir carece de dominio previo. Notifíquese. fdo. Altamirano Eduardo Cristian Juez.

10 días - N° 568196 - s/c - 2/1/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de Segunda Nom, Sec 3, de Río IV, en autos "DOMINGUEZ, VICENTE ROQUE - USUCAPION" (Expte. 9790515) hace saber que por Sentencia N° 54 del 08/10/2024 y Auto Ampliatorio N°364 del 13/11/2024 se ha hecho lugar a la demanda promovida por Vicente Roque Domínguez, DNI. 6.806.759, y en consecuencia declarar que el accionante ha adquirido el 31/12/2022 por pres-

cripción el dominio del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado sobre la calle 24 de Septiembre N° 177, de la localidad de Achiras, Pedanía del mismo nombre, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El inmueble está designado como lote 100, que se describe como sigue: parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 89°46' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 15.27 metros (lado A-B), colindando con calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo interno de 92°04' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 31.62 metros (lado B-C), colindando con resto de la parcela 13; desde el vértice C con ángulo interno de 88°41' y rumbo suroeste hasta el vértice D mide 16.28 metros (lado C-D), colindando con la parcela 16; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo interno de 88°29' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 31.81 metros (lado D-A), colindando con la parcela 10, y la parcela 12; resultando una superficie de 500.21 m2. La Condición Catastral del inmueble es la siguiente: Dpto.:24 - Ped.:01 - Pblo.:01 - C.:01 - S.:02 - M.:007 - P.:013 de Catastro Provincial, y C.:01 S.:02 M.:008 P.: F de Catastro Municipal, el mismo se encuentra empadronado en una mayor superficie bajo la cuenta N° 2401-1600543/4, a nombre de Emilia Cabrera de Moyano y/o Emilia Cabrera de Centeno. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio. Número de expediente catastral 0563-009021/2018, plano 24-2-9021-2018, fecha de visado 04/09/2020. Número de cuenta actualmente asignado por la dirección general de rentas 240142587476. No se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad". Fdo: Dra. Luque Videla, María Laura, Juez.

10 días - N° 568198 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. 2° .Nom.CIV.COM. Y FLIA de Villa María, Secretaria 4, en autos: "USUCESORES, DE PELAYE, AMERICO ANTONIO -USUCAPION (EXPTE. N° 6776092) mediante SENTENCIA N° 89 de fecha 02/10/2024, ha dictado la siguiente resolución: Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el señor Américo Antonio PELAYE (DNI N° 11.919.458, de nacionalidad argentina, nacido el 12/10/1955, CUIL/CUIT 20-11919458-0, de estado civil soltero, cuyo domicilio real fue en Calle 7 Nro. 785 de Etruria - hoy su sucesión, atento su fallecimiento con fecha 27/03/2023) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura (fs. 1/2) realizado por el Ing. Civil Patricio Andrés,

MP 5112/X, Expte pcial n° 0588-006175-2015, fecha de visación 06/07/2015, a saber: El inmueble objeto de la posesión está ubicado en el sector Sur-Oeste de la Manzana 034, de la localidad de Etruria, pedanía Chazón, departamento General San Martín, Nomenclatura Catastral: Dep. 16, Ped. 02, Pblo. 08, C. 01, S. 02, Mz. 034, P. 100. Manzana Oficial n° 17. De las medidas tomadas resulta que la posesión está definida por el siguiente polígono formado por los vértices: A, B, C y D (postes esquineros); comenzando desde el vértice NorEste "A" y hacia el Sur-Oeste, el lado Sur-Este (A-B = 30.00 m); desde "B" y hacia el NorOeste, el lado Sur-Oeste (B-C = 50.00 m) con un ángulo interno en "B" de 92° 14' 42"; desde "C" y hacia el Nor-Este, el lado Nor-Oeste (C-D = 29.61 m) con un ángulo interno en Expediente SAC 6776092 - Pág. 16 / 18 - N° Res. 89 "C" de 87° 14' 04"; desde "D" y hacia el Sur-Este, el lado Nor-Este (D-A = 49.75 m) con un ángulo interno en "D" de 93° 13' 32"; cerrando la figura en "A" con un ángulo interno de 87° 17' 42". Encerrando una Superficie de 1.484,83 m2. Con una superficie edificada de 24,97 m2. La fracción de terreno, motivo de la presente mensura, se encuentra definida y limita: el lado Sur-Oeste coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la Calle n° 16 (alambrado de hilos de antigua data); el lado Nor-Oeste coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la Calle n° 7 (alambrado de hilos de antigua data de por medio entre Pr.: 0.00 y Pr.: 2.63, edificado con muro contiguo perteneciente a la Parcela en cuestión entre Pr.: 2.63 y Pr.: 6.38, y alambrado de hilos de antigua data entre Pr.: 6.38 y vértice "C"); el lado Nor-Este está definido por alambrado de hilos de antigua data, con Parcela 02, M.F.R. N° 1.421.860, perteneciente a la Municipalidad de Etruria; y el lado Sur-Este está definido por alambrado de hilos de antigua data, con Parcela 06, D° 531, F° 366, T° 2, A° 1910, perteneciente a Catalina Acevedo y Tomás Acevedo. Todos límites ciertos para el establecimiento de sus líneas. La medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice SurEste de la Manzana 034 no se puede determinar, ya que la Línea Municipal no se encuentra materializada; la medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Nor-Oeste de la Manzana 034 es de 70.57 s/m. El ancho de la Calle N° 14 es de 19.60 m s/ mensura (a.of. 20.00 m); el ancho de la Calle N° 7 en el vértice "C" es de 20.38 s/ mensura (a.of. 20.00 m); el ancho de la Calle N° 16 en el vértice "C" es de 16.03 s/ mensura (a.of. 15.00 m) y el ancho de la Calle N° 5 no se pudo determinar por falta de materialización de la Línea Municipal (a.of. 15.00 m).- Según estudio de títulos (fs. 5): Lote de terreno ubica-

do en la Localidad de Etruria, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como Lote Número 100, de la Manzana Oficial 17. Se trata de una fracción de terreno con sus mejoras, situada en el Pueblo de Etruria, al Oeste de la Estación, Pedanía Chazón, Departamento Tercero Abajo, compuesta de treinta metros de Sud a Norte, por cincuenta metros de fondo; lindando al Norte con de Antonio Ordoñez, al Este con de Tomás Acevedo, y al Sud y al Oeste, con calles públicas. El citado inmueble se ubica en el sector Sur-Oeste de la Manzana 034, de la Localidad de Etruria, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba. Inscripción Número de Dominio 377, Folio 306, Tomo 2 del Año 1923. Conversión a Matrícula Número 1.531.128 (fs. 46). La titularidad del dominio corresponde a Hilario Alaniz, por compra que hizo a Javier M. Vittacorta.- Según catastro (fs. 111): inmueble ubicado en el Depto. Gral. San Martín, Pedanía Chazón, pueblo Etruria, esquina de calle N° 16 y calle N° 7, designado como Lote 100 de la Manzana 17 que se describe como sigue: Parcela de 4 (cuatro) lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 92° 14' 42" y rumbo Noroeste hasta el vértice C mide 50.00 m (lado B-C) y linda con calle N° 16, desde el vértice C ángulo de 87° 14' 04" hasta el vértice D mide 29.61 m (lado C-D) y linda con calle N° 7, desde el vértice D con ángulo de 93° 13' 32" hasta el vértice A mide 49.75 m (lado D-A) y linda con Parcela 2, desde el vértice A con ángulo de 87° 17' 42" hasta el vértice inicial y cerrando la figura mide 30.00 m (lado A-B), con una Superficie de 1484.83 m2. (Edificado).- Expediente SAC 6776092 - Pág. 17 / 18 - N° Res. 89 La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1531128, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160241033276) y Nomenclatura Catastral (1602080102034100).- Se hace saber que por Auto N° 239 de fecha 16/08/2023, dictado en los autos caratulados "PELAYE, AMERICO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 11901332)" tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría Nro. 6, de Villa María, se declaró, en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, que por EL fallecimiento de Américo Antonio Pelaye, le sucede en el carácter de único y universal heredero su hijo, Diego Martin PELAYE (DNI N° 28.394.417, de nacionalidad argentina, nacido el 06/10/1980, con domicilio real en Calle 7 Nro. 785 del barrio Soria de la localidad de Etruria).- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás

organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 10/06/2019.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la letrada Viviana Mercedes Mellano (MP 4-267) en la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Quince Con Ochenta Centavos (\$581.415,80), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ.-

10 días - N° 568256 - s/c - 27/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. Y Fam. de 1ra. Instancia 4° Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, dentro de los autos caratulados: "APEZTEGUIA, HUGO FABIAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- USUCAPION" (EXPTE. 2395495), por sentencia N° 49, de fecha, 01/10/2024. ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal del Sr. Francisco Pacífico CENTENO, L.E. 6.643.758, y por continuación de los accionantes, los adquirentes por cesión y transferencia de derechos posesorios, los Sres. Hugo Fabián APEZTEGUIA, DNI N°21.969.046, CUIT 20-21969046-1, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado, con domicilio en calle Sarmiento N° 838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; Susana Elizabeth DOMINGUEZ, DNI N°20.296.922, CUIL 23-20296922-4, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos sesenta y ocho, casada, con domicilio en calle Sarmiento N° 838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; y Rafael Ignacio LABORDE, DNI N°22.293.829, CUIT 20-22293829-6, nacido el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Chiappe, con domicilio en Est. De los Alfalfares, Ruta 7 km. 583 de la localidad de Mackenna, Provincia de Córdoba; el derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, que se describe -según título de dominio e informe de la Dirección General de Catastro- del siguiente modo: a) La Parcela 3:"fracción de terreno designado como LOTE TRES, sección "D" del plano de subdivisión de la chacra número veinte del plano oficial de la Colonia "Pueyrredón", ubicada en la pedanía La Cautiva, Dpto. de Río Cuarto de esta provincia, y mide: 120 mts. de Norte a Sud por 160 mts. de Este a Oeste, haciendo una superficie de dos hectáreas, en total, y linda: al Sud, con la fracción número cuatro; al Oeste, con la número dos y al Norte y Este con calle públicas". De titularidad registral del Sr. Pedro Pascual Zabala, que corresponde a la cuenta N°240601091209, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°320, F°412, T°2 del año 1933. b) La Parcela 4 describe al inmueble como: "un inmueble con lo clavado y al suelo adherido, formado por la fracción de terreno N°4, fracción D, del plan especial de la subdivisión de la chacra que se distingue en el plano oficial de la colonia "Pueyrredón" con el N° 20, compuesta dicha fracción de 62,50 mts. de norte a sud, por 240 mts. de Este a Oeste, equivalente a 1 HAS.Y 50 AS., ubicada en pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto de esta Provincia de Córdoba, lindando: al Norte con las fracciones N° 2 y 3; al Sud, con la fracción N°5; al Oeste, con la fracción N°1 todas de la misma subdivisión y al Este, con calle pública." De titularidad registral de José FERREYRA. Corresponde a la cuenta N°2406-01081505, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°200, Folio N°4236 del año 1946. c) La Parcela 5 que describe al inmueble como: "una fracción de terreno ubicada en pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, compuesta de una superficie de 1 HAS 65 AS., de la colina Pueyrredón, encerrada dentro de los siguientes linderos: por el Norte, con la quinta N°4, hoy propiedad del comprador; por el Sud, con la quinta N°6; por el Este, con calle publica y por el Oeste, con la quinta N°1". De titularidad registral de José FERREYRA. Corresponde a la cuenta N°2406-04042772, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°662, Folio N°8033 del año 1946. El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matrícula N°106243 y Matrícula N°11061557. El referido plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Tomás Augusto Bustamante, Matrícula Profesional 3942, y oportunamente visado y aprobado definitivamente por la Dirección Provincial de Catastro de Córdoba, según Expediente Nro. 0572-000217/2007, con fecha de aprobación 06 de septiembre de 2007. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 15/03/1970. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local -a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta

dón", ubicada en la pedanía La Cautiva, Dpto. de Río Cuarto de esta provincia, y mide: 120 mts. de Norte a Sud por 160 mts. de Este a Oeste, haciendo una superficie de dos hectáreas, en total, y linda: al Sud, con la fracción número cuatro; al Oeste, con la número dos y al Norte y Este con calle públicas". De titularidad registral del Sr. Pedro Pascual Zabala, que corresponde a la cuenta N°240601091209, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°320, F°412, T°2 del año 1933. b) La Parcela 4 describe al inmueble como: "un inmueble con lo clavado y al suelo adherido, formado por la fracción de terreno N°4, fracción D, del plan especial de la subdivisión de la chacra que se distingue en el plano oficial de la colonia "Pueyrredón" con el N° 20, compuesta dicha fracción de 62,50 mts. de norte a sud, por 240 mts. de Este a Oeste, equivalente a 1 HAS.Y 50 AS., ubicada en pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto de esta Provincia de Córdoba, lindando: al Norte con las fracciones N° 2 y 3; al Sud, con la fracción N°5; al Oeste, con la fracción N°1 todas de la misma subdivisión y al Este, con calle pública." De titularidad registral de José FERREYRA. Corresponde a la cuenta N°2406-01081505, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°200, Folio N°4236 del año 1946. c) La Parcela 5 que describe al inmueble como: "una fracción de terreno ubicada en pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, compuesta de una superficie de 1 HAS 65 AS., de la colina Pueyrredón, encerrada dentro de los siguientes linderos: por el Norte, con la quinta N°4, hoy propiedad del comprador; por el Sud, con la quinta N°6; por el Este, con calle publica y por el Oeste, con la quinta N°1". De titularidad registral de José FERREYRA. Corresponde a la cuenta N°2406-04042772, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°662, Folio N°8033 del año 1946. El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matrícula N°106243 y Matrícula N°11061557. El referido plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Tomás Augusto Bustamante, Matrícula Profesional 3942, y oportunamente visado y aprobado definitivamente por la Dirección Provincial de Catastro de Córdoba, según Expediente Nro. 0572-000217/2007, con fecha de aprobación 06 de septiembre de 2007. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 15/03/1970. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local -a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta

(30) días, (art. 783 CPCC). Como también deberá notificar la sentencia a los colindantes que surgen de autos. 4°) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de los Sres. Hugo Fabián APEZTEGUIA, DNI N°21.969.046, CUIT 20-21969046-1, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado, con domicilio en calle Sarmiento N°838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; Susana Elizabeth DOMINGUEZ, DNI N°20.296.922, CUIL 23-20296922-4, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos sesenta y ocho, casada, con domicilio en calle Sarmiento N°838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; y Rafael Ignacio LABORDE, DNI N°22.293.829, CUIT 20-22293829-6, nacido el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con Ana-lía Verónica Chiappe, con domicilio en Est. De los Alfalfares, Ruta 7 km. 583 de la localidad de Mackenna, Provincia de Córdoba; el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, en el Registro General de la Propiedad, en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Vicuña Mackenna; y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matrícula N°106243 y Matrícula N°11061557. A cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- y art. 789 del C.P.C.C.). Protocolícese y hágase saber.” Río Cuarto, 20/11/2024.-

10 días - N° 568514 - s/c - 23/12/2024 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos “VARELA, Néstor Hugo – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. n° 529978)”, cita y emplaza a 1.- Marcos Nicolás Moser y Miguel Nicolás Moser, en su carácter de herederos del titular registral, Nicolás Carlos Eugenio Claudio Moser (art. 165 CPCC); y 2.- Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión: Inmueble ubicado en el campo denominado “El Arrimo”, designado como lote 37, nomenclatura catastral 12-01-04-01-04-007-023, que se describe como: Lote de terreno ubicado en Pedania Los Reartes Departamento Calamuchita Pcia de Cba y de acuerdo a EXP DE MENSURA DE POSESION 0033-0292428-2007 SE DESIGNA lote 37 y se describe :Partiendo del vértice A ubicado

en el extremo Sud-Este y con dirección Nor-Oeste el lado A-B mide 78,28 metros lindando con calle Pública; luego con un ángulo de 102°27’ en el vértice B, el lado B-C mide 132,68 metros, lindando con la Parcela 2 de BERKESEY MARTIN, Cuenta 1201-1905760/0 Matrícula 788.941; luego con un ángulo de 67°06’ en el vértice C, el lado C-D mide 30,41 metros; luego con un ángulo de 196°53’ en el vértice D, el lado DE mide 20,00 metros, lindando en estos dos tramos con la Parcela 38 de DUCASSE MARTA IRIS, Cuenta: 1201-4087742/1 Matrícula 1.499.121; luego con un ángulo de 107°54’ en el vértice B, el lado B-C mide 138,60 metros, lindando con la Parcela 22 de PINZANI JUAN CARLOS, Cuenta: 1201-1905188/1 Matrícula 984.722, cerrando la figura en el vértice inicial A con un ángulo de 65°40’; resultando una Superficie de OCHO MIL TREINTA y DOS METROS OCHENTA y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS; que afecta en forma total la matrícula n° 1052931, a nombre de Nicolás Carlos Eugenio Claudio Moser, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 12-01-0721731-8, respecto a los primeros (1.-) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un periodo de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 15/11/2024. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 568567 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1era Inst. y 2ª nomin, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Verónica Susana ZEHEIRI, ubicado en calle Vicente Peñaloza N° 1379 de la ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, en autos SCHIFANI, CATALINA USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – (EXPTE. 503082), se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble objeto de la presente usucapión, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N°1319876 se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en la Pcia. de Cba, DPTO TERCERO ARRIBA, Ped. El Salto, el que forma parte de la chacra frutícola conocida con

el nombre de Almafuerte y que a su vez es parte de la estancia “La Ventura”, e individualizado en el plano de subdivisión como LOTE DIECINUEVE de la MZA. M, con las siguientes medidas, linderos y superficie: 15 mts. 61 cms de fte. al O-N-O lindando calle en medio con la Mza. “J”; 15 mts en su c/fte al S-S-E lind. con de Rafael Ciarrocho; 70 mts. 50 cms. en su costado N-E-E, lind. con lote 20 y 66 mts. 20 cms.en su otro costado al O-S-O lindando con el lote 18, SUP. 1025 mts. 25 dms2.- Conforme el plano de mensura y anexo suscripto por Víctor J. Atina, Ingeniero Civil, mat. 1560/0 y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte 0033-043816/2008, individualizado en el plano de subdivisión como lote DIECINUEVE de la Manzana “M”. El inmueble mensurado objeto de la posesión corresponde a la parcela cuya nomenclatura catastral 33-01-01-03-01-004-059 y N° de cuenta 33-01-0.660.102/0 de B° Pinares de la ciudad de Almafuerte, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, ubicado sobre calle Florentino Ameghino s/n, con los siguientes límites existentes: El lado A-B de 15,61 mts. de longitud está materializado por un alambrado de tejido romboidal con postes hormigón intercalado cada tres metros; los vértices A y B están materializados con postes de hormigón, el ángulo en el vértice A es de 105°59’45” y en el vértice B de 74°00’15”, el lado A-B colinda al norte con calle Florentino Ameghino. El lado B-C de 70,50 mts. de longitud está materializado por un alambrado de cuatro hilos con postes y varilla de madera intercalados cada 3 metros y posee en la parte interna y contigua al alambrado descrito una línea de árboles de la especie mora; el vértice C está materializado con un poste de madera y el ángulo en este vértice mide 90°00’00”, el lado B-C colinda al E con parcela 38 a nombre de Catalina Schifani de Ciarrocchi, folio 45865, Año 1968. El Lado C-D de 15 mts de longitud está materializado por un alambrado de cuatro hilos con postes y varillas de maderas intercalados cada 3 metros y también posee una línea de árboles en la parte interna de la especie eucaliptus; el vértice D está materializado con poste de madera, el ángulo en dicho vértice es de 90°00’00”, el lado C-D colinda al Sur con la parcela 2634-3003 a nombre de Vicente Pascual Ciarrocchi y Dalio José Ciarrocchi, folio 6366 Año 1971. Por último el lado D-A de 66,20 mts. de longitud presenta las mismas características que los anteriores o sea alambrado de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercalados cada 3 mts. y colinda al O. con parcela 40 a nombre de Enzo Arnaldo Lanzone y Paulina Di Mauro, folio 2679 Año 1980. La Posesión afecta en forma única, total y coincidente al D° 24852, F° 29346, Año 1952 inscripta a nombre de Jaime Israel Lajcher,

empadronada en la cuenta 33-01-0660102/0 a nombre del mismo titular. Conforme informe de Catastro N° 5332 figuran como colindantes al NORESTE con parcela 38 empadronada en la cuenta N° 33-01 0660103/8 a nombre de Schifani Catalina según informe de base de datos, informe emitido por la Delegación y plano, con domicilio tributario en Pedro C. Molina s/n Almafuerde, Pcia de Córdoba. Al SUDESTE con la parcela rural designada como hoja de registro gráfico 2634, parcela 3003, sin empadronar, a nombre de Ciarrocchi Vidente Pascual y Ciarrocchi Dalio José, según informe emitido por la Delegación y plano, con domicilio tributario en zona rural Almafuerde, Pcia. de Córdoba. Al SUDOESTE con parcela 40 empadronada en la cuenta N° 33-01 0660101/1 a nombre de Lanzone Enso Arnaldo y Di Mauro Paulina, según informe de base de datos, informe emitido por la delegación y plano, con domicilio tributario en Cnel. Manuel Dorrego N° 874, Barrio Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia de Buenos Aires, según informe de base de datos, según informe emitido por la Delegación en Av. Rivadavia N° 9895 P.B. Dpto "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Al NOROESTE con calle Florentino Ameghino.- En dicho informe el inmueble figura inscripto a nombre de Lajcher Jaime Israel.- Fdo.- ZEHEIRI Veronica Susana - secretaria -

10 días - N° 568568 - s/c - 26/12/2024 - BOE

EDICTO. En los Autos caratulados "MENDAÑA, Salvador-USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"- Expte. N° 352607 que tramitan ante el Juzgado de 1^ª. Instancia y 1^ª. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 18/09/2019.- Proveyendo a fs. 98: Agréguese oficio diligenciado por la Unidad Ejecutora (fs. 96/97). A mérito de lo peticionado y constancias de autos, admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de PC.) 1) Cítese y emplácese a los titulares registrales del inmueble que pretende usucapir, ERMELINDA HASPERUE DE PAOLA Y JUAN JOSE PAOLA para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmuebles que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que trata. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de

la Provincia, Municipalidad de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiese.-5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, líbrese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda." Fdo.: Graciela María Vigilanti-Juez y María Gabriela González-Prosecretaria. El inmueble objeto del juicio se ubica en Villa Montenegro, Comuna de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María y, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-49853/2009, se designa como lote 10 de la manzana S y mide 50 metros al Norte por donde linda con la Parcela 007 propiedad del actor, 25 metros al Este por donde linda con la Parcela 005 de JoseCasalaspuro y Matilde Balama de Casalaspuro, 50 metros al Sud por donde linda con calle Alta Gracia y 25 metros al Oeste por donde linda con la calle pública, lo que hace una superficie de 1250 metros cuadrados. El inmueble se empadrona en Cuenta N° 3106-0680644/1 y se inscribe en el Registro General de la Provincia en Matrícula Folio Real N° 1171932 a nombre de Juan José Paola y Ermelinda Hasperué de Paola, como lote 8 de la manzana S.

10 días - N° 568613 - s/c - 20/12/2024 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1^ª instancia y 4^ª Nom. Civ. y Com., en autos caratulados: "CAMARGO JUAN ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 7830007, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 22/10/2024. Proveyendo al escrito que antecede: Bajo la responsabilidad del compareciente, agréguese el oficio diligenciado por ante el Registro de la Propiedad inmueble que se acompañada. Por cumplimiento el proveído de fecha 19/08/2024. En su mérito, provéase al escrito de fs. 160/165: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Rosa Estela Funes, Nino Erasto Funes, Julio César Funes -en su carácter

de herederos de Francisca Antonia Giaccosa de Funes—; Carlos Hugo Funes, Analía Alejandra Funes y Raúl Humberto Funes -en su carácter de herederos de Raúl Erasmo Funes y Dora Esther Sánchez-; y Alicia Graciela Funes, Nil-da Graciela Rusakowich, Liliana Beatriz Funes y Ana Laura Funes, -en su carácter de herederos de Roque Hugo Funes- para que en el término de tres (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos para que comparezcan en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 165 del CPCC.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C.C). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, a la anotación de Litis, oportunamente, a cuyo fin previamente, deberá ofrecer y ratificar fianza suficiente. Fdo. CAFURE, Gisela María – Juez de 1^ª Instancia- RIGELMAN, Gustavo Horacio – Secretario.-----El inmueble a Usucapir se designa como UN LOTE DE TERRENO ubicado en la calle Florida de la localidad de Villa Santa Rosa de Río Primero, Pedanía Santa Rosa , Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba que se designa como LOTE 60, que responde a la siguiente descripción Partiendo del Vértice "A" con dirección Sud-Este, con un ángulo en dicho vértice de 86° 03' 00" y una distancia de 87,27 ms. Llegamos al vértice "B", a partir de B, con ángulo interno de 266° 42' 00" (lado B-C) de 14,25 m. a partir de C , con un ángulo interno de 94° 15' 00" (lado C-D) de 3,95 m.; a partir de D, con un ángulo interno de 85° 45' 00" (lado D-E), de 62,39 m.; a partir de E , con un ángulo interno de 93° 25' 00" (lado D-F) de 160,87 m., a partir de F, con ángulo interno de 95° 07' 00" (lado F-G) de 13,36 m; a partir de G con un ángulo interno de 84° 46' 00" (lado G-H) de 76,05 m.; a partir de H, con un ángulo interno de 273° 57' 00" (lado H-A)

de 35,08 m.; encerrando una superficie 5299, 45 m2, Y linda: con lados A-B y B-C con parcela 1 Trifón Enrique Cornejo , M.F.R.1.179.509, Cuenta N° 2505-01257008 en parte y con Parcela 27 Nicolás Ramón Herrera M.F.R 930.310, cuenta N° 2505-05183076 en parte;; lado F-G, con calle Florida: lado G-H y H-A con parcela 29 José Ignacio Céliz, Rosa Eleuteria Sánchez de Celiz, Folio 46429 46429 Año 1977 y Folio 9381 – Año 1973, Cuenta N° 2505-05189953.

10 días - N° 568850 - s/c - 26/12/2024 - BOE

DEAN FUNES: LA Sra. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial , de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra Valeria Olmos en autos : “ TERUEL a DE CAMPREGHER AURORA FELIPA Y OTRO-USUCAPION”, Expte N°1362491, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, a saber: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo, ubicado con frente en calle Tucumán N° 50 de la ciudad de Deán Funes, pedanía San Pedro de Toyos, Departamento Ischilín, Pcia de Córdoba, que se designa en el plano oficial como Lote 25, Manzana 40, con una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho, tres m2 (488,03 m2).- El inmueble se encuentra registrado en el Registro General de la Provincia en el D° 19887 del 01/08/1955 y fue designado catastralmente con la siguiente designación Dpto 17, Ped 05; Pblo 07, C01, S 01 M 68, P25 afectando parcialmente la parcela 009 inscripto al F° 272126, empadronado en la cuenta N° 1705-0615537/4 a nombre de Marcelo Rodolfo Aranda y la Parcela 015 inscripto en Matrícula Folio Real N° 1218496 y empadronado junto con otro inmueble en la cuenta 1705-0618599/1 a nombre de Sergio Eduardo Kersul.- Dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Fdo Dra Emma del V. Mercado.-Juez de 1° Inst. Casermeiro Luciana-pro-secretaria del Juzgado de 1° Inst.

10 días - N° 568903 - s/c - 23/12/2024 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. JORGE RUIZ, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 esquina Av. Perú de dicha ciudad, en autos: “PARRA, ALFREDO DAMIAN Y OTRO – USU-

CAPION (Expte. N° 12927750);” cita y emplaza al demandado Sr. Raúl Eduardo RUI PEREZ o RUI PEREZ y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que, en el término de veinte (20) días hábiles contados desde el último día de su publicación, a efectuarse durante diez días a intervalos regulares por un período de treinta días, comparezcan estar a derecho, tomen participación, y deduzcan oposición o contesten la demanda y ejerzan los derechos que estimen corresponderles, bajo apercibimiento de ley y de nombrarles representante legal al Sr. Asesor Letrado. Inmueble a usucapir: una tercera parte indivisa de fracción designada como lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de la provincia de Córdoba, designado como lote N° 5 (mitad oeste) de la manzana ocho (8), que mide 9,25 centímetros al Sud, por donde linda con Bv. Sarmiento (antes Bv. Primero Norte); por igual contrafrente al Norte, por donde linda con callejuela General Paz, al Este con la otra mitad de lote N° 5 y al Oeste con propiedad de Baltazar Tavella, antes de Nicanor Bazán, según títulos, con una superficie total de quinientos dieciocho metros cuadrados, inscripto en el Registro General de Propiedades en relación a la matrícula 1.341.167 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 270602385857. Fdo: DIAZ BIA-LET, JUAN PABLO – JUEZ / ALFIERI DAVID, LUCILA DEL VALLE, PROSE-CRETARIA LETRADA.

10 días - N° 568223 - s/c - 20/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: “CHIANI, SERGIO HERNÁN. USUCAPIÓN” (Expte N°: 12841585), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 22/11/2024. Proveyendo a las presentaciones del Dr. Sosa de fecha 01/11/2024 y 14/11/2024: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como fracción de terreno, ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 1 de la manzana cuarenta y dos, que mide y linda: al S.O. 30,00 ms. con calle pública; al N.O. 45,79 ms. con lote 2; al N.E. 27,01 ms. con lote 15, y al S.E. 47,62 ms. con calle pública. SUPERFICIE TOTAL: 1.329,80 mts2. , inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N°: 1605493; el que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la firma “CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” -titular registral del inmueble objeto de usuca-

pión-, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la “Provincia de Córdoba”, a la “Municipalidad de Cuesta Blanca”, “CROSETTO Y COMPAÑÍA SRL” y a los colindantes Alfonso Víctor M. Ayerza y/o sus sucesores e Irma Primavera Martinak. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Sin perjuicio de lo anterior, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa.. Texto Firmado digitalmente por Daniel Ricardo STRASORIER (Juez de 1º Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Juzgado de 1º Instancia). La posesión afecta en FORMA PARCIAL el Lote 1 (UNO) de la Manzana 42 de “CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” Inscripto el dominio en Matrícula: 1.605.493. La afectación es Parcial pues existe una diferencia de 69,76 mts2 entre la superficie del Título y el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro (AFECTACIÓN: 94,75% del inmueble). Descripción del terreno (SEGÚN TÍTULO) como: lote de terreno, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 4 (CUATRO) de la MANZANA “L” que mide y linda: al Nor-Oeste 15,00 ms. con calle Pública; al Nor-Este 10,00 ms. con calle Pública; 39,78 ms. al Este, con lote 5 (Parcela 04); 24,77 ms. al Sud, con parte del lote 6 (Parcela 05), y 50,14 ms. al Oeste, con lote 3 (Parcela 02), todo lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de: 1.107,14 mts2. Nomenclatura Catastral: Departamento

23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 035- Parcela 003- N° de Cuenta DGR: 23043145441/1. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (según plano de mensura de posesión Expte N°: 0033-117681/2000): Parcela ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como lote 100 de la manzana oficial 42, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 121°25', se llega al vértice "2" a una distancia de 8,66 ms. A partir de 2, con ángulo interno de 165°31', lado 2-3 de 8,69 ms; a partir de 3, con ángulo interno de 167°19', lado 3-4 de 29,47 ms; a partir de 4, con ángulo interno de 86°56', lado 4-5 de 29,92 ms; a partir de 5, con ángulo interno de 89°36', lado 5-6 de 45,71 ms; a partir de 6, con ángulo interno de 89°13', lado 6-1 de 21,31 ms; encerrando una superficie de 1260,04 mts2. Y LINDA: lado 1-2, lado 2-3 y lado 3-4 con calle del Carpintero; lado 4-5 con calle Cuesta del Ángel; lado 5-6 con lote 2 (parcela 8) de Alfonso Víctor María Ayerza- Matrícula N°: 952.358, Cuenta DGR N°: 23040500750/4; lado 6-1 con Lote 15 (parcela 6). Cuenta DGR N° 23043154338/4 de Irma Primavera Martinak. Matrícula N°: 1.251.356. La nueva parcela descrita (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 100 (CIEN) de la manzana 42 de Cuesta Blanca, propiedad de "CROSETTO Y CIA SRL", ubicada sobre calle Cuesta del Ángel esquina calle del Carpintero de Cuesta Blanca, Depto. Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba. Superficie S/ Mensura: 1260,04 ms2. Fdo.: Lorena Paola ANGELI (Prosecretaría).

10 días - N° 569235 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "ARRIETA, SADO RICHARDO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 7839914), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 15/11/2024. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 Y 781 del C.P.C.C. proveyendo a las efectuadas por el Dr. Eduardo Sosa: de fecha 21/10/2024 y 24/05/2024 : Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Lote N° 5 de la Mz. "K" (antes 19), Matrícula 885.072 y según plano de mensura acompañado como Lote 23 de la Manzana k , ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba; a la cual se le imprime trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado

BURATTI HNOS S.R.L. para que en el término de diez días) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ALICIA OFELIA CERVETTO y CROSETTO Y CIA S.R.L) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindantes a los sucesores de JUANA ROSA COMPIANO Y NORBERTO OSCAR CERVETTO para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento al último domicilio de los colindantes JUANA ROSA COMPIANO Y NORBERTO OSCAR CERVETTO, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – Capital Federal, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto a fs. 54/55. Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRÍGUEZ (Juez de 1ª Instancia). Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaría Letrada Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en afecta en forma total (100%), el lote 5 (cinco) de la Mz. "K" inscripto en Matrícula N°: 885.072 de "BURATTI HERMANOS S.R.L" N° de Cuenta DGR: 23040482250/6. NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04;

Pblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Mz. 46, P. 016 que se describe (SEGÚN TÍTULO) como: LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Ped. San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba designado como Lote N° 5 de la Mz "K" (antes 19) con Superficie de 1.403,08 ms2 que mide y linda: 27 ms. de frente al O. sobre calle pública; 27,47 ms. de c/te al E. lindando con el lote 11 y parte del lote 10; 54 ms. de fondo y costado N. lindando con el lote 4 y 50,06 ms. de fondo y costado S. lindando con lote 6, todos de la misma manzana y plano. DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: Según Plano de mensura de posesión confeccionado por el profesional autorizado, Ing. Agrimensor Sergio Nicolás (M.P. 4.438), mediante Expediente Provincial N°: 24.829/ 2007 aprobado el 28/08/2007, el inmueble, se designa del siguiente modo: LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia que mide y linda: 27 ms. de frente al Oeste (puntos A-B), sobre calle pública Estrella de Belén; 27,47 ms. de contra frente al Este (puntos C-D), lindando con lote 11 (Parcela 12) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." y con parte del lote 10 (Parcela 11) de Juana Rosa Compiano (hoy sus sucesores), Norberto Oscar Cervetto y Compiano (hoy sus Sucesores) y Alicia Ofelia Cervetto y Compiano; 54 ms. de fondo y costado Norte (Puntos B-C). Lindando con el lote 4 (Parcela 17) de Alfonso Ayerza, y 50,06 ms. de fondo y costado Sur (Puntos D-A), lindando con lote 6 (Parcela 15) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." encerrando una superficie de: 1.403,08 mts2. Conforme Plano de mensura para juicio de usucapión, la parcela mensurada, se designa como LOTE 23 (PARCELA 23) con superficie de: 1.403,08 mts2. Es decir que, la afectación es total (afecta el 100% del dominio). Fdo.: Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaría Letrada).

10 días - N° 569250 - s/c - 27/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 49na. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Virginia Arato, en los autos caratulados: "GORGA, SUSANA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Expte. n° 13114914)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a los demandados Aldo Roger Lorenzutti; Miguel Ángel Lorenzutti; Laura del Valle Lorenzutti; Adela Bárbara Lorenzutti; Filomena del Carmen Lorenzutti y Marta Aurelia Lorenzutti, y a todos los que se consideren con derecho sobre inmueble objeto de este juicio, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía. Cita, además, en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la misma ciudad y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio Pedro Luis Aldao; Gorga Susana Beatriz y a la Sucesión Indivisa de Augusto Sassaroli para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Descripción del inmueble: Lote 16 de la Manzana 52, ubicado en calle Francisco Chirinos de posadas n° 3941, barrio José Ignacio Díaz 2da. Sección, de la Ciudad de Córdoba, Pedanía Capital, Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice A con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 89° 49' 00", tramo A-B de 10 metros, que linda al Sur-Oeste con Calle Francisco Chirinos de Posadas; desde el vértice B con ángulo interno de 89° 52' 00", tramo B-C de 33 metros, que linda al Nor-Oeste con la Parcela 12 (Lote 12); desde el vértice C con ángulo interno de 90° 08' 00", tramo C-D de 10 metros, que linda al Nor-Este con Parcela 4 (Lote 4); desde el vértice D con ángulo interno de 91° 25' 00", tramo D-2 de 12,74 metros que linda al Sur-Este con Parcela 10 (Lote 10); desde el vértice 2 con ángulo interno de 61° 49' 00", tramo 2-1 de 0,14 metros, que linda al Sur-Este con Parcela 10 (Lote 10); y desde el vértice 1 con ángulo interno de 296° 57' 00", cerrando la figura, tramo 1-A de 20,26 metros que linda al Sur-Este con Parcela 10 (Lote 10). Todo lo que hace una superficie total de 330,00 m2. La nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 1101012613013016, y el mismo afecta en forma total, única y coincidente al lote 11 de la manzana 52, cuyo dominio consta inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula n° 1.916.953.-

10 días - N° 569277 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Inst. y 1° Nom. Civil y Com. de San Francisco, Secretaría N°1 Dra. Silvia Lavarda, en autos caratulados "NICOLINI, LUIS PEDRO - USUCAPION" (Expte. 11724420) se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06 de noviembre de 2024. ...A lo demás solicitado y escrito del 24/10/24: atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC, imprímase a los presentes trámite de demanda de usucapión. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. cítese y emplácese como demandados, a saber: Sres. Omar Feliciano Zuiani (titular registral que surge del plano agregado a autos) y Eduardo Mandile y/o sus sucesores y a todos

los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC. Respecto del code mandado Eduardo Mandile, conforme Registro de Juicios Universales, se encuentra fallecido y la DH tramita por ante el Juzg de 1° Inst y 3° Nominación, Secretaría N° 5 de esta sede por lo que deberá previo a cursársele notificación denunciar en autos sus herederos y domicilios. Los demandados serán citados bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese mediante cédula al demandado y colindante en los términos del art. 784 inc. 4°: Omar Feliciano Zuiani y/o sus sucesores, al domicilio que surge de los informes agregados en autos, esto es en Bv. Sáenz Peña N° 2967/2971 y Almfuerte 251, ambos de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la ciudad de San Francisco para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC). A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba; atento que la Resolución N° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo. Librese oficio electrónico a la oficina de Oficiales de Justicia de la sede para que se coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento estar el inmueble que se pretende usucapir en el corazón de manzana, el cartel deberá colocarse en el frente del inmueble inscripto registralmente y del cual es parte de una mayor fracción, Matrícula 1.362.464 de titularidad de Oscar Feliciano Zuiani, sito en calle Almfuerte n°251 de esta ciudad.- Oficiése a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.). Procédase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.). Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a

la Caja de Abogados. Recaratúlense las presentes medidas preparatorias, como demanda de usucapión. Notifíquese.- Firmado: Castellani, Gabriela Noemi Jueza. Lavarda, Silvia Raquel, Secretaria. INMUEBLE A USUCAPIR: Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía JUAREZ CELMAN, municipio San Francisco, lugar no consta, calle y número Almfuerte 251, designado como lote 102 manzana 38 sección E, que mide y linda como sigue: Parcela regular de 4 lados y todos sus ángulos de 90 grados 00 minutos y 00 segundos, mide 6.65 metros de frente al sur-este y contrafrente al nor-oeste por 8.00 metros de fondo, limita al nor-este con la parcela 47 propiedad de Nicolini, Luis Pedro, según matrícula 345372 cuenta 300243262091; en su costado sur-este limita con el resto de la parcela 9 propiedad de Zuiani Oscar Feliciano, según matrícula 1362464 cuenta 300201576532; en su costado sur-oeste limita con la parcela 49 propiedad de Nicolini, Luis Pedro según matrícula 345379 cuenta 300243262112, y por ultimo al nor-oeste limita con la parcela 46 propiedad de Nicolini, Luis Pedro, según matrícula 345375 cuenta 300243262082, con una superficie total de 53.20 metros cuadrados. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número 3002-0157653-2.- Inscripto el Registro General de la Provincia, Departamento de Folio Real, en la Matrícula 1.362.464 del Departamento San Justo.-

10 días - N° 569294 - s/c - 26/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. SAC N° 651243 - MARTIN, RUBEN HORACIO (HOY SUS CESIONARIOS: RUBÉN DARÍO MARTIN Y JAVIER HORACIO MARTIN) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley, respecto del siguiente inmueble urbano: "una fracción de terreno ubicada en la localidad de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, de esta provincia de Córdoba, que se designa como Lote CINCUENTA Y CUATRO (54) de la Quinta N° VEINTICUATRO (24), que mide quince metros de frente al Sud, por treinta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de QUINIENTOS VEINTICINCO METROS

CUADRADOS (525 mts2.), que lindan: al Sud, calle pública (hoy Francia); al Oeste, calle pública (hoy Chile); al Norte, con parte lote 46; y al Este, con lote 53° el que, a su vez, según plano de mensura de posesión, verificación de estado parcelario y certificado de subsistencia parcelaria vigente se describe como: "Parcela ubicada en departamento GENERAL ROCA, pedanía JAGUELES, municipio HUINCA RENANCO, lugar VILLA TORROBA, calle CHILE ESQUINA FRANCIA, designado como Lote 16; que responde a la siguiente descripción: partiendo del punto 1 con ángulo de 90°00' línea 1-2=35.00 m y linda con Calle Chile; desde el punto 2 con ángulo de 90°00' línea 2-3=15.00 m y linda con parcela 17; desde el punto 3 con ángulo de 90°00' línea 3-4=35.00 m y linda con parcela 15; desde el punto 4 con ángulo de 90°00' línea 4-1=15.00 m y linda con Calle Francia; formando una superficie total de 525.00 m2". La fracción se encuentra inscrita en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.064.961, cuyos antecedentes dominiales son los siguientes: Folio N° 11.832, Año 1.942, Orden Dominio N° 9777, titular dominial registral actual Sra. Ignacia CORNEJO o CORNEJO de OCHOA.- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-02-1977083-1, Nomenclatura Catastral: 15-02-07-01-03-011-016.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Huinca Renancó, de noviembre de 2024.-

10 días - N° 569427 - s/c - 26/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "SALAMONE, LUIS PEDRO Y OTRO - USUCAPION - (Expte. N° 10227651)", que se tramitan ante el juzgado de 1ra inst. y 19° Nom. Civ y Com de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. CICOTTINO Gabriela Ana Helena, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/11/2024. ... Admitase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplázase a los herederos de TERESA GOMEZ, MARGARITA BARGAS DE GOMEZ y FILOMENA GOMEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo a dicho efecto publicarse edictos en los términos de los arts. 152 y 165CPCC. ... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en otro diario de amplia circulación de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Texto

Firmado digitalmente por: Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA, Fecha 2024.07.03, Dra. C I C O T T I N O Gabriela Ana Helena SECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.07.03.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Se describe como: Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar Posta de Bargas, calle y numero Calle Publica S/N/, Prov. De cba, Designada como Lote 020 que responde a la siguiente descripción: La parcela 005 (afectación parcial) inscrita en el Registro General de la Propiedad en F°799 VUELTO, A°1909 y empadronada en la Dirección General de Catastro a nombre de Margarita BARGAS DE COMEZ, en la cuenta11-01-1838089/4, afecta en forma total a la Parcela 006, inscrita en el Registro General de la Propiedad en F°799 VUELTO, A°1909 y empadronada en la Dirección General de Catastro a nombre de TERESA GOMEZ en la cuenta 11-01-1838090/8, y afecta en forma total a la Parcela 007, inscrita en el Registro General de la Propiedad en F°799 VUELTO, A°1909 y empadronada en la Dirección General de Catastro a nombre de FILOMENA GOMEZ en la cuenta 11-01-1838091/6. La descripción del inmueble consta en ANEXO. Los ángulos no indicados miden 90°00'. La fracción ocupa en forma parcial el lote inscripto bajo la Matrícula 1813067 y en forma total los lotes de las matrículas 1813065 y 1813066, las que a continuación se detallan. Designación Oficial s/ Matrícula: 1813067. Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE RURAL 5, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas", Suburbios Sud, Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO CAPITAL, con una SUPERFICIE de 8Has. 72 As. 70 Ca. Linda: al Norte, fracción adjudicada a Emilia Gomez; al Sud, con la fracción adjudicada a Teresa Gomez; al Este, con suc. De Prisciano Gallegos y Felix Cabral calle por medio; y al Oeste, con la Suc. De Isidro Gomez.- Nomenclatura Catastral: 1101013118001005 N° De Cuenta: 110118380894. Designación Oficial s/ Matrícula: 1813065. Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE RURAL 7, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas", Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO CAPITAL, con una SUPERFICIE de 1H 30Has.. Linda al Norte, con fracción adjudicada a Teresa Gomez; al Este, con de Felix Cabral; y al Sud y Oeste, con canal maestro Sud. Nomenclatura Catastral: 1101013118001007 N° De Cuenta: 110118380916; Designación Oficial s/ Matrícula: 1813066. Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE RURAL 6, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas", Suburbios Sud, Municipio de la Ciudad

de Córdoba, DPTO CAPITAL, con una SUPERFICIE de 1H 29As 50Ca. Linda: al Norte, Margarita Bargas de Gomez; al Sud, con Filomena Gomez; al Este, con Suc. De Prisciano Gallegos y Felix Cabral calle por medio; y al Oeste, con la Suc. De Isidro Gomez.- Nomenclatura Catastral: 1101013118001006 N° De Cuenta: 110118380908.

10 días - N° 569541 - s/c - 26/12/2024 - BOE

Edictos - La Sra Jueza a cargo del Juzgado de 1° Inst y 3° Nom en lo CC de Rio IV, Pcia de Cba, Dra Selene Carolina LOPEZ en los autos IRIBARNE, EDUARDO OSVALDO – USUCAPIÓN, Expte. 11165953 ha dictado la la SENTENCIA N°: 61. el 01/11/2024. que dice: Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a lo solicitado y declarar que IRIBARNE, Eduardo Osvaldo DNI: 10.483.596, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en Dpto Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, designada como Lote 104, que mide: partiendo del vértice "A" con dirección Sur Este, con ángulo de 91°02', 17,53m. hasta el vértice "B"; a partir del vértice "B" con ángulo interno de 88° 09', lado B-C mide 3,90m.; a partir del vértice "C" con ángulo interno de 91° 11', lado C-D mide 17,48m.; a partir de vértice "D" con ángulo interno de 89° 38', lado D-A, mide 3,70m.; encerrando UNA SUPERFICIE DE SESENTA Y SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS y linda, lado A-B con parcela 27 de Flavio Ernesto Buchieri y Rodrigo Fernando Buchieri; Matrícula N° 337933, cuenta N° 24-05-0.908.833/1; lado B-C, con parcela 28 de Analia Gabriela Covassin, Matrícula N° 860.476, cuenta N° 24-05-0.908832/3; lado C-D, con parcela 34 de Maximiliano Cerutti, Matrícula N° 736623, cuenta N° 24-05- 0908.826/9, y con parcela 33 de Eduardo Osvaldo Iribarne, Matrícula n° 418837, cuenta N° 24-05-0.908.827/7; y lado D-A, con parcela 35 de Web Press SA, Matrícula N° 195548, cuenta N° 24-05-0.714.794/2"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 02 de diciembre de 1994. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Expediente SAC 11165953 - Pág. 1 / 2 Diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Eduardo Osvaldo IRIBARNE, DNI 10.483.596, casado, de profesión contador público, con domicilio real en calle

Presidente Perón Oeste 914 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5°) Regular los honorarios de la Dra. María Marta Cendoya, en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase . Texto Firmado digitalmente por: BERGIA Gisela Anahi SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.21

10 días - N° 570083 - s/c - 30/12/2024 - BOE

LABOULAYE en estos autos caratulados "MARTINEZ, Vidal – USUCAPION - 13082408" que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, el Sr. Juez de 1º Instancia ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 13/11/2024.— (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a VILLAFANE, Hipólito Cecilio, TORRES, Félix Donato y LOPEZ, María para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Laboulaye a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- El inmueble objeto del presente se describe como "Una fracción de terreno parte de la Quinta N° 16, Sección B, de la Ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez

Celman hoy Presidente Roque Sáenz Peña de la provincia de Córdoba, con una superficie total de Mil doscientos cincuenta metros cuadrados; que linda al Norte calle pública; al Sudeste y Oeste con más terreno misma quinta n°16. Nomenclatura catastral es 2201070101008002, Cuenta en DGR 220100773384 y nomenclatura catastral es 2201070101008003, Cuenta en DGR 220100774305, Protocolo de Dominio 356 F 278 T 2, año 1925 y Protocolo de Dominio 103 F 66 T 1 Año 1922.- Firmado. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andres – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 570492 - s/c - 27/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 28º C.C. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Ellerman Ivan, en autos caratulados: "GUEVARA CECILIA MARIA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 5999601 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 08/11/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 30/10/2024: Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., Admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. A mérito de lo manifestado y que podría inferirse que el demandado Sr. DEGREEF VICTOR se encontraría fallecido, cítese y emplácese a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Degreef Victor, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2º del CPCC) y a los posibles titulares del dominio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1º del CPCC).- Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3º del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783, ter, ib).- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba (art. 785 del CPC), el que

se exhibirá por treinta días, y del cartel indicador en el inmueble el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.C.).- Notifíquese.-El inmueble se describe como lote baldío, según plano, ubicado en el Departamento Capital de la provincia de Córdoba, Barrio Las Sesenta Cuadras, Municipalidad de Córdoba, Nomenclatura catastral 11-01 –01-26-26-001-089, designado catastralmente como lote N° 89 de la manzana N° 42 y consta de las siguientes medidas y linderos :al Norte lado AB de 57,50m y colinda con Parcela 13 de Victor Degreeff D° 18, F° 11, T°1, A° 1906 (hoy ocupado por calle Colonia Achira) formando en el vértice A un ángulo de 90°00';al Este, por lado BC de 57,50m y lindando con parcela 13 de Victor Degreeff D° 18, F° 11, T° 1 ,A° 1906, hoy ocupado por calle Pública, formando en el vértice B un ángulo de 90°00'; al Sur por el lado CD de 57,50m lindando con la parcela 14 a nombre de Guevara Mariana Ines, Guevara Daniel Horacio, Guevara Cecilia María y Guevara María Alejandra de los Angeles Dº 14010,Fº 20687,Tº 83,Aº 1989, formando en el vértice C un ángulo de 90°00'; al Oeste lado DA de 57,50m, lindando con :Parcela 14 a nombre de Guevara Mariana Inés, Guevara ,Daniel Horacio, Guevara Cecilia María y Guevara María Alejandra de los Angeles D14010,Fº 20687,Tº83, Aº 1989,formando en el vértice D un ángulo de 90°00';con una superficie total de TRES MIL TRESCIENTOS SEIS metros cuadrados con VEINTICINCO decímetros cuadrados (3.306,25m2), de acuerdo a los antecedentes dominiales consultados es el Lote Uno de la manzana 42 (designación oficial) o Lote Nor-Oeste,objeto de la usucapión, quedó en el Dominio 18, Folio 11, Tomo 1 Año 1906 a nombre de Degreef Victor- Fdo digitalmente por ELLERMAN Ivan: Secretario Juzgado 1ª Inst.- VINTI Angela María: Juez de 1ª Instancia-Córdoba 08/11/2024.-

10 días - N° 570581 - s/c - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Amalia Otero, hace saber que en los autos caratulados "MEDINA, GERMAN JOSE Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 604251), se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 24. MORTEROS, 01/03/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por todo lo expuesto y normas citadas; RESUELVO: I) Admitir la demanda promovida por los Sres. Maricel Carina Medina, D.N.I. N° 25.196.394, CUIT N° 24-25196394-7, de nacionalidad argentina, nacida el día veinti-

cuatro de marzo del año mil novecientos setenta y seis, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.); German José Medina, D.N.I. N° 28.248.845, CUIT N° 20-28248845-1, de nacionalidad argentina, nacido el día veintinueve de julio del año mil novecientos ochenta, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.), cesionarios del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la propietarios de los inmuebles adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 063 – 064; Municipal Par: 063); Lote 63); Afectaciones registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y propietarios de los inmuebles adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099234-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 065 – 066; Municipal Par: 065 -066); Lote 65 – 66); Afectaciones registrales Parcela 23, Propiedad N° 3001-31766762 (Lte 21) Parcela 27 Propiedad N° 3001-31766801, (Lte 25) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y descripto como: "cuatro fracciones de terrenos de estado baldío, parte de una mayor superficie, ubicadas en la Colonia Morteros, departamento San Justo de la provincia de Córdoba, designados como lotes N° 63, 64, 65 y 66 en el Plano de mensura para juicio de usucapión, confeccionado por el ingeniero Civil de Catastro Víctor Jugo Antonio MP 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección de Catastro Departamento Control de Mensuras de la Provincia de Córdoba, que miden: a) el lote N° 63, en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojones BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una

superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte parte con calle pública y parte con parcela 21 de Sofía Kopelman de Grad; al Sur con parcela 23 de Ginesta Hnos. SRL, al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; y al Oeste con parcela 36 del Banco Rural Sunchales y Cooperativa Limitada; b) el lote N° 64 en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros sesenta centímetros y en sus costados Este y oeste, mojones BC y DA, treinta y siete metros o sea una superficie total de setecientos setenta y dos metros cuadrados; y lida al Norte con parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur , con parcela 27 de Ginesta hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle Pública ; c) el lote N° 65; en sus costados Norte y sur , mojones AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojones BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte con parcela 22, de Ginesta Hermanos SRL, al Sur parte con calle pública y parte con parcela 24 de Edelmo Juan Daniele; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone, al Oeste con parcela 35 de Evelio Juan Masut; y d) el lote N° 66 en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros y en seis costados Este y Oeste, mojones BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: al norte, parte con parcela 26 de Ginesta Hnos. SRL y parte con calle Pública; al Sur y al este, con terreno de Ana Lucía Pirone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone y al Oeste con parcela 28, de Roque Ángel Acosta, Edgardo francisco Nunia y Néstor Luis Ricciardi. Designación Catastral: Dpto. 30, Pedanía: 01, Pueblo: 01, C: 02, S: 04, Mz 003, parcelas 63,64, 65 y 66. Dice que los Números de cuentas asignadas a las fracciones de terrenos citados son 300131766754; 300131766762; 300131766801 y 300131766797. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 19479, Tomo 78, Año 1972. Escritura de compraventa labrada por el escribano Víctor Ángel Medici de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, con fecha diecisiete de diciembre del año mil novecientos setenta:

vendedores Edi Nilda Ginesta de Campagnucci y Nelson Hugo Ginesta; compradora. Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada inscrita en el registro Público de Comercio de Santa Fe, al Tomo121, Folio 65, N° 22 del año 1970 y al Sr. Gustavo David Rodríguez, D.N.I. N°22.782.606, CUIT N° 20-22782606-2, de nacionalidad argentina, nacido el día ocho de junio del año mil novecientos setenta y dos, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Beatriz Gatica, D.N.I. N° 25.686.155, con domicilio en Av. 15 N° 2327, de Villa Gesell (Bs. As) cesionario del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 064; Municipal Par: 064); Lote 64); Afectaciones Registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada designado: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la Colonia Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE 24, que mide: 20,80m al O, de frente a calle interior, por 37m de fondo, con UNA SUPERFICIE TOTAL DE 762,20M2, y linda al N, con el lote 23; al S con parte del lote 25; al E, con de Pairone Hnos; y al O, con calle interior, todo según plano.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la MATRÍCULA N° 1766718 del Departamento San Justo (30).- b) Asimismo la fracción de terreno según PLANO DE MENSURA PARA JUICIO DE USUCAPIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección De Catastro Departamento Control de Mensuras, de la Provincia de Córdoba, se identifica como LOTE N° 64: que mide en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros sesenta centímetros; y en sus costados Este y Oeste, mojones BC y DA, treinta y siete metros, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIEN-

TOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS; y linda: al Norte, con Parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur, con Parcela 27 de Ginesta Hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle pública.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el Número de Cuenta: 3001-3176679-7 y la siguiente nomenclatura catastral: 3001410204003026. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Graciela Susana Cravero para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" FDO.: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA – Dra. Gabriela Amalia OTERO. SECRETARIA.- AUTO RECTIFICATIVO: "AUTO NUMERO: 785. MORTEROS, 19/09/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por todo lo expuesto; RESUELVO: I) Interpretar el punto I) de los Vistos y punto I) del Considerando de la Sentencia N° 24 de fecha 01/03/2024 en el sentido que donde dice "...Que a los fines impositivos los inmuebles objeto de autos se empadronan en cuentas: ...N° 300131766762 (Lote 25 – Parcela 23);..." debe decir "...Que a los fines impositivos los inmuebles objeto de autos se empadronan en cuentas N° 300131766762 (Lote 21 – Parcela 23);..." Interpretar el punto IV) de los Vistos, en la transcripción de los linderos de las fracciones que se pretenden usucapir, se omitió consignar los linderos al Nor-Oeste y Sud-Oeste del Lote 64, correspondiendo agregar lo siguiente: "...Al Nor-Oeste con calle Pública; al Sud-Oeste, con Lote 25, Parcela 27 a nombre de GINESTA S.R.L., con domicilio fiscal en España 900, Morteros;..." y luego "LOTE 65" Al Nor-Oeste con calle Pública; al Sud-Oeste, con Lote 25, Parcela 27 a nombre de GINESTA S.R.L., con domicilio fiscal en España 900, Morteros;..." y luego "LOTE 65" Por otro lado en el punto I) de los Vistos donde dice: "...a fs. 186 obra cartel indicativo colocándolo en el pasillo central del Juzgado de competencia múltiple de la ciudad de Morteros."; debe decir "...a fs. 186 obra acta labrada por la Oficial de Justicia, Sra. María de los Ángeles Riberi, en la que se deja constancia que se constituyó en los inmuebles objeto de autos, procediendo a colocar carteles indicativos en los mismos; y en el Pasillo Central del Juzgado de Competencia Múltiple de la ciudad de Morteros

(Cba.), ubicado en calle Juan B. Justo N° 256 -planta alta- procediendo a colocar edicto para su exhibición." Por último, interpretar el punto I) del Resuelvo en el sentido que donde dice "...I) Admitir la demanda promovida por los Sres. Maricel Carina Medina, D.N.I. N° 25.196.394, CUIT N° 24-25196394-7, de nacionalidad argentina, nacida el día veinticuatro de marzo del año mil novecientos setenta y seis, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.); German José Medina, D.N.I. N° 28.248.845, CUIT N° 20-28248845-1, de nacionalidad argentina, nacido el día veintinueve de julio del año mil novecientos ochenta, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.), cesionarios del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la propietarios de los inmuebles adquirido por usucapición, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 063 – 064; Municipal Par: 063); Lote 63); Afectaciones registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y propietarios de los inmuebles adquirido por usucapición, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099234-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 065 – 066; Municipal Par: 065 -066); Lote 65 – 66); Afectaciones registrales Parcela 23, Propiedad N° 3001-31766762 (Lte 21) Parcela 27 Propiedad N° 3001-31766801, (Lte 25) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y descripto como: "cuatro fracciones de terrenos de estado baldío, parte de una mayor superficie, ubicadas en la Colonia Morteros, departamento San Justo de la provincia de Córdoba, designados como lotes N° 63, 64, 65 y 66 en el Plano de mensura para juicio de usucapición, confeccionado por el ingeniero Civil

de Catastro Víctor Jugo Antonio MP 2147-0, Exp- te. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección de Catastro Departamento Control de Mensuras de la Provincia de Córdoba, que miden: a) el lote N° 63, en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojones BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte parte con calle pública y parte con parcela 21 de Sofía Kopelman de Grad; al Sur con parcela 23 de Ginesta Hnos. SRL, al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; y al Oeste con parcela 36 del Banco Rural Sunchales y Cooperativa Limitada; b) el lote N° 64 en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros sesenta centímetros y en sus costados Este y oeste, mojones BC y DA, treinta y siete metros o sea una superficie total de setecientos setenta y dos metros cuadrados; y lida al Norte con parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur , con parcela 27 de Ginesta hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle Pública ; c) el lote N° 65; en sus costados Norte y sur , mojones AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojones BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte con parcela 22, de Ginesta Hermanos SRL, al Sur parte con calle pública y parte con parcela 24 de Edelmo Juan Daniele; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone, al Oeste con parcela 35 de Evelio Juan Masut; y d) el lote N° 66 en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros y en seis costados Este y Oeste, mojones BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: al norte, parte con parcela 26 de Ginesta Hnos. SRL y parte con calle Pública; al Sur y al este, con terreno de Ana Lucía Pirone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone y al Oeste con parcela 28, de Roque Ángel Acosta, Edgardo francisco Nunia y Néstor Luis Ricciardi. Designación Catastral: Dpto. 30, Pedanía: 01, Pueblo: 01, C: 02, S: 04, Mz 003, parcelas 63,64, 65 y 66. Dice que los Números de cuentas asignadas a las fracciones de terrenos citados

son 300131766754; 300131766762; 300131766801 y 3001131766797. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 19479, Tomo 78, Año 1972. Escritura de compraventa labrada por el escribano Víctor Ángel Medici de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, con fecha diecisiete de diciembre del año mil novecientos setenta: vendedores Edi Nilda Ginesta de Campagnucci y Nelson Hugo Ginesta; compradora. Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada inscrita en el registro Público de Comercio de Santa Fe, al Tomo 121, Folio 65, N° 22 del año 1970 y al Sr. Gustavo David Rodríguez, D.N.I. N° 22.782.606, CUIT N° 20-22782606-2, de nacionalidad argentina, nacido el día ocho de junio del año mil novecientos setenta y dos, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Beatriz Gatica, D.N.I. N° 25.686.155, con domicilio en Av. 15 N° 2327, de Villa Gesell (Bs. As) cesionario del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 064; Municipal Par: 064); Lote 64); Afectaciones Registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada designado: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la Colonia Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE 24, que mide: 20,80m al O, de frente a calle interior, por 37m de fondo, con UNA SUPERFICIE TOTAL DE 762,20M2, y linda al N, con el lote 23; al S con parte del lote 25; al E, con de Pairone Hnos; y al O, con calle interior, todo según plano.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la MATRÍCULA N° 1766718 del Departamento San Justo (30).- b) Asimismo la fracción de terreno según PLANO DE MENSURA PARA JUICIO DE USUCAPIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-

099235-05, de la Dirección De Catastro Departamento Control de Mensuras, de la Provincia de Córdoba, se identifica como LOTE N° 64: que mide en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros sesenta centímetros; y en sus costados Este y Oeste, mojones BC y DA, treinta y siete metros, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS; y linda: al Norte, con Parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur, con Parcela 27 de Ginesta Hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle pública.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el Número de Cuenta: 3001-3176679-7 y la siguiente nomenclatura catastral: 3001410204003026." debe decir "...l) Admitir la demanda promovida por los Sres. Maricel Carina Medina, D.N.I. N° 25.196.394, CUIT N° 24-25196394-7, de nacionalidad argentina, nacida el día veinticuatro de marzo del año mil novecientos setenta y seis, de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.); y German José Medina, D.N.I. N° 28.248.845, CUIT N° 20-28248845-1, de nacionalidad argentina, nacido el día veintinueve de julio del año mil novecientos ochenta, de estado civil soltero, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.), cesionarios del señor José Héctor Medina (fallecido); y en consecuencia, declarar a los Sres. Maricel Carina Medina y German José Medina propietarios de los inmuebles adquiridos por usucapión, que se describen como sigue: 1) SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTE, que mide y linda: al Norte (puntos 97-17), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con parte del Lote Diecinueve y calle; al Este (puntos 18-17), veinte metros, linda con de Paironi Hermanos; al Sur (puntos 98-18), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con Lote Veintiuno; y al Oeste (puntos 97-98), veinte metros, linda con Lote Cuarenta y nueve; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, aprobado por

la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099235-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y TRES, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), sesenta y dos metros setenta centímetros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, parte con Calle Pública y parte con Parcela Veintiuno de Sofía Kopelman de Grad; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, con Parcela Veintitrés de Ginesta Hnos S.R.L. y al Nor-Oeste, con Parcela Treinta y seis del Banco Rural Sunchales Cooperativa Limitada.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.764.809 del Departamento San Justo (30).- Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176675-4, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 022, PH: 000.- 2) SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTIUNO que mide y linda: al Norte (puntos 98-18), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con Lote Veinte; al Este (puntos 18-19), veinte metros, linda con de Paironi Hermanos; al Sur (puntos 99-19), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda en parte con Calle y en parte con Lote Veintidós; y al Oeste (puntos 99-98), veinte metros, linda con Lote Cincuenta; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099234-

05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y CINCO, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), sesenta y dos metros setenta centímetros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, con Parcela Veintidós de Ginesta Hnos S.R.L.; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, en parte con Calle Pública y en parte con Parcela Veinticuatro de Edelmo Juan Daniele; y al Nor-Oeste, con Parcela Treinta y cinco de Evelio Juan Masut.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.764.820 del Departamento San Justo (30).- Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176676-2, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 023, PH: 000.- Y 3) SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTICINCO que mide y linda: al Norte (puntos 67-22), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con Lote Veinticuatro y calle; al Este (puntos 23-22), veinte metros, linda con de Paironi Hermanos; al Sur (puntos 24-23), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con de Paironi Hermanos; y al Oeste (puntos 24-67), veinte metros, linda con Lote Veintiséis; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Victor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099234-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo,

Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y SEIS, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), sesenta y dos metros setenta centímetros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, en parte con Calle Pública y en parte con Parcela Veintiséis de Ginesta Hnos S.R.L.; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, con Parcela 134-1300 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; y al Nor-Oeste, con Parcela Veintiocho de Acosta Roque Ángel, Nunia Edgardo Francisco y Nestor Luis Ricciardi.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.764.842 del Departamento San Justo (30).- Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176680-1, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 027, PH: 000; y declarar al Sr. Gustavo David Rodríguez, D.N.I. N°22.782.606, CUIT N° 20-22782606-2, de nacionalidad argentina, nacido el día ocho de junio del año mil novecientos setenta y dos, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Beatriz Gatica, D.N.I. N° 25.686.155, con domicilio en Av. 15 N° 2327, de Villa Gesell (Bs. As), cesionario de los señores German José Medina y Maricel Carina Medina, propietario del inmueble adquirido por usucapión, que se describe como sigue: SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTICUATRO que mide: veinte metros sesenta centímetros al Oeste, de frente a Calle Interior, por treinta y siete metros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS, y linda al Norte, con el Lote Veintitrés; al Sur, con parte del Lote

Veinticinco; al Este, con de Pairone Hnos; y al Oeste, con Calle Interior, todo según plano; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Victor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099235-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y CUATRO, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), treinta y siete metros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros sesenta centímetros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, con Parcela Veinticinco de Alcides Juan Rivoira; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, con Parcela Veintisiete de Ginesta Hnos S.R.L.; y al Nor-Oeste, con Calle Pública.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.766.718 del Departamento San Justo (30). Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176679-7, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 026, PH: 000... II) Tómese razón de la resolución referente, en los autos y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber, dese copia.- FDO.: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA – Dra. Gabriela Amalia OTERO. SECRETARIA.-

10 días - N° 570817 - s/c - 16/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: "OVIEDO, PABLO SEBASTIAN Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 665366), ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/07/2020. ... Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese ... a quienes se consideren con derecho sobre el

inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. ...Notifíquese. ...” Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNADA ETCHUDEZ de MULLER, Patricia Roxana (Secretario Letrado). Inmueble: “Lote de terreno ubicado en la ciudad de río segundo, pedanía pilar, departamento río segundo de esta provincia de Córdoba, y que en el plano de subdivisión N° 6224 del barrio General Belgrano, Planilla N° 26885, se designa como LOTE CUARTO de la MANZANA LETRA “O”, el que mide dieciocho metros de frente al Nor-este, por igual medida en su contrafrente Sud-oeste, y cuarenta metros en cada uno de sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lo que hace una superficie de SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este con Bulevard Sobremonte; al Sud-Oeste con Lote cinco; al Sud-Este con calle pública, y al Nor-Oeste con el lote tres. Se designa como propiedad N° 2706-1886326/1, con base imponible para el año 2011 de tres mil trescientos pesos. Nomenclatura catastral: 01-02-022-029-004.”

10 días - N° 571073 - s/c - 23/12/2024 - BOE

EDICTO - En los autos caratulados “EXPTE N° 2816413 – GEISBUHLER, RAUL ROQUE –USUCAPION-” que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 3.- AUTO NUMERO: CIENTO TREINTA Y TRES, de fecha 02/10/2024.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: Tener por rectificada la Sentencia Número Cuarenta y dos de fecha diez de mayo de dos mil veinticuatro en la parte de los Vistos, Considerando y Resuelvo y donde dice “Expte. Provincial N°0033-031497/2008”, debe decir “mediante Expediente N° 0033-031497/2008, con fecha 21 de marzo de 2011” por así corresponder. - PROTOCOLISESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.

10 días - N° 571257 - s/c - 17/1/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Sanchez Torassa Secretaria N° 1 (Dra. Lopez), en autos caratulados “7055243 - GUTIERREZ, HUGO NELSO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un pe-

riódico de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período última-mente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado según conste en autos -, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los demandados en autos SUCESORES DE Dante Cerino en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Río Tercero en los términos del art. 784 del CPCC, y para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titular/es registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: lotes de terreno situados en inmediación de la Ciudad de Río Tercero, Pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, cuyo lote según el plano de loteo particular de la Sociedad Vendedora, confeccionado por el ingeniero Miguel Dante Issolio, se designan de la siguiente forma:4).-....que mide diez metros de frente al sur por treinta y cinco metros de fondo o sean TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando al NORTE con el lote catorce; al sur con calle pública; al este con lote veintidós y al oeste con el lote veinticuatro, que afecta a la totalidad de la lote VEINTITRÉS de la MANZANA TREINTA Y UNO, que se encuentra Baldía y cerrada, siendo la afectación Única y Total sobre el lote origen, con una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (350 mts). Que según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Horacio Germán Sánchez, supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según el expediente N° 0585-005334/2017 de fecha 05/12/2017, ha sido designado como lote CIEN (100) de la Manzana “TREINTA Y UNO”(31), que según mensura sus dimensiones son las siguientes: al Norte sobre la línea recta A-B que mide 10,00mts, colinda con la Parcela 9-Lote 14 de Raúl Alberto VILLAFÁÑE (Matrícula 695.803); AL Este sobre línea B-C que mide 35mts, que colinda con la Parcela 17-Lote 22 de Aldo Hugo GONZÁLEZ (Matrícula 450.897); al Sur sobre línea C-D que mide

10,00m y colinda con Calle Gervasio Posadas; y al Oeste sobre línea D-A que mide 35,00m, y colinda con la Parcela 19-Lote 24 de Carlos José RAMÍREZ (Folio 10.914- Año 1989), encerrando la figura una superficie de 350,00m2.. El dominio consta en el Registro General de la Provincia, en relación a la F°33837 ° 1954 (HOY MATRICULA 1688568 -33), a nombre de CERINO DANTE. El Inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Numero 330106670129, Nomenclatura catastral 3301170101031018. Fdo: Dr. Sanchez Torassa – Juez PAT – Dra Galaz Prosecretario. Río Tercero, 31 de Octubre de 2024.-

10 días - N° 571418 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2da. Nominación-Secretaria 3, de la Ciudad de Carlos Paz (Ex Sec. 1)- Provincia de Córdoba, en autos: “VENTURUZZI, JUAN BAUTISTA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N°59983”, CITA Y EMPLAZA a: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado , -titulares registrales del inmueble objeto de usucapion - para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. CITA a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Luisa Buceta de Ansaldo y/o sus sucesores; Horacio Ansaldo y Buceta; Elida Ansaldo y Buceta (hoy fallecida) a sus herederos Sres Martha Beatriz , Guillermo Osvado y Silvia Alejandra Bove y Ansaldo y Buceta ; y Carlos Ansaldo y Buceta y/o sus sucesores. HACE SABER QUE A HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “CARLOS PAZ, 25/10/2024. Agréguese “Formulario G” acompañado. Proveyendo a la demanda de usucapion: Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla como LOTES 25-26-27 de la Manzana “R” ubicados en Villa Río Icho Cruz, Comuna de Icho Cruz, pedanía Santiago, departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 1628580 (Dominio F° 36057, año 1946); el que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda

y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado, -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC y atento al lugar de fallecimiento de las titulares registrales, en un diario de la Ciudad de Buenos Aires. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Río Icho Cruz y a los colindantes: Luisa Buceta de Ansaldo y/o sus sucesores; Horacio Ansaldo y Buceta; Elida Ansaldo y Buceta (hoy fallecida) a sus herederos Sres Martha Beatriz, Guillermo Osvado y Silvia Alejandra Bove y Ansaldo y Buceta; y Carlos Ansaldo y Buceta; y/o sus sucesores. Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Río Icho Cruz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Firmado digitalmente por: OLCESE Andres – Juez 1º instancia, DRA. Lorena Paola ANGELI Prosecretario/a juzgado 1º instancia." OTRA RESOLUCIÓN: CARLOS PAZ, 22/11/2024. Téngase presente lo manifestado. Ampliase el decreto que antecede de fecha 25/10/2024 en el sentido que el proceso de usucapión lo es en relación al inmueble que se detalla como LOTES 25-26-27 de la Manzana "R" designado como PARCELA 23 ubicado en Villa Río Icho Cruz, Comuna de Icho Cruz, pedanía Santiago, departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 1628580 (Dominio F° 36057, año 1946), los demás datos consignados deberán ser especificados en los edictos a publicarse. Firmado digitalmente por Lorena Paola ANGELI. Fecha 2024.11.22. A Efectos de

cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., hago presente que el inmueble objeto de autos conforme CERTIFICADO SUBSISTENCIA PARCELARIA, se identifica con la nomenclatura 2305604701025040 y según PLANO 23-02-063449/1996, tramitado en Expediente 0033-063449/1996, visado 3/3/1997, se ubica en Calle San José esquina Pavón, lugar Villa Icho Cruz, Provincia de Córdoba y se describe como: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía Santiago, Municipio Icho Cruz, lugar Villa Icho Cruz, calle y número san José esq Pavón y se describe como: partiendo del vértice "A" con una dirección sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 70m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 96°20'29", lado B-C de 43,48m; a partir de "C", con un ángulo interno de 158°54'08", lado C-D de 9,12m; a partir de "D", con un ángulo interno de 155°29'45", lado D-E de 9,77m; a partir de "E", con un ángulo interno de 150°55'33", lado E-F de 9,38m; a partir de "F", con un ángulo interno de 145°33'05", lado F-G de 59,04m; a partir de "G", con un ángulo interno de 102°47'00", lado G-A de 50,00m cerrando una superficie de 4.141,53 m². Y linda con: Calle San José en el costado S, S-E y E; Calle Pavón en el costado noroeste, y con Parcela 22 (lotes 24 y 28) en el costado norte. La posesión afecta el inmueble que se detalla como LOTES 25-26-27 de la Manzana "R" designado como PARCELA 23 ubicado en Villa Río Icho Cruz, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 1628580 (Dominio F° 36057, año 1946). Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. Término de término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado, -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión - A quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial.

5 días - N° 571444 - s/c - 12/12/2024 - BOE

La Sra Jueza del Juz Civ Com y Flia 3° Nom. Sec. N° 5 - RÍO CUARTO, secretaría a cargo de la Dra BERGIA Gisela Anahi, en los autos: "PUCETTI, RICARDO OMAR - USUCAPIÓN - EXP-TE. 705696;" con fecha 13/11/2024, CITA y EMPLAZA como demandados a los Sres. JORGE ALBERTO ALONSO Y JOSÉ BURGOS y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las per-

sonas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cita y emplaza por igual término al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras (art. 784 del C. de P.C.) para que tomen debida intervención y a quienes sean colindantes, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a usucapir según plano de mensura Expediente Provincial N° 0033-139941/2023, confeccionado por la Ing. Agrimensor Martini, Marina del Valle, M.P. 1201/2, aprobado el día 01/08/2023, está ubicado en el lugar denominado Los Pozos, en la pedanía Achiras del Departamento Río Cuarto, sin designación oficial. El inmueble a usucapir afecta de manera parcial los inmuebles: i) D° 11338, F° 13453, A° 1956 de propiedad de Sucesión Indivisa de Jose Burgos y Funes, sin designación oficial, empadronado en la cuenta de la Dirección General de Rentas 2401-1700400/8 con Nomenclatura Catastral 2401-0371-5075 y ii) a la Matrícula 498.310 a nombre del Sr. Alonso, Jorge Alberto, empadronado en la cuenta de la Dirección General de Rentas 2401-1700399/1 sin designación oficial. El inmueble posee una superficie de 97hs. 7.863,00 m², distribuidas de la siguiente manera: Parcela 2401-306526317555 con 7ha 7.766,04m²; Parcela 2401-306698317789 con 8.809,02 m²; Parcela 2401-306251317534 con 7.215,47 m²; Parcela 2401-305934317122 con 81ha 8.625,20m²; Parcela 2401-305748317395 con 1 ha. 4.955,45 m² y la superficie de los Arroyos Paralelo, Centeno y Zelegua con 5 ha. 0.491,82 ms². Las parcelas mencionadas conforman una sola unidad, y no podrán ser transferidas en forma individual, y cada una se describe de la siguiente manera: a.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-305748317395, y está compuesta de un polígono de 24 lados, que Partiendo del vértice 96 formando un ángulo de 29°13'50" hasta el vértice 27, mide 186,70m lado (96-27); desde este vértice 27 formando un ángulo de 256°46'20" hasta el vértice 28, colindando con Resto de la parcela 2401-371-5075 de Jose Burgos y Funes D° 11338 F° 13453 T° 54 A° 1956 ocupado por Antonio Sentena, mide 34,29m lado (27-28); desde este vértice 28 formando un ángulo de 91° 14' 50" hasta el vértice 29 mide 230,46m lado (28-29); desde este vértice 29 formando un ángulo de 186° 34' 40" hasta el vértice 30, mide 237,58m lado (29-30); desde este vértice 30 formando un ángulo de 27°50' 49" hasta el vértice 113, colindando con Resto de la Parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge

Alonso MFR 498.310, mide 12,18m lado (113-30); desde este vértice 113 formando un ángulo de 197°02'33" hasta vértice 112, mide 14,66m lado (112-113); desde este vértice 112 formando un ángulo de 143°06'50" hasta el vértice 111, mide 44,19m lado (111-112); desde este vértice 111 formando un ángulo de 201°09'56" hasta el vértice 110, mide 20,69m lado (110-111); desde este vértice 110 formando un ángulo de 161°01'58" hasta el vértice 109, mide 20,90m lado (109-110); desde este vértice 109 formando un ángulo de 167°24'52" hasta el vértice 108, mide 72,57m lado (108-109); desde este vértice 108 formando un ángulo de 202°14'30" hasta el vértice 107, mide 36,75m lado (107-108); desde este vértice 107 formando un ángulo de 158°15'26" hasta el vértice 106, mide 40,33m lado (106-107); desde este vértice 106 formando un ángulo de 165°36'10" hasta el vértice 105, mide 53,13m lado (105-106); desde este vértice 105 formando un ángulo de 189°37'11" hasta el vértice 104, mide 95,46m lado (104-105); desde este vértice 104 formando un ángulo de 195°41'30" hasta el vértice 103, mide 26,30m lado (103-104); desde este vértice 103 formando un ángulo de 188°26'07" hasta el vértice 102, mide 37,20m lado (102-103); desde este vértice 102 formando un ángulo de 185°36'26" hasta el vértice 101, mide 42,69m lado (101-102); desde este vértice 101 formando un ángulo de 153°33'05" hasta el vértice 100, mide 32,44m lado (100-101); desde el vértice 100 formando un ángulo de 192°53'43" hasta el vértice 99, mide 37,23m lado (99-100); desde este vértice 99 formando un ángulo de 172°40'46" hasta el vértice 98, mide 33,16m lado (98-99); desde este vértice 98 formando un ángulo de 165°42'06" hasta el vértice 97, mide 25,48m lado (97-98); desde este vértice 97 formando un ángulo de 168°16'24" y cerrando el polígono hasta el vértice 96, colindando con Arroyo Paralelo, mide 31,02m lado (96-97). Encerrando una superficie de 1ha. 4.955,13m².- b.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-305934317122 compuesta por un polígono de 66 lados, que Partiendo del vértice 50 formando un ángulo de 161°46'64" hasta el vértice 9, mide 243,61m de lado (50-9); desde este vértice 9 formando un ángulo de 138°15'00" hasta el vértice 10, mide 86,25m lado (9-10); desde este vértice 10 formando un ángulo de 216°49'40" hasta el vértice 11, colindando con Arroyo Zelegua, mide 189,59m lado (10-11); desde este vértice 11 formando un ángulo de 70°34'30" hasta el vértice 12, mide 16,09m lado (11-12); desde este vértice 12 formando un ángulo de 157°55'10" hasta el vértice 13, mide 95,17m lado (12-13); desde

este vértice 13 formando un ángulo de 198°37'10" hasta el vértice 14, mide 214,39m lado (13-14); desde este vértice 14 formando un ángulo de 280°46'30" hasta el vértice 15, mide 115,26m lado (14-15); desde este vértice 15 formando un ángulo de 148°43'00" hasta el vértice 16, mide 49,76m lado (15-16); desde este vértice 16 formando un ángulo de 153°00'00" hasta el vértice 17, mide 152,32m lado (16-17); desde este vértice 17 formando un ángulo de 174°10'20" hasta el vértice 18, mide 153,48m lado (17-18); desde este vértice 18 formando un ángulo de 161°29'40" hasta el vértice 19, mide 103,48m lado (18-19); desde este vértice 19 formando un ángulo de 193°34'00" hasta el vértice 20, mide 68,67m lado (19-20); desde este vértice 20 formando un ángulo de 207°13'50" hasta el vértice 21, mide 113,18 m lado (20-21); desde este vértice 21 formando un ángulo de 149°09'30" hasta el vértice 22, colindando con el Resto de la Parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alberto MFR 498.310, mide 147,40m lado (21-22); desde este vértice 22 formando un ángulo de 158°48'20" hasta el vértice 23, mide 177,85m lado (22-23); desde este vértice 23 formando un ángulo de 198°55'50" hasta el vértice 24, mide 159,57m lado (23-24); desde este vértice 24 formando un ángulo de 183°45'30" hasta el vértice 25, colindando con Resto de la Parcela 2401-371-5075 de Jose Burgos y Funes D°11338 F°13453 T°54 A° 1956, mide 115,23m lado (24-25); desde este vértice 25 formando un ángulo de 80°48'30" hasta el vértice 26, colindando con Resto de Parcela 2401-371-5075 de Jose Burgos y Funes D°11338 F°13453 T°54 A° 1956 Posesión de Leonardo Cesar Passarini Plano 0033-67195/97, mide 417,21m lado (25-26); desde este vértice 26 formando un ángulo de 114°51'20" hasta el vértice 95, mide 112,20m lado (26-95); desde este vértice 95 formando un ángulo de 140°25'02" hasta el vértice 94, mide 36,63m lado (95-94); desde este vértice 94 formando un ángulo de 190°58'04" hasta el vértice 93, mide 30,25m lado (94-93); desde este vértice 93 formando un ángulo de 190°28'44" hasta el vértice 92, mide 30,69m lado (93-92); desde este vértice 92 formando un ángulo de 194°17'54" hasta el vértice 91, mide 37,70m lado (92-91); desde este vértice 91 formando un ángulo de 187°19'14" hasta el vértice 90, mide 36,05m lado (91-90); desde este vértice 90 formando un ángulo de 167°06'17" hasta el vértice 89, mide 35,36m lado (90-89); desde este vértice 89 formando un ángulo de 206°26'55" hasta el vértice 88, mide 47,16m lado (89-88); desde este vértice 88 formando un ángulo de 174°23'34" hasta el vértice 87 mide 34,26m lado (88-87); desde este vértice 87 for-

mando un ángulo de 171°33'53" hasta el vértice 86, mide 20,83m lado (87-86); desde este vértice 86 formando un ángulo de 164°21'57" hasta el vértice 85, mide 90,59m lado (86-85); desde este vértice 85 formando un ángulo de 170°19'22" hasta el vértice 84, mide 54,06m lado (85-84); desde este vértice 84 formando un ángulo de 194°23'50" hasta el vértice 83, mide 47,97m lado (84-83); desde este vértice 83 formando un ángulo de 201°44'34" hasta el vértice 82, mide 36,64m lado (83-82); desde este vértice 82 formando un ángulo de 157°45'30" hasta el vértice 81, mide 70,50m lado (82-81); desde este vértice 81 formando un ángulo de 192°35'08" hasta el vértice 80, mide 27,55m lado (81-80); desde este vértice 80 formando un ángulo de 198°58'02" hasta el vértice 79, mide 20,21m lado (80-79); desde este vértice 79 formando un ángulo de 158°50'04" hasta el vértice 78, mide 36,11m lado (79-78); desde este vértice 78 formando un ángulo de 162°57'27" hasta el vértice 77, mide 16,88m lado (78-77); desde este vértice 77 formando un ángulo de 215°15'16" hasta el vértice 76, mide 44,65m lado (77-76); desde este vértice 76 formando un ángulo de 174°29'23" hasta el vértice 75 mide 37,49m lado (76-75); desde este vértice 75 un ángulo de 176°16'87" hasta el vértice 74, mide 74,87m lado (75-74); desde este vértice 74 formando un ángulo de 167°57'51" hasta el vértice 73, mide 32,41m lado (74-73); desde este vértice 73 formando un ángulo de 181°44'27" hasta el vértice 72, mide 80,36m lado (73-72); desde este vértice 72 formando un ángulo de 166°23'31" hasta el vértice 71, colindando con Arroyo Paralelo, mide 33,14m lado (72-71); desde este vértice formando un ángulo de 105°38'10" hasta el vértice 70 mide 26,68m lado (71-70); desde este vértice 70 formando un ángulo de 212°44'41" hasta el vértice 69, mide 51,67m lado (70-69); desde este vértice 69 formando un ángulo de 192°06'12" hasta el vértice 68, mide 27,12m lado (69-68); desde este vértice 68 formando un ángulo de 167°25'20" hasta el vértice 67, mide 9,58m lado (68-67); desde este vértice 67 formando un ángulo de 136°18'56" hasta el vértice 66, mide 12,74m lado (67-66); desde este vértice 66 formando un ángulo de 204°34'38" hasta el vértice 65, mide 20,68m lado (66-65); desde este vértice 65 formando un ángulo de 209°40'38" hasta el vértice 64 mide 64,21m lado (65-64); desde este vértice 64 formando un ángulo de 208°47'59" hasta el vértice 63 mide 68,97m lado (64-63); desde este vértice 63 formando un ángulo de 146°31'37" hasta el vértice 62, mide 15,73m lado (63-62); desde este vértice 62 formando un ángulo de 203°12'31" hasta el vértice 61, mide 42,77m lado (62-61); desde este vértice 61 formando un

ángulo de $210^{\circ}17'10''$ hasta el vértice 60, mide 26,84m lado (61-60); desde este vértice 60 formando un ángulo de $213^{\circ}12'07''$ hasta el vértice 59, mide 16,30m lado (60-59); desde este vértice 59 un ángulo de $158^{\circ}15'00''$ hasta el vértice 58, mide 7,57m lado (59-58); desde este vértice 58 formando un ángulo de $153^{\circ}52'48''$ hasta el vértice 57 mide 6,55m lado (58-57); desde este vértice 57 formando un ángulo de $158^{\circ}46'10''$ hasta el vértice 56, mide 46,24m lado (57-56); desde este vértice 56 formado un ángulo de $164^{\circ}48'11''$ hasta el vértice 55, mide 27,45m lado (56-55); desde este vértice 55 formando un ángulo de $235^{\circ}49'28''$ hasta el vértice 54, mide 26,52m lado (55-54); desde este vértice 54 formando un ángulo de $145^{\circ}56'09''$ hasta el vértice 53, mide 25,14m lado (54-53); desde este vértice 53 formando un ángulo de $129^{\circ}17'56''$ hasta el vértice 52, mide 30,82m lado (53-52); desde este vértice 52 formando un ángulo de $161^{\circ}24'35''$ hasta el vértice 51, mide 28,32m lado (52-51); desde este vértice 51 formando un ángulo de $185^{\circ}06'22''$ y cerrando el polígono hasta el vértice 50, colindando con Arroyo Zelegua, mide 24,21m lado (51-50). Encerrando una superficie de 81ha 8.625,20m². c.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-306251317534, compuesta de un polígono de 10 lados que Partiendo del vértice 31 formando un ángulo de $170^{\circ}09'50''$ y hasta el vértice 32, colindando con Resto de la Parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alberto MFR 489.310, mide 51,31m lado (31-32); desde este vértice 32 formando un ángulo de $170^{\circ}51'30''$ hasta el vértice 119, mide 81,61m lado (32-119); desde este vértice 119 formando un ángulo de $96^{\circ}12'00''$ hasta el vértice 118, colindando con Arroyo Centeno, mide 55,05m lado (119-118); desde este vértice 118 formando un ángulo de $75^{\circ}13'48''$ hasta el vértice 117, mide 79,85m lado (117-118); desde este vértice 117 formando un ángulo de $178^{\circ}15'33''$ hasta el vértice 116, mide 34,58m lado (116-117); desde este vértice 116 formando un ángulo de $192^{\circ}02'09''$ hasta el vértice 115, mide 78,118m lado (115-116); desde este vértice 115 formando un ángulo de $183^{\circ}43'16''$ hasta el vértice 114, mide 39,43m lado (114-115); desde este vértice 114 formando un ángulo de $187^{\circ}08'32''$ hasta el vértice 30, mide 24,54m lado (114-30); desde este vértice 30 formando un ángulo de $6^{\circ}23'21''$ y cerrando el polígono hasta el vértice 31, colindando con Arroyo Paralelo, mide 122,77m lado (30-31). Encerrando una superficie de 7.215,47 m². d.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-306526317555, compuesta

de un polígono de 38 lados que Partiendo del vértice 120 formando un ángulo de $86^{\circ}00'36''$ y hasta el vértice 121, mide 45,96m lado (121-120); desde este vértice 121 formando un ángulo de $1143^{\circ}17'35''$ hasta el vértice 122, mide 44,73m lado (122-121); desde este vértice 122 formando un ángulo de $227^{\circ}14'21''$ hasta el vértice 123, mide 33,53m lado (123-122); desde este vértice 123 formando un ángulo de $146^{\circ}41'42''$ hasta el vértice 124, mide 43,64m lado (124-123); desde este vértice 124 formando un ángulo de $168^{\circ}08'44''$ hasta el vértice 125, mide 27,00m lado (125-124); desde este vértice 124 formando un ángulo de $193^{\circ}13'26''$ hasta el vértice 125, mide 20,21m lado (125-124); desde este vértice 125 formando un ángulo de $193^{\circ}13'26''$ hasta el vértice 126, mide 20,21m lado (126-125); desde este vértice 126 formando un ángulo de $223^{\circ}02'18''$ hasta el vértice 127, mide 17,32m lado (127-126); desde este vértice 127 formando un ángulo de $155^{\circ}25'22''$ hasta el vértice 128, mide 8,87m lado (128-127); desde este vértice 128 formando un ángulo de $150^{\circ}27'13''$ hasta el vértice 129, mide 42,47m lado (129-128); desde este vértice 129 formando un ángulo de $152^{\circ}04'29''$ hasta el vértice 130, mide 70,03m lado (130-129); desde este vértice 130 formando un ángulo de $213^{\circ}28'23''$ hasta el vértice 131, mide 17,81m lado (131-130); desde este vértice 131 formando un ángulo de $156^{\circ}35'32''$ hasta el vértice 132, mide 31,88m lado (132-131); desde este vértice 132 formando un ángulo de $149^{\circ}54'47''$ hasta el vértice 133, mide 12,81m lado (133-132); desde este vértice 133 formando un ángulo de $146^{\circ}47'53''$ hasta el vértice 134, mide 13,76m lado (134-133); desde este vértice 134 formando un ángulo de $201^{\circ}45'00''$ hasta el vértice 135, mide 17,75m lado (135-134); desde este vértice 135 formando un ángulo de $206^{\circ}07'12''$ hasta el vértice 136, mide 16,62m lado (135-136); desde este vértice 136 formando un ángulo de $201^{\circ}13'50''$ hasta el vértice 137, mide 25,56m lado (137-136); desde este vértice 137 formando un ángulo de $138^{\circ}38'47''$ hasta el vértice 138, mide 20,91m lado (138-137) colindando con Arroyo Centeno; desde este vértice 138 formando un ángulo de $36^{\circ}24'30''$ hasta el vértice 139, mide 10,74m lado (139-138); desde este vértice 139 formando un ángulo de $186^{\circ}31'15''$ hasta el vértice 140, mide 29,10m lado (140-139); desde este vértice 140 formando un ángulo de $158^{\circ}56'00''$ hasta el vértice 141, mide 20,68m lado (141-140); desde este vértice 141 formando un ángulo de $192^{\circ}18'34''$ hasta el vértice 142, mide 61,63m lado (142-141); desde este vértice formando un ángulo de '' hasta el vértice, mide m lado (1); desde este vértice 142 formando un ángulo de $213^{\circ}38'29''$ hasta el vértice

143, mide 57,12m lado (1143-142); desde este vértice 143 formando un ángulo de $191^{\circ}58'43''$ hasta el vértice 144, mide 32,21m lado (144-143); desde este vértice 144 formando un ángulo de $161^{\circ}42'33''$ hasta el vértice 145, mide 62,1m lado (145-144); desde este vértice 145 formando un ángulo de $191^{\circ}15'06''$ hasta el vértice 146, mide 50,88m lado (146-145); desde este vértice 146 formando un ángulo de $161^{\circ}11'15''$ hasta el vértice 147, mide 19,21m lado (147-146); desde este vértice 147 formando un ángulo de $205^{\circ}51'53''$ hasta el vértice 148, mide 25,18m lado (148-147); desde este vértice 148 formando un ángulo de $168^{\circ}56'33''$ hasta el vértice 149, mide 39,85m lado (149-148); desde este vértice 149 formando un ángulo de $186^{\circ}51'53''$ hasta el vértice 150, mide 25,51m lado (150-149); desde este vértice 150 formando un ángulo de $213^{\circ}55'04''$ hasta el vértice 151, mide 25,92m lado (151-150) colindando con Arroyo Zelegua; desde este vértice 151 formando un ángulo de $40^{\circ}09'31''$ hasta el vértice 37, mide 10,73m lado (37-151); desde este vértice 37 formando un ángulo de $157^{\circ}06'20''$ hasta el vértice 36, mide 19,36m lado (36-37); desde este vértice 36 formando un ángulo de $142^{\circ}46'20''$ hasta el vértice 35, mide 42,19m lado (35-36); desde este vértice 35 formando un ángulo de $221^{\circ}48'20''$ hasta el vértice 34, mide 262,22m lado (34-35); desde este vértice 34 formando un ángulo de $184^{\circ}42'20''$ hasta el vértice 33, mide 53,66m lado (33-34); desde este vértice 33 formando un ángulo de $183^{\circ}48'10''$ y cerrando polígono hasta el vértice 120 colindando con resto de la parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alberto MFR 498.310, mide 10,82m lado (120-33). Encerrando una superficie de 7ha 7.766,04m². e.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-306698317789, compuesta de un polígono de 16 lados, que Partiendo del vértice 4 formando un ángulo de $13^{\circ}33'17''$ y con hasta el vértice 3, mide 118,81m lado (3-4); desde este vértice 3 formando un ángulo de $196^{\circ}29'10''$ hasta el vértice 2, mide 73,37m lado (3-2); desde este vértice 2 formando un ángulo de $156^{\circ}18'40''$ hasta el vértice 1 mide 98,21m lado (2-1); desde este vértice 1 formando un ángulo de $119^{\circ}31'50''$ hasta el vértice 42, mide 3,34m lado (42-1); desde este vértice 42 formando un ángulo de $179^{\circ}16'00''$ hasta el vértice 41 mide 5,21m lado (41-42); desde este vértice 41 formando un ángulo de $116^{\circ}06'10''$ hasta el vértice 40, mide 39,95m lado (41-40); desde este vértice 40 formando un ángulo de $127^{\circ}18'00''$ hasta el vértice 39, mide 58,64m lado (39-40); desde este vértice 39 formando un ángulo de $212^{\circ}30'40''$ hasta el vértice

vértice 152, mide 14,10m lado (152-39); desde este vértice 152 formando un ángulo de 129°24'59" hasta el vértice 153, mide 15,00m lado (153-152); desde este vértice 153 formando un ángulo de 226°22'50" hasta el vértice 154, mide 37,97m lado (154-153); desde este vértice 154 formando un ángulo de 146°04'56" hasta el vértice 155, mide 16,75m lado (155-154); desde este vértice 155 formando un ángulo de 173°08'07" hasta el vértice 156 mide 40,73m lado (156-155); desde este vértice 156 formando un ángulo de 191°03'27" hasta el vértice 157 mide 21,99m lado (157-156); desde este vértice 157 formando un ángulo de 154°08'07" hasta el vértice 158, mide 17,53m lado (158-157); desde este vértice 158 formando un ángulo de 198°43'46" y cerrando el polígono hasta el vértice 4, mide 52,76m lado (158-4). Encerrando una superficie de 8.809,03m². Fdo.: LOPEZ Selené Carolina Ivana. JUEZ – MARCHESI Anabella. PROSECRETARIA.-

10 días - N° 571462 - s/c - 9/1/2025 - BOE

Por disposición de la Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Dra. Guiguet, Valeria Cecilia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Belén Marcos, en autos: "SCOPONI JOSE ENRIQUE - USUCAPION" (Expte N° 13231311), se cita y emplaza a los demandados y/o sus sucesores y/o sucesores para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, cítese y emplácese a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir fue objeto de mensura y está ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Bv Figueroa Alcorta N°: 439, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100, de la Manzana Oficial I, se describe como sigue: Parcela de 6 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice "A" con ángulo interno de 90°00' y rumbo Noreste, hasta el vértice "B" (línea A-B), mide 31,21 m, colindando con Resto Parc. 035, Prop. de: Dusolina Semprini de Urcía, Mat. N° 1.224.993, Cta. N° 36-03-0.423.532/9, desde el vértice "B" con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "C" (línea B-C), mide 1,84 m, colindando con Parc. 052, Prop. de: Elda Josefa Pérez, Mat N° 969.126; Cta. N° 36-03-2.572.552/1 desde el vértice "C" con ángulo interno de 270°00', hasta el vértice "D" (línea C-D), mide 16,47 m, colindando con Parc. 052, Prop. de: Elda Josefa Pé-

rez, Mat N° 969.126; Cta. N° 36-03-2.572.552/1 y Parc. 004; Propo de: Julio Bianucci y Dominga María Marinozzi; Mat. N°: 1.694.783 Cta N°: 36-03-0751.932/8, desde el vértice "D" con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "E" (línea D-E) mide 10,39 m colindando con Parc 005 Prop. De Romina Carla Domínguez y Giuliana Carla Domínguez Mat. N°: 506.641 Cta N°: 36-03-0204.954/4, desde el vértice "E" con ángulo interno de 90°16' hasta el vértice "F" (línea E-F), mide 47,68 m, colindando con resto de la Parc 035 Prop. de Dusolina Semprini de Urcía, Mat. N° 1.224.993, Cta. N° 36-03-0.423.532/9, desde el vértice "F" con ángulo interno de 89°44' hasta el vértice inicial (línea F-A), mide 12,45 m, colindando con Bv Figueroa Alcorta, cerrando la figura con una superficie total de 558,02 m². Firmado por Valeria Cecilia Guiguet -juez-. Salas, Romina Soledad -prosecretaria letrada-Oficina:28/11/2024.

10 días - N° 571577 - s/c - 13/2/2025 - BOE

BELL VILLE, 02/12/2024. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1, Sergio Enrique Sánchez, en los autos caratulados: "CATINI NAZARENO NICOLAS - USUCAPION" (Expte N°: 13159850), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: "Partiendo del vértice A con rumbo Sureste hasta el vértice B lado A-B= 37,42 m materializado en parte por muros contiguos perteneciente al colindante y en parte por muros encallados y colinda con Adalberto Juan Caffaratti M.F.R. 842492 Parc 16; desde el vértice B con un ángulo de 89°28' hacia el vértice C lado B-C = 9,34 m como frente a la calle Guillermo Roldán la línea Municipal de la misma, materializado por alambrados pertenecientes al poseedor; desde el vértice C con un ángulo de 90°32' hasta el vértice D lado D-C = 41, 01 m materializado por muros contiguo de 0,15 m pertenecientes al colindante y colinda en parte con Enrique Ramadori M.F.R. 1109067 Parc 18 en parte con Sandrin Hermanos S.A.C.I.C.F.I.A. M.F.R. 1503395 Parc 19 en parte con Walter Jorge Boiero M.F.R. 235352 Parc 20 y en parte con Osvaldo Bernardo Tottis M.F.R. 279188 Parc 21; desde el vértice D con un ángulo de 68°31' hasta el vértice A lado D-A = 10,04 m materia-

lizado por muro encaballado y colinda en parte con Sucesión Indivisa de Osvaldo Juan Bautista Depetris M.F.R. 357183 Parc 25 y en parte con Barbarina Sachetto M.F.R. 311095 Parc 27. Cerrando la figura en un ángulo de 111°29'.- Se procedió al relevamiento planimétrico de los mismos, calculándose los elementos geométricos del polígono límite de la posesión, según plano, vértices A-B-C-D-A- que encierra una superficie de 366,36 m² y se encuentra en estado baldío.- La misma se encuentra a 69,39 m de la esquina formada por las calles Guillermo Roldán y Gerónimo del Barco y 25,94 m de la esquina formada por las calles Int Falcatto y Guillermo Roldán.- El inmueble consta en la Matrícula 1.503.392, a nombre de SANDRIN HERMANOS, Sociedad Comercial, Anónima, Constructora, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.- Nomenclatura Catastral 3603040102015017, Número de cuenta D.G.R. 360316782961.- Fdo Dra Ruiz O'Neill Virginia Prosecretario/a Letrado

10 días - N° 571579 - s/c - 13/2/2025 - BOE

VILLA MARÍA - El Juez del Juzg. de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ., Com. y Flia. -Sec. N° 3- de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique Romero, en los autos caratulados "SICBALDI, MARÍA TERESA - USUCAPION" (N° 10966369) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 78. VILLA MARIA, 04/12/2024. Y VISTOS: [...] Y CONSIDERANDO: [...] SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que María Teresa Sicbaldi DNI 14.665.745, CUIT 27-14.665.745-7 de estado civil casada con Miguel Planas Oliver, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se describe como "lote 19, parcela 019 de la Manzana 22 de Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Villa María, inscripto en la Planilla N°97617 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY, (el mismo surge de plano de Subdivisión Exp. N° 3-46-05-44348/76, de la propiedad inscripta en D° 27531, F° 42703, T° 171, A° 1974 y D° 7205, F°9205, T° 37, A° 1976 -hoy matrícula n°1817427- a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY), y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1604-1916836-7 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY. Que, a los efectos de la presente usucapión, conforme plano de mensura de posesión y anexo, la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba asignó al inmueble respectivo el número 100, ubicado en calle Derqui N°860 de Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Villa María, pedanía Villa María, departamento General San Martín, identificado

según nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro Delegación 14 como 1604220103058100. Que según Anexo que acompaña al plano base de la presente acción la descripción del lote y sus linderos son la siguiente: "Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A, con rumbo hacia el sudeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noreste, línea AB de 11,88 metros materializada por un muro medianero de 0,30m de espesor, lindando en este costado con Parcela 27 de Juan Carlos POMBA y Liliana Antonia POMBA(Matricula N°180.322); desde el vértice B, con rumbo hacia el suroeste hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sureste, línea BC de 34,75 metros de longitud, materializada por un muro medianero en una longitud de 7,40 metros y 0,30 metros de espesor, por un muro contiguo de 0,15m de espesor y una longitud de 11,05 metros y por un muro de medianero de 0,30 metros de longitud y 16,30 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 122°40', y linda con Parcela 18 de Ricardo Ramón ODDINO y Viviana Alicia GENNERO (Matricula N°185.057); desde el vértice C, con dirección al noroeste, hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea CD de 10,00 metros de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 90°00', materializada por una línea de posesión, lindando con calle Derqui, desde el vértice D con rumbo hacia el noreste hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura, hacia el noreste hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea DA de 41,61 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 90°00' y con la AB un ángulo de 57°20, materializada por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor y una longitud de 33,46 metros de longitud y por un muro medianero de 0,30 metros de espesor y 7,70 metros de longitud y linda con parcela 20 de Norma Alejandra PANERO; María Magdalena PANERO y Sergio Omar PANERO(Matricula N°316.136) Y CON Parcela 26 de Juan Carlos BELENI (Matricula N°177.939); todo ello encierra una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (379,55m2)." Todo lo expuesto surge del plano de mensura y anexo firmado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Gabriel Sigifredo mat.1275/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17/07/2015, bajo el número de expte. Administrativo Pcial. 0588-006122/2015, que obra en autos fs. 1. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de María Teresa Sicbaldi DNI 14.665.745, CUIT

27-14.665.745-7 de estado civil casada con Miguel Planas Oliver con domicilio en calle Derqui 860 de la ciudad de Villa María. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. María Jose Guelfi, José Francisco Borrini y Alexis Andrada. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - N° 571697 - s/c - 9/1/2025 - BOE

Villa Carlos Paz, El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación de la de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria 1, en los autos caratulados: "MERCADO, ANA AMALIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION— (Expte. 1662544)" se ha dictado la siguiente. Resolución: "SENTENCIA NUMERO: 206. VILLA CARLOS PAZ, 29/11/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda de usucapion declarando que la Sra. Ana Amalia Mercado, DNI 4.483.422, con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 123 de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 07/10/1942, de estado civil soltera; ha adquirido por prescripción veintefinal, el día 06/09/1989, el inmueble sito en calle Vuelta de Obligado N° 123 de la localidad de Malagueño, que según plano de mensura para juicio de usucapion, aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-67033/2012 con fecha 13/12/2021, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Agrimensor Humberto Adrián Ramos (Mat. 1397/1) y con Certificación de Subsistencia Parcelaria de fecha 14/06/2021, como: "Inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, en la Localidad de Yocsina, designado como Lote 1, de la Manzana Oficial 7 y se describe como sigue: Lote de 4 lados, que partiendo del vértice A, con un ángulo de 98°16'00", hasta el vértice B mide 25.88m, (lado A-B), con rumbo este colindando con calle Pablo Versini; desde el vértice B, con un ángulo de 90°00'00", hasta el vértice C mide 15.00m, (lado B-C), con rumbo sur colindando con parcela 2; desde el vértice C, con un ángulo de 90°00'00", hasta el vértice D mide 28.06m, (lado C-D), con rumbo oeste colindando con parcela 19; desde el vértice D, con un ángulo de 81°44'00", hasta el vértice A mide 15.16m, (lado D-A), con rumbo noreste colindando con calle Vuelta de Obligado; encerrando la figura una superficie de 404.55m2." En el Registro de la Propiedad se designa oficialmente como Matrícula 1115033 "FRACCION DE TERRENO ubicada en: el fraccionamiento de

parte de la antigua Estancia Yocsina, ped. Calera, DPT. SANTA MARIA de esta Prov., que en el plano aprobado por las autoridades pertenecientes, se designa como LOTE 1 de la MANZANA 7 y mide: 25,88 mts. de frente al N.; 15,16 mts. de frente al O., por 28,06 mts. en S. y 15 mts. al E., o sean 404 MTS. 55 DMS., lindando ; al N. y O. calle públicas; al S., lote K y al E., lote A." Antecedente dominial: 3216 F° 5110/1972. Inscripto en un 100% a nombre de CARAMES, Narciso Ismael. 2- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. 3- Oportunamente oficiese al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapion a favor de la Sra. Ana Amalia Mercado y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). 4- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descrito en la Matrícula 1115033, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. 5- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Silvana Demichelis en la suma de Pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80), con más la alícuota de IVA en caso de corresponder; a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. OLCESE, Andres –JUEZ."

10 días - N° 571781 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 2° Nom. Civ. Com. Conc. y Flia Sec. 3 de la ciudad de Carlos Paz, en los autos "MANZANELLIZ, MARIA LIDIA.- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte 2227133) cita y emplaza a los Sucesores de Maria Mercedes Amelia Antenucci, DNI 10.915.025 con último domicilio en Av. España 884, La Falda; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir que según plano visado por Catastro ubicado Dep: Punilla, Ped: San Roque; Municip: Carlos Paz, Barrio: Sol y Lago, Calle Avellaneda y N°: 1349, Lote 14 Mz 13. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 23; Ped. 04; Pblo 55, C. 39; S. 01; M. 044, P 005 y Municipal C: 39; S: 01; M: 044; P: 018. Afectaciones Registrales: Parcela 014 en forma total, Dominio Matricula N° 487.789 y Dominio 11.149, Folio 15.392, año 1988, Titular Maria Mercedes Amelia Antenucci, DNI 10.915.025 N° de Cuenta 230409355311, Desig Oficial Mz: 13 Lt: 14. Lote de terreno designado con el número 14 de la Manzana trece, del loteo SOLYLAGO de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Ped San Roque, Dpto Punilla, Pcia de Cba, que consta de 15 mts de frente por 24 mts de fondo, con una superficie total de 360 mts2, lindando al NO con calle publica (hoy avellaneda), al NE con lote 15 de Emilio Daniel Riha, al SE con lote 4 de Ma-

ría Sol Ingaramo y al SO con lote 13 de Felipa Antonia Quevedo y Alejandro Benigno Molina, todos de esa manzana. ANEXO: Descripción del inmueble, posesión de María Lidia Manzanelliz. Lote de terreno ubicado en la ciudad de Carlos Paz, departamento Punilla, Pedanía San Roque, designado como lote 14 de la Manzana 13, Nomenclatura Catastral Dep. 23; Ped. 04; Pblo 55, C. 39; S. 01; M. 044, P 005, con las siguientes medidas y linderos: Lote de terreno designado con el número 14 de la Manzana trece, del loteo SOLYLAGO de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Ped San Roque, Dpto Punilla, Pcia de Cba, que consta de 15 mts de frente por 24 mts de fondo, con una superficie total de 360 mts2, lindando al NO con calle publica (hoy avellaneda), al NE con lote 15 de Emilio Daniel Riha, al SE con lote 4 de María Sol Ingaramo y al SO con lote 13 de Felipa Antonia Quevedo y Alejandro Benigno Molina, todos de esa manzana. Superficie total: 360.00 m2. para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Emilio Daniel Riha, Felipa Antonia, Quevedo, Alejandro Benigno Molina, Rubén Antonio Ingaramo, Roberto Claudio Ingaramo para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente los eventuales herederos de María Mercedes Amelia Antenucci, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). CARLOS PAZ, 03/10/2022 – Texto Firmado Digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A.

10 días - N° 569276 - s/c - 26/12/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Cinco, en los autos caratulados "GLANZMANN, DANIEL EZEQUIEL Y OTRO USUCAPION" (Expte. N° 9742628), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 66. BELL VILLE, 27/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapion – prescripción

adquisitiva promovida por Daniel Ezequiel Glanzmann, argentino, DNI N° 31.778.776, nacido el 30 de enero de 1.986, CUIT N° 20-31778776-7, soltero y con domicilio real en Salta 254 de San Marcos Sud, y Luis Alberto Conti, argentino, DNI N° 29.513.782, nacido el 15 de diciembre de 1.982, CUIT N° 20-29513782-8, soltero y con domicilio real en zona rural de San Marcos Sud; respecto al inmueble que conforme plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Arturo Lucas Grosi MP 1889 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29/05/2020 mediante el expte. n° 0579-008282/2019 se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Lugar al Norte de la vía férrea del plano del pueblo San Marcos, designado como Lote 101 de la Mz. Of. N° 20, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 35,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-2 de 55,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-3 de 35,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 55,00 m; encerrando una superficie de 1925,00 m². Y linda con: lado 1-2 con Bv. Entre Ríos; lado 2-3 con Calle Salta; lado 3-4 con Pasaje Ocampo; y lado 4-1 con Parc. 002, prop. de MORALES René, N° de Cta. 36-03-1555309/8, F° no consta" Que según título se describen de la siguiente manera: A) Inmueble matrícula n° 1.739.430: "Una fracción de terreno que es la designada como SITIO o LOTE 6 de la MANZANA 20 al Norte de la vía férrea del plano del pueblo San Marcos, Pedanía Bell Ville, DEPARTAMENTO UNIÓN, de la provincia de Córdoba, midiendo dicho lote 17,50 m. de Este a Oeste, por 55 m. de Norte a Sud, lindando por el norte con el Bv. Entre Ríos; por el Sud con la callejuela Ocampo; por el Este con el lote n° 5 y por el Oeste con el sitio n° 7, ambos de la misma manzana." B) Inmueble matrícula n° 1.739.433: "Una fracción de terreno que es la designada como SITIO o LOTE 5 de la MANZANA 20, al Norte de la vía férrea del plano del pueblo San Marcos, pedanía Bell Ville, DEPARTAMENTO UNIÓN, de la provincia de Córdoba, midiendo dicho lote 17,50 m. de Este a Oeste, por 55 m. de Norte a Sud, lindando por el Norte con el Bv. Entre Ríos; por el Sud con la callejuela Ocampo; por el Este con la calle Salta y por el Oeste con el lote n° 6 de la misma manzana." Dichos inmuebles se encontraban inscritos en el registro General de propiedades de la Provincia al Dominio 1389, folio 1670, tomo 7 del año 1928. Hoy convertido a matriculas 1.739.433 y 1.739.430.- DGR cuentas N° 360315553101, y 360315553110 y Nomenclatura Catastral 3603320101021003 y 3603320101021004 respec-

tivamente. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. IV)- Costas por su orden. V) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro– JUEZ.-

10 días - N° 571856 - s/c - 9/1/2025 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados DOMINGUEZ, ALDO MATEO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte: 2250579) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1º Instancia y 1º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. González María Eugenia, cita y emplaza a los demandados Juan Horacio Martínez y José Federico Martínez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita como terceros interesados a la Municipalidad o Comuna que corresponda y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Martínez, Juan Horacio, Martínez, Juan Alberto y Low Noberto Atilio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: un Predio con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado sobre calle Los Cocos s/n, Paraje Loma Bola, Localidad de la Paz, Pedanía Talas, Municipio La Paz, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba. y que se describe como sigue: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Noreste, con rumbo verdadero de 116°03'03" (Este-Sureste) y a una distancia de 31.26 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 180°37'47" y a una distancia 102.04 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo 96°58'48" y a una distancia de 6.36 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 176°00'46" y a una distancia de 14.43 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 89°14'04" y a una distancia

de 47.77 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 178°03'18" y a una distancia de 51.55 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 180°34'21" y a una distancia de 34.95 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 90°34'20" y a una distancia de 23.70 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 87°56'36". Colindando los lados determinados por los vértices 2-3 con resto de Parcela 12, propiedad de Martínez Juan Horacio -F° 7679 A° 1952; entre los vértices 3-4-5 con calle Pública; entre los vértices 5-6-7-8 con resto de parcela 13, propiedad de Martínez José Federico -F° 7679 A° 1952 (Hoy Dario Barros); y entre los vértices 8-1-2 con Parcela 8, propiedad de Lów Norberto Atilio -F° 15369 A° 1978. El polígono descripto encierra una superficie 3010.19m2.--. Oficina, 5 de diciembre de 2024.-Fdo.: Dra. CARANDE Ana Laura, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 572227 - s/c - 20/1/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 1° Nom., Sec. N° 1, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "CHIVALLERO, SILVIA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION" (EXPTE. N° 6956785), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 83. VILLA MARIA, 05/12/2024. Y VISITOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que SILVIA BEATRIZ CHIVALERO, DNI 13.548.468, CUIL N° 27-13548468-2, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 37; y que VICTOR RAMON CIVALERO, DNI 16.654.991, CUIL N° 20-16654991-5, con domicilio en calle Int. Schiavi N° 157, ambos de la localidad de Tío Pujio, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre la fracción de terreno ubicada en calle Alem esq. Montevideo de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Pedanía Yucat de la Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión aprobado en fecha 04/08/2015 por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0588-004167/2013, ha quedado designado como Lote 9 de la Manzana N° 37, que mide y linda: línea A-D mide 58,50 mts. de frente al Noroeste por donde colinda con la calle Montevideo; línea A-B, mide 111 mts. de frente al Noreste, colinda en parte con Parcela 3 de Berteza Osvaldo Oscar - Matrícula 1050202 y en parte con parcela 8 de Giovanini Pedro - Folio 39849 - Año 1953; línea B-C, mide 58,50 mts. de frente al Sureste, colinda con calle Pasco; línea C-D, mide 111 mts. de frente al Suroeste y colinda con calle Alem, encerrando una superficie total de 6493,50 mts2, y afecta de manera total un inmueble sin designación de la manzana 37 inscripto ante el Registro General

de la Provincia al D° 6490 F°8650 del año 1967 y D°15990 F°20960 del año 1967 (Hoy Matrícula N° 1.597.605.). La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 06/02/2018. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de SILVIA BEATRIZ CHIVALERO, DNI 13.548.468 y VICTOR RAMON CIVALERO, DNI 16.654.991. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Imponer las costas a cargo de los actores. V. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO. Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín - JUEZ -

10 días - N° 572390 - s/c - 5/2/2025 - BOE

EDICTO - El Sr. JUEZ del Juzgado de Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "YANEZ, SILVIA RAQUEL DE MARIA.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPTE. 2162636" ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 04/12/2024.- Atento constancias de autos, provéase la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1900134, que se describe como "Inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Santiago, en una fracción de campo denominado "La Mesada," situado al mismo pie y ladera naciente del cordón principal de Achala, designado como Lote 518039- 335864, que se describe como sigue: PARCELA de 16 lados, que partiendo del vértice 1 en el extremo Norte con ángulo de 117° 16' 01" y rumbo al Sudeste hasta el vértice 2 mide 62,54 m (lado 1-2) colindando con Parcela 202-0854 de Blanca Livia Yanez de Yanez (hoy su sucesión), Adriana Azucena del Carmen Yanez y Nora Lia del Valle Yanez, MFR 1.251.876, cuenta DGR 230502941963; desde el vértice 2 con ángulo de 121° 35' 40" hasta el vértice 3 mide 974,00 m (lado 2-3), colindando con Parcela 202-0854 de Blanca Livia Yanez de Yanez (hoy su sucesión), Adriana Azucena del Carmen Yanez y Nora Lia del Valle Yanez, MFR 1.251.876, cuenta DGR 230502941963; desde el vértice 3 con ángulo de 180° 00' 00" hasta el vértice 4 mide 1.000,00 m (lado 3-4), colindando con Parcela 202-0854 de Blanca Livia Yanez de Yanez (hoy su sucesión), Adriana Azucena del Carmen Yanez y Nora Lia del Valle Yanez, MFR 1.251.876, cuenta DGR 230502941963; desde el vértice 4 con ángulo de 85° 57' 40" hasta el vértice 5 mide 827,00 m (lado 4-5), colindando con Parcela 202-0854 de Blanca Livia Yanez de Yanez (hoy su sucesión), Adriana Azucena del Carmen Yanez y Nora Lia del Valle Yanez, MFR 1.251.876, cuenta DGR 230502941963; desde el

vértice 5 con ángulo de 54° 39' 34" hasta el vértice 6 mide 30,02 m (lado 5-6), colindando con Resto de la Parcela 202-0846 de Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata ó Convento de San Francisco ó Padres Franciscanos de ésta Ciudad de Córdoba, F° 34.430 A° 1.978, cuenta DGR 230517154356; desde el vértice 6 con ángulo de 208° 03' 54" hasta el vértice 7 mide 66,05 m (lado 6-7), colindando con Resto de la Parcela 202-0846 de Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata ó Convento de San Francisco ó Padres Franciscanos de ésta Ciudad de Córdoba, F° 34.430 A° 1.978, cuenta DGR 230517154356; desde el vértice 7 con ángulo de 182°48' 41" hasta el vértice 8 mide 72,02 m (lado 7- 8), colindando con Resto de la Parcela 202-0846 de Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata ó Convento de San Francisco ó Padres Franciscanos de ésta Ciudad de Córdoba, F° 34.430 A° 1.978, cuenta DGR 230517154356; desde el vértice 8 con ángulo de 187° 50' 19" hasta el vértice 9 mide 705,52 m (lado 8-9), colindando con Resto de la Parcela 202-0846 de Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata ó Convento de San Francisco ó Padres Franciscanos de ésta Ciudad de Córdoba, F° 34.430 A° 1.978, cuenta DGR 230517154356; desde el vértice 9 con ángulo de 33° 44' 31" hasta el vértice 10 mide 75,25 m (lado 9-10), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 10 con ángulo de 299° 34' 45" hasta el vértice 11 mide 133,28 m (lado 10-11), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 11 con ángulo de 148° 36' 13" hasta el vértice 12 mide 170,43 m (lado 11-12), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 12 con ángulo de 174° 28' 35" hasta el vértice 13 mide 376,51 m (lado 12-13), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 13 con ángulo de 219°21' 51" hasta el vértice 14 mide 113,84 m (lado 13-14), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 14 con ángulo de 226° 30' 09" hasta el vértice 15 mide 41,75 m (lado 14-15), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 15 con ángulo de 155° 18' 31" hasta el vértice 16 mide 593,59 m (lado 15-16), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 16 con ángulo de 124° 13' 36" hasta el vértice inicial mide 80,80 m (lado 16-1), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 95 Has. 4.101 m²". II.-Cítese y emplácese a "Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata" o "Convento de San Francisco o Padres Franciscanos de la Ciudad de Córdoba," titular

registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído a los domicilios sitios en calle Alsina N° 380 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y calle Entre Ríos N° 130 de la Ciudad de Córdoba. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba y a los colindantes: Adriana Azucena del Carmen Yanez, Nora Lia del Valle Yanez, Blanca Iris del Huerto Yáñez y Silvia Raquel de María Yanez. V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Icho Cruz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá instalar y mantener durante toda la tramitación del proceso en la entrada a la mayor superficie, conforme la descripción del Plano de Mensura, sobre ruta E24, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de la litis sobre el inmueble, a cuyo fin oficiase, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico". Texto Firmado digitalmente por: GUTIERREZ, MARIEL ESTER SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.04, OLCESE Andres, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.05.

10 días - N° 572708 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "JUÁREZ NA-

VELINO, ANA MARÍA LOURDES. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12881989), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 06/12/2024. Téngase presente la aclaración efectuada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 11/11/2024: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Lote 3 - Manzana 52, Matrícula 1606120 y según plano de mensura acompañado como Lote 100 de la Manzana 52, ubicado en calle Alameda de Jose Croseto N° 1990, Barrio Residencial Comechingones, Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD" para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a la colindante "Cuesta Blanca. Sociedad Anónima" para que comparezca en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.).Atento lo dispuesto

por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Julieta Patricia VILLAR (Prosecretaria Letrada). La posesión afecta en forma PARCIAL el Lote 3 de la Manzana 52 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD" que se describe (según Título) como FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en "Cuesta Blanca" Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, designado como LOTE 3 de la MANZANA 52, que mide y linda: al O. 30,00 ms. con calle Pública; al N. 44,48 ms. con Lote 4; al E. 30,00 ms. lote 1, y al S. 44,48 ms. con Lote 2, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.334,00 mts2 inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.606.120. N° DE CUENTA D.G.R: 23043145715/1. NOMENCLATURA CATASTRAL: 23-04-15-43-01-013-010. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: 0033-152747/2024: el terreno mensurado del que se pretende adquirir el dominio por Usucapión afecta en forma PARCIAL el dominio que pertenece a la firma "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" y según título tiene 1.334,00 mts2. Las medidas y límites de la posesión son los siguientes: al Oeste (PUNTOS A-B) mide 27,80 mts y linda con calle Pública camino a Cabalango; al NORTE (PUNTOS B-C) mide 44,48 ms. y linda con Lote 4 (parcela 07) de "CUESTA BLANCA S.A"-Matrícula N°: 1.571.381; al ESTE (PUNTOS C-D) mide 30,14 ms. y linda con resto de Lote 3 (Parcela 10) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L" inscripto en Matrícula: 1.606.120. Cuenta N°: 23043145715/1; al SUR (PUNTOS D-A) mide 41,61 ms. y linda con resto de Lote 3 (Parcela 10) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L" lo que hace una superficie según plano de mensura de posesión de 1244,78 mts2 (1.334,00 ms2 según título). Fdo: Julieta Patricia VILLAR (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ª Instancia).

10 días - N° 572958 - s/c - 13/2/2025 - BOE

